

## ACTA NÚM. 11

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2008**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veinticuatro de julio de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Moro Borrero, D<sup>a</sup> Juana María Carrillo Ortiz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D. Enrique Juan Pérez Viguera, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Felipe Antonio Arias Palma, y los señores Concejales D. José Luis Barragán Baquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Valle Gaona, D. Angel Andrés Sánchez García, D<sup>a</sup> Carmen Céspedes Senovilla, D<sup>a</sup> Mercedes Sánchez López, D<sup>a</sup> Manuela Irene Parralo Marcos, D<sup>a</sup> Isabel María Delgado Barrera, D. José María Benabat Arroyo, D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero, D. José Fernández de los Santos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Franco Ligenfert, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Macías López, D. Francisco Sánchez Nogales, D<sup>a</sup> Irene Concepción Tato Pérez y D<sup>a</sup> Dolores Muñoz Carrasco, con la asistencia del Secretario General D. Angel Baselga de Ojeda y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

*“1. Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2008.*

*2. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y acuerdos de la Junta de Gobierno Local, a los efectos previstos en el art. 46 de la Ley 7/85.*

#### **ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.**

*3. Aprobación definitiva de Estudio de Detalle relativo a actuaciones de mejora de 49 viviendas en la Bda. del Torrejón, promovido por la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

*4. Aprobación inicial de Convenios para la gestión de la Unidad de Ejecución nº 26, c/El Cobujón.*

5. *Iniciación de expediente de contratación para la enajenación mediante procedimiento abierto de la Parcela 2 (subparcelas 2-BR.1 y 2-SR.1) definidas en el proyecto de reparcelación de la UE Plaza Houston-Estadio.*

6. *Corrección de error material del catálogo de edificio del Plan Especial del Casco Histórico de Huelva relativo a la ficha de condiciones particulares del edificio sito en c/Vázquez López, 40.*

7. *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación del espacio público y aparcamiento bajo rasante en Plaza de los Mozárabes, en la zona de Zafra.*

8. *Aprobación inicial del convenio de permuta de parcelas industriales con la entidad Convento de la Luz, S.L., en el Polígono de La Esperanza (antiguo Plan Parcial B-1).*

9. *Aprobación definitiva de convenios urbanísticos relativos a expedientes de ejecución de desagüe a cielo abierto para Estación de Tratamiento de Agua Potable de Huelva.*

10. *Compensación de deficiencias en las instalaciones adjudicadas en explotación a la entidad TRAPSA en el Complejo Deportivo El Saladillo mediante minoración temporal del canon concesional.*

11. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre retraso en diversas obras.*

12. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el plan de construcción de centros infantiles.*

### **ÁREA DE ECONOMÍA, EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

13. *Compromiso de gastos de diversos contratos.*

14. *Compromiso de gasto para contrato del Patronato Municipal de Deportes.*

15. *Borrador del Convenio de Colaboración con la Entidad Urbanística de Conservación Parque Empresarial para la prestación de los servicios comunes en el Parque Huelva Empresarial.*

16. *Desafectación como bien de dominio público de un vehículo marca Land-Rover.*

17. *Modificación descriptiva del Inventario de Bienes.*

18. *Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.*

19. *Nombramiento de representante de este Ayuntamiento en los Órganos de Gobierno en la Entidad Bancaria CAJASUR.*

20. *Designación de Fiestas Locales para el año 2009.*

21. *Dar cuenta de expedientes de modificación de crédito de la GMU.*

22. *Dar cuenta de Decretos.*

23. *Dar cuenta de Sentencias.*

24. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para la concesión de la Medalla de Huelva a María Santísima de la Amargura con motivo del 425 aniversario de su fundación.*

25. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre gastos militares en España y en el mundo.*

## **ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD.**

*26. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la cooperación en materia de inmigración.*

*27. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la directiva de Retorno.*

*28. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para el desarrollo de concertación con la iniciativa social.*

*29. Ruegos y preguntas”.*

No asisten a la sesión D. Juan Carlos Adame Pérez, D. Manuel Gutiérrez Encina y D. Pedro Jiménez San José.

El Teniente de Alcalde D. Saúl Fernández Beviá se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las diez horas y catorce minutos la Presidencia abre la sesión con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008.**

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González, pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, manifestando el Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José Fernández de los Santos lo siguiente: No se ha incorporado en el Acta, en la parte de Preguntas la respuesta que el Sr. Moro dio a IU, se tenía que haber contemplado en el Acta. Acordamos que había que contemplarla porque era una pregunta al Pleno y no se nos ha facilitado. Simplemente hacer constar que no se nos ha facilitado y que por favor se nos facilite.

Mientras no sea así, votamos en contra al Acta y cuando se nos facilite rectificaremos el sentido del voto.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor y nueve en contra, **ACUERDA** aprobar el Acta de la sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2008.

Se incorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

## **2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46 DE LA LEY 7/85.**

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia durante el mes de junio de 2008, comenzando por una de 2 de junio sobre nombramiento de funcionario interino y terminando con otra de 30 del mismo mes y año sobre cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento de Centro de Formación sito en c/Santiago Apóstol, 5.

También se da cuenta de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento los días 2, 9, 16, 23 y 30 de junio, todas de 2008.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

## **3. APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A ACTUACIONES DE MEJORA DE 49 VIVIENDAS EN LA BDA. DEL TORREJÓN, PROMOVIDO POR LA DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 16 de julio de 2008 en relación con la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 3 de julio de 2008, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle que, promovido por la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y redactado por el Arquitecto D. Emilio Gil Álvarez, tiene por objeto la rehabilitación integral de las 48 viviendas sitas en C/ Clavel nº 1 de la Bda. "El Torrejón" (reparación de fachadas a calle y patio de manzana, cubiertas, construcción de nueva planta de áticos-trasteros, portales de accesos y cajas de escalera, instalación de ascensores, nueva urbanización de patios de manzana, nueva instalación de telecomunicaciones).*

*Visto el informe que, con fecha 30 de Junio del actual y con la conformidad del Sr. Secretario de la G.M.U. emite la técnico de Planeamiento y Gestión de suelo D<sup>a</sup> Matilde Vázquez en los términos siguientes:*

*"La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 21 de abril de 2008 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente Estudio de Detalle promovido por la Delegación en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, relativo a actuaciones de mejora de 48 viviendas existentes en calle Clavel 1 de la Barriada El Torrejón, con el que se pretende posibilitar la ejecución de obras de adaptación en los inmuebles afectados, consistentes en la eliminación de barreras arquitectónicas existentes, la reparación integral de las fachadas a la calle y al patio de manzana, la reparación de cubiertas, la construcción de una nueva planta de áticos-trasteros, la reforma de los portales de accesos y cajas de escaleras, la instalación de ascensores, la nueva urbanización de los patios de manzana y una nueva instalación de telecomunicaciones.*

*En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública (BOP de Huelva nº 104 de 2 de junio de 2008, y prensa local -Diario Huelva Información- de 21 de mayo de 2008). Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.*

*Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por el Encargado del Registro de esta Gerencia.*

*El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle relativo a actuaciones de mejora de 48 viviendas existentes en calle Clavel 1 de la Barriada El Torrejón, en los términos en que ha sido redactado".*

*El Consejo de Gestión, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA** elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:*

*1.- Aprobar definitivamente, y en los mismos términos en que lo fue inicialmente, el Estudio de Detalle relativo a la ordenación de la rehabilitación integral de 48 viviendas en C/ Clavel nº 1 de la Bda. "El Torrejón", promovido por la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.*

*2.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, junto con las ordenanzas urbanísticas, en su caso, en el B.O.P., a los efectos de su entrada en vigor, previa inscripción del mismo en el registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva".*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, anteriormente transcrita

#### **4. APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIOS PARA LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 26, C/EL COBUJÓN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 16 de julio de 2008 en relación con la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 3 de julio de 2008, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta del expediente que se tramita en orden a la declaración de caducidad de las actuaciones realizadas con motivo de la iniciación del sistema de cooperación y de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 26 del suelo urbano del P.G.O.U., "C/Cobujón", así como nuevo inicio de sistema, también por cooperación, y la aprobación de Convenios urbanísticos relativos a la gestión de dicho ámbito de actuación.*

*Visto el informe que con fecha 30 de Junio del actual emiten conjuntamente el Arquitecto de la G.M.U. D. Javier Olmedo y la técnico de Planeamiento y Gestión D<sup>a</sup> Matilde Vázquez con la conformidad del Sr. Secretario de la G.M.U., en el que se recoge lo siguiente:*

**"ANTECEDENTES:**

*1º El Consejo de Gestión de la G.M.U. mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de enero de 2001, inicia el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 26 del PGOU de Huelva, a gestionar por el sistema de cooperación, y ordena que por los Servicios Técnicos de la GMU se redacte el correspondiente Proyecto de Reparcelación. Dicho acuerdo fue notificado a los propietarios afectados, significándoles que disponían de un plazo de quince días para examinar el expediente iniciado y formular las alegaciones pertinentes. Igualmente se les significó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la L.S. y 106 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística (en adelante RGU), podrían ejercitar en el plazo de tres meses el derecho a formular, junto con los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios afectados y el 80% de la superficie reparcelable, el correspondiente Proyecto de Reparcelación ajustado al Planeamiento, transcurrido el cual sería redactado de oficio por ésta Administración. No constando en el expediente haberse ejercitado el derecho previsto en el artículo 106 RGU.*

*2º La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001 adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación formulado por la G.M.U. para la*

*equidistribución de beneficios y cargas derivadas de la gestión de la Unidad de Ejecución nº 26 "Calle Cobujón", según ordenación contenida en el Plan Especial de la Barriada de Isla Chica. Dicho expediente se sometió al preceptivo trámite de información pública y audiencia de propietarios afectados por plazo de un mes. El correspondiente Anuncio de sometimiento a información pública se insertó en el BOP nº 288 de 17 de diciembre de 2001, así como en prensa local (Huelva Información de 10 de diciembre de 2001), de igual forma se publicó anuncio-notificación respecto de aquellos titulares a quienes no pudo practicarse notificación individualizada. En fase de alegaciones fueron recibidas diversas alegaciones que constan incorporadas al expediente. El referido expediente no llegó a ser aprobado definitivamente.*

*3º En fecha reciente han suscrito convenios urbanísticos para el desarrollo de la referida Unidad de Ejecución, diversos propietarios del ámbito con el objeto de que por parte del Ayuntamiento de Huelva se adquiera sus parcelas y la edificación existente, a fin de dar viabilidad al desarrollo urbanístico del ámbito de actuación.*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y CONCLUSIONES RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL REFERIDO EXPEDIENTE DE INICIO DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN Y A LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN:**

*No contemplando la LOUA un plazo máximo para resolver y dictar resolución expresa, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

*A este respecto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la aprobación inicial del expediente, sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/92, que se refiere a los efectos que produce el vencimiento del plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa en los procedimientos iniciados de oficio, y en concreto indica que en los procedimientos "de intervención", susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, el efecto es el de caducidad del expediente, señalando que la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.*

*Dado lo expuesto se informa favorablemente la declaración de caducidad del expediente de inicio del sistema de cooperación y aprobación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 26 "Calle Cobujón", que debe ordenar también el archivo de las actuaciones.*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS RELATIVO AL NUEVO EXPEDIENTE DE INICIO DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN:**

*El PGOU de Huelva, aprobado mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas de fecha 13 de octubre de 1999, se refiere a la Unidad de Ejecución nº 26 "C/ El Cobujón", en su artículo 397, que contemplaba como*

*sistema de actuación el de Cooperación. Dicha unidad sufrió modificación a través del Plan Especial de Barriadas de Isla Chica..., y otras, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 2002 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 80 de 9 de abril de 2002, que establece nuevas determinaciones urbanísticas de aplicación para la referida unidad de ejecución al objeto de viabilizar su gestión, sin que se modificara el sistema de actuación previsto inicialmente en el PGOU.*

*En relación a la tramitación del expediente, según lo dispuesto en el artículo 108.2 de la LOUA el sistema de actuación quedará establecido en el Sistema de cooperación, con el acuerdo de iniciación del sistema, en consecuencia, a pesar de que se haya procedido en el PGOU de Huelva, a la elección del sistema de actuación de Cooperación para dicha Unidad de Ejecución, será necesario un acuerdo expreso en este sentido, en el que además se recoja el procedimiento al que han de ajustarse los propietarios para abonar los gastos de urbanización y gestión, bien en metálico o mediante aportación de aprovechamiento lucrativo (art. 123.2 LOUA). La competencia para la adopción de dicho acuerdo según dispone el apartado j) del núm. 1 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía, aunque dicha competencia ha sido delegada en la Comisión de Gobierno, hoy Junta de Gobierno, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Junio de 2007.*

*En una muy breve expresión puede definirse el sistema de Cooperación como sistema de actuación pública sobre suelo privado y abono privado de los gastos de urbanización. En este sistema, la Administración realiza la parcelación de los terrenos, adjudica las fincas resultantes y ejecuta las obras de urbanización, y los particulares aportan los terrenos de cesión obligatoria y costean las obras de urbanización. Los propietarios conservan sus derechos, si bien el ejercicio de éstos está sujeto al cumplimiento de las cargas urbanísticas. La regulación del sistema de cooperación está contenida en los artículos 123 a 128 LOUA, y con carácter supletorio, según la Disposición Transitoria 9ª, en los artículos 186 a 193 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado mediante Real Decreto 3288/1978, de 25 de Agosto (en adelante RGU).*

*La aplicación del sistema de actuación por cooperación comportará su ejecución mediante la reparcelación de los terrenos comprendidos en la unidad de ejecución, que puede ser forzosa, con el objeto de distribuir justamente los beneficios y las cargas. Según se desprende del artículo 123 LOUA, las características del sistema de cooperación son las siguientes:*

**Referente a los propietarios:**

- *Aportan la totalidad de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.*
- *Soportan la ocupación de cualesquiera otros terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización y otorgan a la Administración actuante la disposición fiduciaria de éstos.*
- *Abonan los gastos de urbanización y los de gestión del sistema que les*

*correspondan, que no podrá ser superior al 10% de los gastos de urbanización. El pago podrá ser en metálico, satisfaciendo las cantidades que por tal concepto les sean giradas, o bien aportando con carácter forzoso, mediante reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, debiendo quedar este aspecto definido por la Administración en el momento de la determinación del sistema. A tal efecto la Administración en el acuerdo de aprobación del sistema requerirá a los propietarios para que en el plazo de quince días, opten expresamente por la forma en que abonarán los gastos.*

*Los propietarios que no efectúen dicha opción, o que rechacen el sistema, quedan vinculados al régimen de aportación forzosa mediante reparcelación. La misma regla se aplicará cuando se trate de propietario único, y cuando el sistema de cooperación se imponga como sustitución del de compensación, en cuyo caso no será precisa la práctica de requerimiento alguno. En el caso de la Unidad de Ejecución nº 26 sí es necesario hacer dicho requerimiento respecto de los propietarios que no han suscrito el convenio urbanístico para el desarrollo de la referida unidad de ejecución, ya que hay más de un propietario, y no estamos ante el supuesto de sustitución del sistema de compensación.*

*Según lo dispuesto en el artículo 124 LOUA, en el caso de pago en metálico, la Administración podrá, salvo en el supuesto de gestión a través de sociedad mixta en la que participen todos los propietarios:*

- a) Exigir a los propietarios incluso por la vía de apremio, el pago de las cantidades a cuenta de los gastos de urbanización. Estas cantidades a percibir a cuenta no podrán exceder de las inversiones previstas para los seis meses siguientes.*
- b) Convenir con los propietarios un aplazamiento en el pago de los gastos de urbanización.*

*La LOUA precisa que esta opción se contemplará cuando las circunstancias "así lo aconsejen" y con "las condiciones que se determinen", y, de acuerdo, en su caso, con la entidad o sociedad que asuma la gestión del sistema. En el aspecto de aplazamiento, cabría tener en cuenta las condiciones expresadas en el artículo 190 del RGU, referentes a la prestación de garantías e intereses devengados por las cantidades aplazadas.*

*Según se desprende del artículo 127.2 LOUA, la Administración actuante y, en su caso, la entidad gestora podrán convenir el pago del precio de la ejecución de las obras, si no se pudiera realizar en metálico, mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:*

- c) Enajenación de suelo edificable a favor de la empresa urbanizadora.*
- d) Adjudicación a la empresa urbanizadora de aprovechamiento lucrativo, edificabilidad o solares resultantes de la urbanización.*

*A tenor de lo dispuesto en el 127.3 LOUA, este procedimiento de pago previsto en el 127.2 LOUA, requerirá la previa aprobación de la valoración*

*por parte de la Administración actuante.*

- *Los propietarios podrán participar en la gestión del sistema, con el alcance consultivo y de auxilio y control meramente informativo que se determine reglamentariamente, mediante la constitución de una asociación administrativa, que tendrá el carácter de una entidad urbanística colaboradora de las reguladas en el artículo 111 LOUA (art. 123.4 LOUA)*

**Referente a la Administración Actuante:**

*A tenor de lo dispuesto en el artículo 123.1.B) LOUA, ésta asume íntegramente la actividad de ejecución pudiendo optar para su desarrollo entre:*

- a) La gestión directa, pudiendo materializarse a través de cualquiera de las fórmulas previstas en el artículo 90.2 LOUA, o contratando la ejecución material de las obras a contratista o contratistas seleccionados por los procedimientos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.*
- b) La gestión indirecta, en la que concede la actividad de ejecución al agente urbanizador mediante la convocatoria del correspondiente concurso, con arreglo a lo dispuesto en la LOUA.*

***Será el acuerdo de iniciación del sistema de cooperación el que además realice dicha opción concreta.***

*Con la adopción del citado acuerdo se iniciará el procedimiento reparcelatorio. Dicho acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 RGU habrá de publicarse adecuadamente (BOP, Tablón de anuncios y un periódico de los de mayor circulación de la provincia), y notificarse de forma individualizada a los propietarios afectados. El artículo 102 RGU dispone que tras dicho acuerdo, la Administración Actuante deberá recabar de oficio, del Registro de la Propiedad correspondiente, certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la Unidad de Ejecución. El artículo 103 RGU establece la obligación de los propietarios y titulares de derechos afectados por la reparcelación de exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas. Según el artículo 104 RGU la iniciación del expediente de reparcelación llevará consigo, sin necesidad de declaración expresa, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación. Por otra parte, establece el artículo 127.1 LOUA, que la aprobación del proyecto de reparcelación habilitará a la Administración actuante para el desarrollo de los siguientes actos de disposición:*

- a) La ocupación inmediata de todos o parte de los bienes incluidos en su ámbito, con el correlativo derecho de disposición de los mismos con carácter fiduciario, bien de oficio o a propuesta de la entidad gestora y a su favor.*
- b) La inscripción en el Registro de la Propiedad del suelo de cesión obligatoria y gratuita a favor de la Administración actuante, en los términos previstos en la legislación general y de conformidad con lo que*

*establezca el proyecto de reparcelación.*

*c) Enajenar o autorizar a la entidad gestora la enajenación de suelo edificable reservado para sufragar los costes de la ejecución de la actuación urbanística y del proyecto de reparcelación, hasta la definitiva liquidación de la misma.*

*En conclusión procede legalmente, una vez que se declare la caducidad de los expedientes referenciados con anterioridad en el presente informe, adoptar nuevo acuerdo de Iniciación del Sistema de Cooperación en la Unidad de Ejecución nº 26 "Calle Cobujón" del PGOU de Huelva, que deberá contener las previsiones indicadas en el presente informe, y de iniciación del procedimiento reparcelatorio.*

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS RELATIVO A LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 26 "CALLE COBUJÓN":**

*Como se ha indicado en los antecedentes, en fecha reciente han suscrito convenios urbanísticos para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 26 "Calle Cobujón" del PGOU de Huelva, diversos propietarios del ámbito con el objeto de que por parte del Ayuntamiento de Huelva se adquiriera sus parcelas y la edificación existente. Se trataría así de un negocio jurídico en virtud del cual por parte de los distintos propietarios se transmite la titularidad de sus parcelas y edificaciones existentes sobre las mismas, al Ayuntamiento de Huelva a efecto de posibilitar la ejecución la Unidad de Ejecución nº 26 en el que se contempla como sistema de actuación el de Cooperación. A su vez por el referido Ayuntamiento se asume el compromiso de realizar una promoción de viviendas de protección oficial en solar existente en la calle Alonso esquina con calle Hinojos, con objeto de compensar los aprovechamientos y edificaciones existentes, de acuerdo con el convenio.*

*Los propietarios que hasta la fecha han mostrado su conformidad a la suscripción del presente convenio son los siguientes:*

- a) Antonio Raposo Garrido y Juana Márquez Gómez.*
- b) Rafael Pérez Carrascal .*
- c) Juan López Flores, Juana Jiménez Millán y Modesta López Jiménez.*
- d) Alfonsa Pozuelo Vázquez Oujó Parada.*
- e) Martín González Ramos.*
- f) Luisa Masera García Redondo, y*
- g) Alfonso Manuel Cabanillas y M<sup>a</sup> Rocío Campos Bras.*

*Todos los propietarios son titulares de viviendas salvo el último que es propietario de un taller.*

*En la estipulación primera de cada convenio se establece una valoración del aprovechamiento urbanístico de cada parcela y de las edificaciones existentes en la misma que resultan incompatibles con el planeamiento. En todos los convenios se contempla la transmisión por parte de sus propietarios de suelo y edificación al Ayuntamiento de Huelva, y que la referida valoración se destinará, en todos los supuestos menos en uno, al pago de una vivienda de VPO, en unos casos de 80 m<sup>2</sup> y*

*en otros de 90 m<sup>2</sup> que se edificará en solar existente en la calle Alonso esquina con calle Hinojos. En el caso de Alfonso Manuel Cabanillas y M<sup>a</sup> Rocío Campos Bras, teniendo en cuenta que es propietario de un taller, y no de una vivienda, se contempla la compensación con una parcela de uso industrial, propiedad del Ayuntamiento de Huelva, sita en el sitio de "El Rincón", con una superficie de 142 m<sup>2</sup>, que se encuentra delimitada en el Estudio de Detalle MPN-1, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 mayo de 2008. No obstante, en algunos supuestos se produce una diferencia a favor de los interesados, contemplándose en tales casos en el convenio el abono, por parte del Ayuntamiento de Huelva, de las diferencias producidas, en el momento de la elevación a escritura pública del contrato.*

*Las parcelas objeto de los diversos convenidos urbanísticos, propiedad de las personas referenciadas con anterioridad, se encuentran depuradas física y jurídicamente al encontrarse inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva nº 2, constando en cada convenio los datos registrales correspondientes a cada una. Se entiende en consecuencia cumplido lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 18/2006, 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, conforme al cual además se deberá incluir en el expediente informe acreditativo de que el valor de cada bien objeto del convenio no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, debiendo el acuerdo y expediente enviarse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a los efectos de control de legalidad en el plazo de seis días desde la aprobación del expediente.*

*Las contraprestaciones contenidas en los convenios se encuentran equilibradas, como se desprende de Informe del Arquitecto de la G.M.U. D. Javier Olmedo Rivas emitido con ocasión de la elaboración de los convenios objeto del presente informe, contemplándose en alguno de los convenios el abono, por parte del Ayuntamiento de Huelva, de las diferencias producidas en el momento de la elevación a escritura pública del contrato.*

*Por otra parte, es necesario indicar que de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de suelo, se desprende el derecho a que se les garantice el realojamiento a los ocupantes legales que se precise desalojar de inmuebles situados dentro del área de la actuación y que constituya su residencia habitual. También se desprende de dicho artículo el derecho a indemnización de los titulares de derechos sobre las construcciones y edificaciones que deban ser demolidas y las obras, instalaciones,... que no puedan conservarse.*

*En último término, señalar que el presente convenio puede ser calificado como convenio urbanístico de gestión conforme a lo dispuesto en el art. 95 de la LOUA; siendo de aplicación al presente supuesto el contenido del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008 anteriormente citado, que prevé respecto de la tramitación de este tipo de expedientes una serie de reglas referentes a información pública, publicidad y contenido de conformidad con lo establecido en la normativa*

*de aplicación.*

*Es todo cuanto tenemos a bien informar en relación los expedientes de referencia".*

*Visto igualmente el informe que, con fecha 3 de Julio de actual emite el arquitecto de la G.M.U. D. Javier Olmedo, valorando las fincas y derechos objeto de los diferentes Convenios urbanísticos de gestión a que se ha hecho referencia, no constando informe de la Intervención Delegada de Fondos de la G.M.U. sobre consignación presupuestaria para atender el gasto que suponen a la Hacienda Municipal.*

*El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente Ejecutivo, de los dos vocales del P.P. y del vocal de IU/CA, y la abstención del vocal de P.S.O.E.*  
**ACUERDA:**

*Elevar Propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:*

- a) Aprobar inicialmente, en los términos en que ha sido formulados, los Convenios urbanísticos a suscribir con D. Antonio Raposo Garrido y D<sup>a</sup> Juana Márquez Gómez; D. Rafael Pérez Carrascal; D. Juan López Flores, D<sup>a</sup> Juana Jiménez Millán y D<sup>a</sup> Modesta López Jiménez; D<sup>a</sup> Alfonsa Pozuelo Vázquez Oujo Parada; D. Martín González Ramos; D<sup>a</sup> Luisa Masera García Redondo; y D. Alfonso Manuel Cabanillas y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío Campos Bras; todos ellos para la gestión de la referida Unidad de Ejecución nº 28 del suelo urbano de P.G.O.U., en los que se contempla la transmisión por parte de los afectados del suelo y edificaciones de los que son propietarios, destinándose las valoraciones, (excepto en el caso del taller, que se permuta con parcela industrial al sitio de "El Rincón" Estudio de Detalle MPN-1) al pago de viviendas de V.P.O., para realojo de los mismos, con el abono de las diferencias económicas correspondientes por parte del Ayuntamiento.*
- b) Someter dichos Convenios al trámite de información Pública, por Plazo de 20 días, con carácter previo a su aprobación definitiva, firma e inclusión de los mismos en el registro Administrativo de Convenios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*
- c) Facultar al Sr. Vicepresidente Ejecutivo para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado".*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, anteriormente transcrita.

## **5. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA PARCELA 2 (SUBPARCELAS 2-BR.1 Y 2-SR.1) DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE PLAZA HOUSTON-ESTADIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 16 de julio de 2008 en relación con la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta del expediente de contratación que se tramita para la enajenación, mediante procedimiento abierto, de la Parcela 2 (Subparcelas 2-BR.1 y 2-SR.1) definidas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Área "Plaza Houston-Estadio", con una superficie de suelo de 10.299,77 m<sup>2</sup>s (la parcela 2-BR.1) y de 7.480 m<sup>2</sup>s (la parcela 2-SR.1) y con un valor urbanístico de 15.853.320€, coincidente con el tipo de licitación.*

*Consta en el expediente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de servir de base a la contratación, suscrito por el Sr. Vicepresidente-Ejecutivo de la G.M.U., así como informe técnico de valoración de la parcela emitido por el Arquitecto de la G.M.U., D. Javier Olmedo Rivas con fecha 10 de Julio de 2008, en el que concluye que el valor total de la misma asciende a 15.853.320€, teniendo una repercusión media, a efectos de licitación, de 733,95 €/m<sup>2</sup>t comercial.*

*Obra igualmente en el expediente informe emitido con fecha 15 de julio de 2008, por la Técnico del Departamento de Contratación de la G.M.U., D<sup>a</sup> Isabel Carrasquilla Quintana, con la conformidad del Sr. Secretario Accidental de la G.M.U., en los siguientes términos:*

*"En relación con el expediente de contratación y apertura del procedimiento para la enajenación mediante procedimiento abierto, de la PARCELA 2 (SUBPARCELAS 2-BR.1 Y 2-SR.1), definidas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Área "Plaza Houston-Estadio", con una superficie de suelo: parcela 2-BR.1 de 10.299'77 m<sup>2</sup>s y parcela 2-SR.1 de 7.480 m<sup>2</sup>s, y con un valor urbanístico de 15.853.320'00 €; la Técnico del Departamento de Contratación que suscribe, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; tiene el deber de informar:*

*- Régimen jurídico:*

*De conformidad con lo establecido por el art. 4 de la LCSP, estarán excluidos del ámbito de la presente ley, los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial.*

*Los contratos privados se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la presente Ley y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos o extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado (art. 20 LCSP). El orden jurisdiccional contencioso-administrativo, será el competente para conocer de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de estos contratos privados; y el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados (art. 21 LCSP).*

*- Forma de adjudicación:*

*Según establece el art. 75.1.c) de la vigente Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los terrenos y construcciones que integren los patrimonios públicos de suelo deberán ser destinados, de acuerdo con su calificación urbanística, a las siguientes finalidades: "A cualesquiera de los usos admitidos por el planeamiento, cuando así sea conveniente para la ejecución de éste, tal destino redunde en una mejor gestión del correspondiente patrimonio público de suelo y así se declare motivadamente por la Administración titular por su interés público".*

*Igualmente, el art. 76 apartado a) de la LOUA, prevé que los bienes de los patrimonios públicos de suelo podrán ser enajenados mediante cualquiera de los procedimientos previstos en la legislación aplicable a la Administración titular, salvo el de adjudicación directa, y preceptivamente mediante concurso cuando se destinen a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y a los usos declarados de interés público.*

*En el caso que nos ocupa, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, con adjudicación al licitador que realice la oferta más ventajosa, cuyo tipo de licitación será el valor urbanístico, establecido en la valoración técnica efectuada por el Arquitecto, D. Fco. Javier Olmedo Rivas, con fecha 10 de julio de 2008, realizado de acuerdo con los criterios fijados por la Ley del Suelo para la determinación del mismo. Por consiguiente, el precio a satisfacer por el adjudicatario no podrá ser inferior al valor urbanístico del aprovechamiento que tenga ya atribuido el terreno, debiendo asegurar el objeto de la licitación.*

*- Según dispone el art. 17 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como el art. 36.2 del Decreto 18/2006, toda enajenación de terrenos habrá de comunicarse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo de seis días desde su adopción.*

*Se precisará autorización previa de las Consejería de Gobernación y Justicia con informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando el valor de lo enajenado excediera del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Entidad Local.*

*Cuando el valor no exceda del 25% indicado, se comunicará a la Consejería de Gobernación y Justicia, que lo pondrá en conocimiento de la de Obras Públicas y Transportes.*

*Debe incorporarse Informe del Interventor Municipal sobre la cuantía de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.*

*- El art. 16.1.a) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el art. 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, disponen que antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se determinarán las situaciones física y jurídica de los bienes, se practicará el deslinde de los bienes, si es necesario, y se inscribirán en el Registro de la Propiedad si no lo están. En este sentido, constan certificados del Sr. Secretario Accidental de la GMU, de fecha 14 de julio de 2008, en virtud de los cuales: "En el Inventario de Bienes Municipales y bajo el número 1.142, figura la finca urbana 49'53% en proindiviso de la parcela 2-SR.1 destinada a uso Terciario, Comercial-Reunión y Ocio, de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de la UE "Plaza Houston-Estadio Colombino", aprobado definitivamente en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2008. El resto de esta parcela (50'47%) pertenece en proindiviso a la Entidad PRASUR, S.A. Dicha parcela tiene la calificación de bien patrimonial, afecta al Patrimonio Municipal del Suelo". "En el Inventario de Bienes Municipales y bajo el número 1.141 figura la finca urbana 49'53% en proindiviso de la parcela 2-BR.1 bajo rasante destinado a aparcamiento, de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de la UE "Plaza Houston-Estadio Colombino", aprobado definitivamente en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2008. El resto de esta parcela (50'47%) pertenece en proindiviso a la Entidad PRASUR, S.A. Dicha parcela tiene la calificación de bien patrimonial, afecta al Patrimonio Municipal del Suelo". Las parcelas antes referenciadas se encuentran pendientes de inscripción registral.*

*- Consta en el expediente escrito de autorización para la convocatoria de licitación por la GMU, presentado por D. Juan Alcántara López-Sela, en nombre y representación de la Entidad PRASUR, S.A., en virtud del cual reitera el compromiso verbal asumido con la GMU consistente en que ésta pondrá a la venta el 100% de las parcelas 2-SR.1 y 2-BR.1, ambas de la parcela 2 del Proyecto de Reparcelación "Plaza Houston-Estadio" de Huelva, de la que la mercantil PRASUR, S.A. es titular de una participación en proindiviso del 50'47% del pleno dominio, correspondiendo el resto al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, siempre que se cumplan las condiciones que figuran en el citado escrito.*

*Dichas condiciones están referidas:*

*1.- Al precio mínimo de la participación correspondiente a PRASUR, S.A., que será de 8.000.000 €.*

*2.- El Pliego de Condiciones que rige la licitación, deberá recoger que la carga urbanística, consistente en sufragar los gastos de urbanización que proporcionalmente corresponden a las citadas parcelas, son de cuenta de las*

Entidades RAFAEL MORALES, S.A. y ONUBENSE DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.

3.- La Escritura pública de compraventa de formalizará en el plazo máximo de un mes y medio desde la adjudicación definitiva.

Con relación al citado escrito, no consta en el expediente la escritura de apoderamiento otorgada por la Entidad PRASUR, S.A. a favor de D. Juan Alcántara López-Sela, se han recogido en el Pliego de Condiciones las condiciones exigidas.

- Competencia para contratar:

El artículo 5.A.5) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, establece que el Ayuntamiento de Huelva se reserva las siguientes facultades: "Aprobación de las enajenaciones de inmuebles pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo, cuando las mismas no estén previstas en el Presupuesto Municipal". En el caso que nos ocupa, la enajenación de la referida parcela ubicada en la Unidad de Ejecución "Plaza Houston-Estadio Colombino", no se encuentra prevista en el presupuesto de ingresos para el año 2008.

De conformidad con lo establecido por la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (derogatoria del art. 21.1.p) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local) corresponde a los Alcaldes la enajenación del patrimonio cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de 3.000.000 €. Corresponde al Pleno la enajenación del patrimonio cuando la competencia no esté atribuida al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local.

#### CONCLUSIÓN

- Corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno la competencia para adoptar el acuerdo aprobatorio del expediente de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación; así como el acuerdo de adjudicación definitiva, al superar el importe de la enajenación la cantidad de 3.000.000 €, y no encontrarse la misma prevista en los Presupuestos del Ayuntamiento, lo que determinaría la competencia de la GMU.

- Procede el procedimiento abierto, como forma de adjudicación.

- No obstante lo anterior, debe incorporarse el Informe de Intervención Municipal sobre la cuantía de los recursos ordinarios del presupuesto a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el art. 17 de la Ley 7/99. Asimismo, debe procederse a la inscripción registral de las fincas antes de adoptarse el acuerdo de adjudicación definitiva del expediente.

El Consejo de Gestión, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:

Aprobar el expediente de contratación para la enajenación, mediante procedimiento abierto, de la Parcela 2 (Subparcelas 2-BR.1 y 2-SR.1), definidas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Área "Plaza Houston-Estadio", con una superficie de suelo de 10.299,77 m<sup>2</sup>s (la parcela 2-BR.1) y de 7.480 m<sup>2</sup>s (la parcela 2-SR.1), siendo el tipo de licitación de 15.853.320€, con arreglo al

*Pliego de Condiciones Económico-Administrativas elaborado al efecto, abriéndose el correspondiente procedimiento de enajenación, debiéndose incorporar al expediente, con carácter previo a su aprobación plenaria, el preceptivo informe de la Intervención Municipal y procederse a la inscripción registral de las fincas antes de adoptarse el acuerdo de adjudicación definitiva del expediente”.*

Consta en el expediente informe de fiscalización de la Economista Municipal, D<sup>a</sup> Juana González Pérez, conformado por el Interventor Delegado, D. José Calvillo Berlanga, de 21 de julio de 2008, emitido con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa correspondiente, con reparos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, anteriormente transcrita.

## **6. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL CATÁLOGO DE EDIFICIO DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE HUELVA RELATIVO A LA FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES DEL EDIFICIO SITO EN C/VÁZQUEZ LÓPEZ, 40.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 16 de julio de 2008 en relación con la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta de la propuesta de rectificación de error material detectado en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial del Casco Histórico de Huelva, en concreto en la ficha de condiciones particulares del Edificio sito en la calle Vázquez López nº 4 ( Cat.17545/17)*

*Visto el informe, que con fecha 9 de junio de 2008, emite la Arquitecto de la G.M.U., D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, en los siguientes términos:*

*"En relación con el expediente para la División Horizontal de Edificio Plurifamiliar entre medianeras en calle Vázquez López nº 40, (catastral 17545/17), propiedad de los Herederos de Suárez, se informa:*

*a) Se trata de un documento redactado por el arquitecto D. Eduardo J. Rodríguez López, colegiado nº 330 del C.O.A.H. Tiene por objeto desarrollar la División Horizontal del citado edificio residencial, que se constituye como un inmueble de dos plantas de altura y que alberga cuatro viviendas. Data la edificación aproximadamente del año 1930, y es achacable al arquitecto Perez Carasa.*

*b) El inmueble se encuentra incluido - a efectos de enumeración, sin desarrollo de directrices- en el "Catálogo de Edificios y Elementos de*

*Interés" del P.G.O.U. de 1999. Es en el Plan Especial del Casco Histórico, y en concreto en el "Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares" donde se establecen las determinaciones sobre sus valores. Así se articula una protección del tipo P1 (Integral) que se desprende tanto de la planimetría como de la propia ficha.*

*c) De la definición del Grado P1 en la Memoria del P.E.R.I. del Casco, se extrae:*

*"Grado P1: Se refiere a edificios de singular valor arquitectónico, histórico y ambiental. Por las características específicas de los tejidos antiguos de los tejados antiguos de Huelva afecta sólo a arquitecturas religiosas, palaciegas o institucionales, pero no comprende edificaciones residenciales"*

*Consideramos cuestionable el hecho de que haya sido incluido un edificio residencial en el nomenclator del grado P1 aún en contra de la propia definición de este grado efectuado en el P.E.R.I.*

- *Del mismo modo, la ficha de protección particularizada establece a modo descriptivo: "Vivienda entre medianeras de dos plantas, proyectada presumiblemente por Pérez Carasa por la gran similitud existente con otras construcciones suyas, (...)"*; y en la información sobre las condiciones y usos: "*unifamiliar o de origen unifamiliar*", de tal forma que la define como una única vivienda, y por tanto, indivisible.

- *Consideramos no rigurosas las afirmaciones de la ficha del P.E.R.I. en este sentido por varios motivos:*

*a) El edificio se constituye por 4 viviendas, y fue concebido así desde sus inicios, tal y como se desprende con claridad del análisis de su planta y esquema funcional.*

*b) Ya el "Catálogo de Elementos de Interés" elaborado en 1976 por Alfonso Jiménez y Jaime Montaner admitía como "edificio de viviendas" al inmueble.*

*c) El Plan General de Ordenación Urbana de 1.999 califica con el uso residencial tipología plurifamiliar (R2) la edificación (Plano 3 de Ordenación, hoja 12); este hecho no es alterado por el Plan Especial del Casco Histórico, que en ningún caso en su Plano General de Normativa expresa usos y tipologías residenciales, ya que se remite en estos contenidos al propio P.G.O.U.*

*d) Por lo tanto, es concluyente considerar un error el hecho de admitir como unifamiliar algo que no lo ha sido nunca, tal y como se percibe con una mera visita al inmueble.*

#### **CONCLUSION:**

*Teniendo en cuenta todo lo anterior, existen errores en la ficha del "Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares" del P.E.R.I. del Casco para el edificio en calle Vázquez López nº 40 (catastral*

*17545/17) en relación con lo dispuesto por el PGOU. Sí se entiende la necesidad de reestablecer la categoría de catalogación desde el grado P1- Integral al grado P2 -Tipológico y Estructural en caso de obras sobre el inmueble. No obstante, consideramos posible la División Horizontal del inmueble en las circunstancias actuales, dado que no se alteraría para nada la configuración preexistente en el edificio protegido."*

*Visto el informe que, con fecha 11 de julio de 2008, emite la Técnico de Planeamiento y Gestión de la G.M.U., D<sup>a</sup> Matilde Vázquez Lorenzo, en los siguientes términos:*

*"Con relación al expediente arriba indicado, la Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente informe:*

*En sesión celebrada el 29 de marzo de 2001, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Huelva, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 142 de 21 de junio de 2001. Dicho documento atendía en sus parámetros y ámbito de actuación a las determinaciones establecidas en el artículo 413 ("Plan Especial del Casco Antiguo") de las ordenanzas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente mediante resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 13 de octubre de 1999, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 290 de 20 de diciembre de 1999.*

*En sesión celebrada el 29 de septiembre de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial referenciado con anterioridad, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 27 de 9 de febrero de 2006. Dicha modificación se refería a las condiciones de ordenación de la manzana comprendida entre calle Marina, Avda. Portugal y Avda. de Alemania.*

*Entre los documentos que conforman el Plan Especial del Casco Histórico se encuentra el "Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares", que fue redactado por el equipo dirigido por el Arquitecto D. Francisco Pol. Dicho catálogo aglutina los contenidos relativos a los parámetros de catalogación, puesta en valor y protección específica de los elementos que conforman el patrimonio histórico urbano y edificatorio incluidos en el ámbito del referido Plan Especial.*

*Según se desprende de Informe de fecha 9 de junio de 2008 elaborado por la Arquitecto de la G.M.U. D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, a cuyas consideraciones me remito, se ha detectado error material en la ficha de condiciones particulares del edificio en calle Vázquez López nº 40 (Cat. 17545/17) del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del referido Plan Especial. Dicho informe se emite como consecuencia de la presentación ante la G.M.U. de consulta para desarrollar la División Horizontal del citado edificio residencial.*

*Dicho error consiste en haberse establecido la categoría de catalogación P1- Integral, cuando la correspondiente a las características del edificio, según lo*

*dispuesto en el mismo Plan Especial y el propio Plan General, sería la categoría P2- Tipológico y Estructural y por otro lado consiste en que se trata de un edificio plurifamiliar y no una casa nobiliaria o de la alta burguesía. Dichos errores se subsanan en el nuevo documento elaborado por la Arquitecto de la G.M.U. D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, que se somete a aprobación.*

*Dado lo anterior, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la corrección del error material detectado en la ficha de condiciones particulares del edificio en calle Vázquez López nº 40 (Cat. 17545/17) del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Huelva, en los términos que constan en el documento elaborado por la Arquitecto de la G.M.U. D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, con el objetivo de hacer restablecer la categoría de catalogación desde el grado P1- Integral al grado P2- Tipológico y Estructural y la determinación explícita de que se trata de un edificio plurifamiliar y no una casa nobiliaria o de la alta burguesía."*

*CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 25 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

*El Consejo de Gestión por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal, en el sentido de:*

*Rectificar el error material detectado en la ficha de condiciones particulares del edificio sito en la calle Vázquez López nº 40 (Cat. 17545/17) del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Huelva, en los términos que constan en el documento elaborado por la Arquitecto de la G.M.U., D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, con el objetivo de restablecer la categoría de catalogación desde el grado P-1 Integral al grado P-2 Tipológico y Estructural y la determinación explícita de que se trata de un edificio plurifamiliar y no una casa nobiliaria o de la alta burguesía".*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

## **7. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y APARCAMIENTO BAJO RASANTE EN PLAZA DE LOS MOZÁRABES, EN LA ZONA DE ZAFRA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 16 de julio de 2008 en relación con la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle que, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo y redactado por la arquitecto D<sup>a</sup> Miriam Dabrio Sondán, tiene por objeto la reordenación de la denominada "Plaza de los Mozárabes" del Barrio de Zafra, afectando a una superficie de espacio público de titularidad municipal de 6.828,57 m<sup>2</sup>, y definiéndose una parcela bajo rasante de 3.007,30 m<sup>2</sup>, de carácter patrimonial, destinada a la ejecución de aparcamientos (dotación mínima de 250 plazas).*

*RESULTANDO, que durante el trámite de información pública al que ha sido sometido el expediente, mediante la inserción de anuncios en el B.O.P. de Huelva nº 86 de 7 de mayo de 2008 y prensa local "Diario El Mundo" de 17 de junio de 2008, se han formulado alegaciones por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda y por la Empresa Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Huelva.*

*Visto el informe, que con fecha 17 de julio de 2008, emite la Arquitecto de la G.M.U., D<sup>a</sup> Miriam Dabrio soldán, en los siguientes términos:*

*"Objeto y antecedentes.*

*Recibidas en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva alegaciones tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la ordenación de la Plaza de los Mozárabes y parking subterráneo en el barrio de Zafra, -aprobado inicialmente por Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en fecha 10 de marzo de 2008-, se procede a informar sobre los contenidos de las mismas.*

*Se trata dos alegaciones independientes presentadas por:*

*1<sup>a</sup>) Dña. Isabel Mateos Guilarte, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n p5, 41071 de Sevilla. -Expdte. 3672/08 de la GMU-. Como entidad propietaria de la edificación inmediatamente colindante al ámbito de actuación, edificio administrativo sede de varias Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.*

*2<sup>a</sup>) D. Fernando Gómez García, actuando como Director Técnico de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Fernando el Católico nº 19 de Huelva -Expdte. 4201/08 de la GMU-*

*ALEGACIÓN PRIMERA.* *Presentada por Dña. Isabel Mateos Guilarte, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Como entidad propietaria de la edificación inmediatamente colindante al ámbito de actuación: edificio administrativo sede de varias Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.*

*Objeto: Considera que el ámbito del Estudio de Detalle no debe invadir los límites de la parcela propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la que se*

*emplaza el edificio administrativo. Manifiesta inviable la disposición de plazas de aparcamiento en superficie en el espacio libre sobre el forjado de sótano del inmueble, pues no se ejecutó calculado para soportar esta sobrecarga de uso. Solicitan la ausencia de problemas estructurales en el Edificio Administrativo durante la ejecución del nuevo muro de sótano del parking subterráneo.*

*Informe de alegación: Efectivamente, el ámbito de ordenación del Estudio de Detalle abarca en superficie parte de los espacios libres peatonales de la parcela de la Junta de Andalucía. Estos espacios se fusionaron en el Estudio de Detalle aprobado inicialmente con la ordenación de la nueva plaza pública, y se reutilizaron para el tránsito de vehículos y aparcamiento en superficie. Efectivamente, tras consultas efectuadas a nivel técnico por la GMU, se constata la no suficiencia portante del forjado inmediatamente inferior para soportar el peso de vehículos. Por ello, de cara a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, han sido retomados en el documento algunos aspectos, y garantizado lo siguiente:*

- a) Se anula la disposición de plazas de aparcamiento y el tránsito rodado sobre el forjado del sótano del edificio administrativo de la Junta de Andalucía.*
- b) Se prevé una separación mínima de 4,5 m entre los dos muros de sótano (existente y futuro).*

*En relación con el sistema constructivo idóneo para la ejecución del nuevo muro de sótano en relación con la seguridad estructural hacia el edificio colindante, será objeto del proyecto técnico que en su momento sea aceptado por los Servicios Técnicos de la GMU, y que en todo caso deberá presentar las garantías adecuadas dadas las limitaciones por capacidad resistente del terreno y cota de nivel freático, así como por experiencia constructiva en la zona.*

**ALEGACIÓN SEGUNDA.** *Presentada por D. Fernando Gómez García, actuando como Director Técnico de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA S.A.*

*Objeto: Considera que "ha sido obviada la consideración funcional, técnica y económica de la construcción del parking subterráneo", y ello por lo que considera una errónea ubicación de los núcleos de comunicación verticales del parking subterráneo en relación con la plaza inmediatamente superior -ya que asevera el incumplimiento del apartado DBSI del Código Técnico de la Edificación, en concreto con los recorridos de evacuación máximos precisos-; y solicita la redelimitación de la forma trapezoidal-curvilínea de los límites de la parcela bajorrasante, por el incremento económico que supondría la ejecución de los muros pantalla con estas condiciones.*

*Informe de alegación: No han sido obviadas consideraciones técnicas en el expediente; simplemente en un documento Estudio de Detalle se adoptan los criterios de diseño de los espacios públicos que son objeto del mismo, y ello desde la perspectiva de consecución de plazas públicas de calidad urbana suficiente para la ciudad y con la flexibilidad necesaria para los proyectos técnicos posteriores. Para ello se sientan condicionantes tales como la ubicación de rampas de garaje y salidas de comunicación verticales que armonicen con el conjunto urbano pretendido, pero sin limitar el número de las mismas -salidas verticales- ni la otras ubicaciones con la*

*aceptación de los Servicios Técnicos de la GMU, tal y como queda de manifiesto en el documento aprobado inicialmente -conforme a criterios posteriores de funcionalidad del aparcamiento o por cumplimiento con las normativas de aplicación- .*

*Por otro lado, y en relación con los límites curvilíneos de la parcela aparcamiento, responden al criterio organizador que rige el diseño del PERI de Zafra, que marcó directrices curvas en la delimitación de todas sus manzanas, parcelas y viarios dada la configuración cuasi triangular -más bien, sector de circunferencia- de lo que hoy es el barrio de Zafra. Así fueron construidos edificios con sótano "curvilíneo" -por ejemplo, el administrativo de la Junta de Andalucía de la alegación primera- Por ello, las trazas de viario mantienen un directriz curvilínea que se acentúa en algunas manzanas. El Estudio de Detalle que nos ocupa ha de mantener este criterio, y consideró que la traza del aparcamiento inferior debía coincidir en sus bordes con los viarios inmediatamente superiores. No obstante lo anterior, de cara a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, se matiza en planimetría la consideración de que la parcela PA de aparcamientos delimitada se corresponde con la superficie máxima de ocupación bajorrasante, y por lo tanto, puede albergar otra formalización incluida en este perímetro."*

*Visto el informe, que con fecha 14 de Julio de 2008, emite la Técnico de Planeamiento y Gestión de la G.M.U., D<sup>a</sup> Ángela Sánchez Majarón, con la conformidad del Secretario Accidental de la G.M.U. en los siguientes términos:*

*"La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2008 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de referencia, promovido por el Ayuntamiento de Huelva, y redactado por la Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo, D<sup>a</sup> Miriam Dabrio Soldán; siendo el objeto del mismo la reordenación de la denominada Plaza de los Mozárabes del Barrio de Zafra de esta capital, afectando a una superficie de espacio público de titularidad municipal de 6.828,57 m<sup>2</sup>, definiéndose una parcela bajo rasante de 3.007,30 m<sup>2</sup>, de carácter patrimonial, destinada a la ejecución de aparcamiento (dotación mínima de 250 plazas) .*

*En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública (BOP de Huelva n<sup>o</sup> 86, de 7 de mayo de 2008, y prensa local "Diario El Mundo" de 17 de junio del actual). Habiéndose practicado, igualmente, las oportunas notificaciones.*

*Transcurrido el plazo de información pública se han presentado y han sido admitidas dos alegaciones (Registro de entrada n<sup>o</sup> 3672/2008 y n<sup>o</sup> 4201/2008), respectivamente, por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, y por la Empresa Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Huelva; alegaciones, ambas de carácter técnico, a las que se ha dado respuesta en informe emitido en fecha 14 de julio de 2008 por la Arquitecto redactora del documento, a cuyas consideraciones me remito*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la competencia para la*

*aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle corresponde al Pleno de la Corporación.*

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle relativo a la ordenación de la Plaza de los Mozárabes y aparcamiento subterráneo en el Barrio de Zafra, de la ciudad de Huelva, en los términos que resultan de lo expuesto en el informe técnico incorporado al expediente."*

*El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente Ejecutivo y del vocal presente del P.P., el voto a favor del vocal de IU/CA y el expreso voto en contra del vocal del P.S.O.E., ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal, en el sentido de:*

*1.- Aprobar definitivamente, en los términos en que ha sido redactado y con las consideraciones recogidas en el informe de la Arquitecto de la G.M.U. de fecha 14 de julio de 2008, el Estudio de Detalle promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo y redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, para la reordenación de la "Plaza de los Mozárabes" del Barrio de Zafra y que afecta a una superficie de espacio público de titularidad municipal de 6.828,57 m<sup>2</sup> con definición de una parcela bajo rasante de 3.007,30 m<sup>2</sup>, de carácter patrimonial, destinada a la ejecución de aparcamientos (dotación mínima de 250 plazas).*

*2.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P. junto con las ordenanzas urbanísticas, en su caso, previo depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva".*

A continuación interviene el Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José Fernández de los Santos, manifestando lo que consta en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y nueve en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, anteriormente transcrita.

## **8. APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO DE PERMUTA DE PARCELAS INDUSTRIALES CON LA ENTIDAD CONVENTO DE LA LUZ, S.L., EN EL POLÍGONO DE LA ESPERANZA (ANTIGUO PLAN PARCIAL B-1).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 16 de julio de 2008 en relación con la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha, que dice lo que sigue:

*"Se da cuenta de expediente tramitado para la aprobación inicial de Convenio urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad "CONVENTO DE LA LUZ, S.L." y cuyo objeto es la permuta de porción de parcela con nº registral 61.300, propiedad del Ayuntamiento de Huelva y que el PGOU califica con uso industrial básico, por otra parcela contigua con nº registral 62.362 propiedad de la entidad mercantil "CONVENTO DE LA LUZ, S.L.", que el PGOU califica con uso viario y espacios libres, contando ambas parcelas con una superficie de 465 m<sup>2</sup> e idénticas determinaciones urbanísticas y valor.*

*Visto el informe emitido con fecha 14 de julio de 2008, por el Arquitecto de la G.M.U., D. Javier Olmedo Rivas, en los siguiente términos:*

***"Objeto.***

*Informe para la segregación de finca, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, situada en el antiguo Plan parcial B-1, con la siguiente descripción:*

***FINCA MATRIZ***

***Descripción***

*PARCELA DE TERRENO en Huelva, al sitio Marismas del rincón, con cabida, tras la parcelación, de dieciocho mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, destinada a jardines, viales, aparcamientos públicos, así como equipamiento, del Polígono Industrial APT 14 (B-1).*

***Linderos***

*Norte, carretera de Tráfico Pesado (hoy Avenida Decano del Fútbol Español); Sur, vía de servicio de la Ronda Exterior; Este, calle Transversal 1a, Polígono B-1, que la separa de finca de Santiago Rodríguez; Oeste, finca de la que fue segregada, hoy viario de acceso a la circunvalación de Huelva. Los linderos del Sur y Este son hoy un viario de acceso a la Circunvalación de Huelva y estación de Servicio.*

***Superficie***

*18.639 m<sup>2</sup>*

***Uso***

*El Plan Parcial B-1 aprobado definitivamente el 30 de enero de 1.986 por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la destina a jardines, viales y aparcamientos públicos, así como equipamiento. El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1.999, califica una porción de 465 m<sup>2</sup> de suelo con uso industrial básico, siendo esta porción que se pretende segregar con el presente informe*

***Inscripción registral***

*Finca número 61.300, inscrita al Tomo 1662, Libro 264, Folio 163 del Registro de la Propiedad de Huelva-2.*

***Título de Adquisición***

*Mediante escritura de cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, realizada ante D. Tomás Jiménez Villanueva, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, de fecha 20 de mayo de 2.008 y número de protocolo 1.167.*

***Antecedentes.***

*Se pretende la segregación de una porción de esta finca, en virtud de convenio urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil Convento de la Luz, S.L.*

**FINCA A SEGREGAR**

**Descripción**

*PARCELA DE TERRENO en Huelva, en el antiguo sector B-1, con uso industrial básico y superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.*

**Linderos**

*Norte, parcela 23 del Plan Parcial B-1; Este y Sur, finca matriz de la que se segrega destinada a jardines, viales y aparcamientos públicos.*

**Superficie**

*465 m<sup>2</sup>*

**Uso**

*El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1.999, la califica con uso industrial básico.*

*De este modo la finca matriz queda con la siguiente descripción:*

**RESTO DE FINCA MATRIZ**

**Descripción**

*PARCELA DE TERRENO en Huelva, al sitio Marismas del rincón, con cabida, tras la parcelación, y segregación de dieciocho mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados, destinada a jardines, viales, aparcamientos públicos, así como equipamiento, del Polígono Industrial APT 14 (B-1).*

**Linderos**

*Norte, carretera de Tráfico Pesado (hoy Avenida Decano del Fútbol Español); Sur, vía de servicio de la Ronda Exterior; Este, calle Transversal 1a, Polígono B-1, que la separa de finca de Santiago Rodríguez; Oeste, finca de la que fue segregada, hoy viario de acceso a la circunvalación de Huelva. Los linderos del Sur y Este son hoy un viario de acceso a la Circunvalación de Huelva y estación de Servicio. La parcela que se segrega conforma un enclave junto con las parcelas de uso industrial definidas en el Plan Parcial.*

**Superficie**

*18.174 m<sup>2</sup>*

**Uso**

*Jardines, viales y aparcamientos públicos, así como equipamiento.*

**Inscripción registral**

*Finca número 61.300.*

*Visto el informe técnico y jurídico emitido con fecha 14 de Julio de 2008, por el Arquitecto de la G.M.U., D. Javier Olmedo Rivas y por la Técnico de Planeamiento y Gestión, D<sup>a</sup> Matilde Vázquez Lorenzo, en los siguientes términos:*

*"ANTECEDENTES:*

*1. El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva de 1.980, definió sector de suelo urbanizable denominado B-1, que fue desarrollado mediante el correspondiente Plan Parcial aprobado definitivamente el 30 de enero de 1986 por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

*2. Que dicho sector fue objeto de Proyecto de Reparcelación y posterior urbanización, encontrándose en la actualidad urbanizado, habiéndose realizado por parte de la entidad promotora las cesiones correspondientes a los viales y espacios públicos al Ayuntamiento de Huelva, la cual se formalizó mediante escritura pública de cesión gratuita otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Tomás Jiménez Villanueva, en fecha 20 de mayo de 2.008, al número 1.167 de su protocolo .*

*3. En virtud de dicha escritura de cesión gratuita, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, es propietario de la finca registral número 61.300, inscrita al Tomo 1662, Libro 264, Folio 163 del Registro de la Propiedad de Huelva-2, destinada a jardines, viales y aparcamientos públicos, que tiene la siguiente descripción y linderos:*

*PARCELA DE TERRENO en Huelva, al sitio Marismas del rincón, con cabida, tras la parcelación, de dieciocho mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, destinada a jardines, viales, aparcamientos públicos, así como equipamiento, del Polígono Industrial APT 14 (B-1). Linda: Norte, carretera de Tráfico Pesado (hoy Avenida Decano del Fútbol Español); Sur, vía de servicio de la Ronda Exterior; Este, calle Transversal 1<sup>a</sup>, Polígono B-1, que la separa de finca de Santiago Rodríguez; Oeste, finca de la que fue segregada, hoy viario de acceso a la circunvalación de Huelva. Los linderos del Sur y Este son hoy un viario de acceso a la Circunvalación de Huelva y estación de Servicio.*

*4. Que en base al Proyecto de Reparcelación referenciado con anterioridad, la entidad mercantil CONVENTO DE LA LUZ, S.L., es propietaria de la parcela número 31 del referido proyecto, que se corresponde con la finca registral número 61.362, inscrita al Tomo 1662, Libro 264, Folio 225 del Registro de la Propiedad de Huelva-2, con la siguiente descripción y linderos:*

*PARCELA DE TERRENO, Número TREINTA Y UNO, al sitio Marismas del Rincón, en término de Huelva, perteneciente al Plan Parcial B-1, cuyo proyecto de Urbanización fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 11 de Junio de 1.991, con una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, con frente que es el Norte, en línea de treinta y un metros, con la parcela n<sup>o</sup> 30; a la derecha, que es el Este, en línea de quince metros, con zona de la urbanización, que la separa de Aparcamientos; por*

*la izquierda, que es el Oeste, en línea de quince metros con vial de acceso a la misma parcela, que la separa del resto de la finca matriz; y por el fondo, que es el Sur, en línea de treinta y un metros, con la Zona de la Urbanización que la separa de la carretera de acceso. La referencia catastral de la parcela es la 6110JPB8246S0001 AS.*

5. *Que el Plan general de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1.999, recoge modificación en la ejecución de la urbanización del citado Plan Parcial B-1, por la cual la parcela propiedad de la mercantil CONVENTO DE LA LUZ, S.L., definida con anterioridad, es calificada de uso viario y espacios libres, debido al vial de acceso a la circunvalación que se ejecutó y que impidió una correcta ejecución del Plan Parcial. Asimismo y al objeto de compensar la eliminación de esta parcela por la ejecución del vial, delimitó sobre la parcela municipal destinada a espacios libres, una nueva parcela de uso industrial básico, con idéntica superficie y determinaciones que la finca descrita en el punto anterior, en la parte trasera, no estando afectada en esta nueva posición por vial alguno, y pudiendo ser edificada.*

*La descripción y linderos de esta nueva parcela son, conforme se desprende del Informe Técnico emitido, los siguientes:*

*Descripción*

*PARCELA DE TERRENO en Huelva, en el antiguo sector B-1, con uso industrial básico y superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.*

*Linderos*

*Norte, parcela 23 del Plan Parcial B-1; Este y Sur, finca matriz de la que se segrega destinada a jardines, viales y aparcamientos públicos.*

*Superficie*

*465 m<sup>2</sup>*

*Uso*

*El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1.999, la califica con uso industrial básico.*

#### **INFORME JURÍDICO Y TÉCNICO**

*PRIMERO.- El convenio objeto del presente informe tiene por finalidad la permuta de la finca registral nº 61.362, descrita en el antecedente cuarto, propiedad de la entidad mercantil Convento Luz, S.L., con la nueva parcela de uso industrial básico creada por el PGOU de Huelva sobre la parcela municipal del Polígono Industrial La Esperanza (antiguo Polígono B-1) destinada a espacios libres, la cual aparece descrita en el antecedente quinto. Ambas parcelas tienen idéntica superficie y determinaciones, en consecuencia, se considera que, teniendo ambas fincas idéntico valor, la permuta está equilibrada.*

*SEGUNDO.- La justificación del presente convenio de permuta se encuentra en el propio Plan general de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1.999, que altera la urbanización del citado Plan Parcial B-1, una vez aprobado el proyecto de reparcelación y de urbanización del referido ámbito, con la finalidad de crear un vial de acceso a la circunvalación que se ejecutó y que impide una correcta ejecución del Plan Parcial al eliminar la parcela nº 31, propiedad de la mercantil CONVENTO DE LA LUZ, S.L.. No obstante, el propio PGOU, al objeto de compensar la eliminación de esta parcela, delimitó sobre la parcela municipal destinada a espacios libres, una nueva parcela de uso industrial básico, con idéntica superficie y determinaciones que la finca, dando solución así al problema planteado por la nueva ordenación.*

*TERCERO.- La parcela propiedad de la entidad mercantil CONVENTO DE LA LUZ, S.L se encuentra depurada física y jurídicamente al encontrarse inscritas, como ya se ha indicado anteriormente, en el Registro de la Propiedad de Huelva nº 2 (consta en el expediente nota simple registral de la misma).*

*Con respecto a la finca municipal objeto de permuta, es necesario indicar que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 9.2 del Decreto 18/2006, 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la calificación jurídica de la referida finca se ha visto alterada automáticamente con la aprobación definitiva del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, que como ya se ha indicado, delimitó en el ámbito del Polígono la Esperanza (antiguo Plan Parcial B-1), y concretamente sobre la parcela municipal destinada a espacios libres, una nueva parcela de uso industrial básico. No obstante, la segregación de esta nueva parcela está pendiente de formalizarse, existiendo un informe técnico en el expediente para tal fin. En consecuencia, se deberá adoptar acuerdo expreso al objeto de dar de alta en el inventario de bienes municipales tanto la finca registral nº 61.300 descrita en el antecedente tercero, como la segregada de esta última, descrita en el antecedente quinto. Y posteriormente, deberá inscribirse esta última en el Registro de la Propiedad, que deberá producir durante el trámite de información pública del presente expediente, al objeto de depurar física y jurídicamente dicha parcela, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1999, referenciada y en el artículo 12 del Decreto 18/2006, referenciado, conforme al cual además se deberá incluir en el expediente informe acreditativo de que el valor de cada bien objeto del convenio no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, debiendo el acuerdo y expediente enviarse a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a los efectos de control de legalidad en el plazo de seis días desde la aprobación definitiva del expediente.*

*CUARTO.- Por otra parte, indicar que son de aplicación los artículos 16 y siguientes de la referida Ley 7/1999 y concordantes del Decreto 18/2006. Destacando a este respecto lo dispuesto en el artículo 24 de la referida ley, que indica que las entidades locales podrán celebrar contratos de permuta de bienes*

*inmuebles patrimoniales previa tramitación de expediente en el que se acredite su necesidad y siempre que la diferencia de valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40% del que lo tenga mayor.*

*QUINTO.- En último término, señalar que el presente convenio puede ser calificado como convenio urbanístico de gestión conforme a lo dispuesto en el art. 95 de la LOUA; siendo de aplicación al presente supuesto el contenido del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de suelo, que prevé respecto de la tramitación de este tipo de expedientes una serie de reglas referentes a información pública, publicidad y contenido de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.*

*Es todo cuanto tenemos a bien informar en relación los expedientes de referencia".*

*El Consejo de Gestión por el voto favorable del Sr. Vicepresidente Ejecutivo y de vocal presente de P.P., el voto favorable del vocal de IU/CA y la abstención del vocal del P.S.O.E, ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la corporación Municipal, en el sentido de:*

*1.- Aprobar inicialmente el convenio Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil CONVENTO DE LA LUZ, S.L. para la permuta de porción de parcela municipal con nº registral 61.300 con una superficie de 465 m<sup>2</sup> destinada según el PGOU a uso industrial básico por otra parcela contigua con nº registral 62.362 propiedad de la mencionada entidad mercantil de una superficie de 465 m<sup>2</sup> y destinada según el PGOU a uso viario y espacios libres.*

*2.- Someter el Convenio Urbanístico de Permuta aprobado inicialmente al preceptivo trámite de información pública".*

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, anteriormente transcrita.

## **9. APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIOS URBANÍSTICOS RELATIVOS A EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO PARA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 16 de julio de 2008 en relación con la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de los Convenios Urbanísticos a suscribir con D. Luis Felipe Garrido García y D. Francisco García Fernández-Balbuena; D. Fernando Terrón Vázquez y D<sup>a</sup>. Francisca Naranjo Sierra; D<sup>a</sup> Teresa Díaz Cortés, D<sup>a</sup>. Ana María Díaz Regidor, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Díaz Regidor, D. Andrés Díaz Regidor y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rocío Regidor Rosado; D. Ricardo Anadón Frutos; y D<sup>a</sup> Carmen Garrido Díaz, D<sup>a</sup> Bella Díaz Benabat y D<sup>a</sup> Ana Garrido Díaz, todos propietarios de suelo afectados por el Plan Municipal de Obras para la ejecución de desagüe a cielo abierto para la Estación de tratamiento de agua potable de Huelva, los cuales han sido objeto de los correspondientes expedientes de expropiación forzosa, en los que ha recaído Resolución de la Comisión Provincial de valoraciones fijando los justiprecios pertinentes.*

*En virtud de los Convenios referidos, los propietarios afectados renuncian expresamente al abono en metálico de las partidas integrantes del justiprecio expropiatorio, a permitir la ocupación por el Ayuntamiento de los terrenos objeto de expropiación, para implantar los servicios necesarios de las instalaciones de la Estación de tratamiento de agua ( la transmisión de la propiedad se producirá en el momento de la aprobación definitiva del instrumento de Planeamiento y equidistribución correspondiente), y al desistimiento de los Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos, en su caso, contra las Resoluciones de la Comisión Provincial de valoraciones. El Ayuntamiento de Huelva, por su parte, se obliga a tramitar la clasificación de los terrenos afectados como suelo urbanizable sectorizado o sistema general adscrito o vinculado a otros suelos sectorizados, en el próximo documento del Plan General que se apruebe, de tal suerte que si este no estuviese aprobado en el plazo máximo de 8 años, a contar desde la firma del convenio, el ayuntamiento se obliga a realizar la correspondiente retasación de justiprecios, de oficio o a instancia de parte.*

*Visto el informe, que con fecha 15 de julio de 2008, emite la Técnico de Planeamiento y Gestión del Suelo, D<sup>a</sup> Ángela Sánchez Majarón, con la conformidad del Sr. Secretario Accidental del G.M.U., en los siguientes términos:*

*"Se presentan a informe para su aprobación definitiva sendos convenios suscritos con los titulares de suelo, que seguidamente se reseñan, afectados por el Plan Municipal de Obras para la ejecución de obra de Desagüe a cielo abierto para Estación de Tratamiento de Agua Potable de Huelva.*

*El Plan Municipal citado, aprobado en Pleno de 31 de octubre de 2002, motivó la tramitación de un expediente expropiatorio, respecto del que la Comisión Provincial de Valoraciones ha fijado justiprecios definitivos, según se hace constar en informe técnico emitido, con motivo de la aprobación inicial de los convenios urbanísticos de referencia, por los Servicios Técnicos de esta Gerencia de Urbanismo.*

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2008, a la vista de las conformidades manifestadas por escrito por los titulares de suelo afectados, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente los convenios urbanísticos relativos a expediente de ejecución de desagüe a cielo abierto para estación de tratamiento de agua potable a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y D. Luis Felipe Garrido Díaz y D. Francisco García*

*Fernández-Balbuena; D. Fernando Terrón Vázquez y D<sup>a</sup>. Francisca Naranjo Sierra; D<sup>a</sup>. Teresa Díaz Cartes, D<sup>a</sup>. Ana María Díaz Regidor, D<sup>a</sup>. María del Pilar Díaz Regidor, D. Andrés Díaz Regidor y D<sup>a</sup>. María del Rocío Regidor Rosado; D. Ricardo Anadón Frutos; y D<sup>a</sup>. Carmen Garrido Díaz, D<sup>a</sup>. Bella Díaz Benabat y D<sup>a</sup> Ana Garrido Díaz, todos propietarios de suelo afectados por el citado Plan Municipal de Obras, para el que se realizaron los correspondientes expedientes de expropiación forzosa, según lo antes expuesto.*

*Los convenios que ahora se someten a informe para su aprobación definitiva, a través de los que se pretende poner fin al expediente expropiatorio seguido, tienen por objeto la renuncia por parte de los particulares afectados a la percepción en metálico de las partidas integrantes del justiprecio expropiatorio, permitiendo la ocupación inmediata de los terrenos, en lo que resultare necesaria para la ejecución de las obras en los términos que constan reseñados, desistiéndose en su caso, de los procedimientos contenciosos relacionados en el expediente de referencia, y asumiéndose por parte del Ayuntamiento de Huelva el compromiso de tramitar la reclasificación de los terrenos afectados como Suelo Urbanizable Sectorizado o Sistema General adscrito a otros suelos sectorizados en el próximo documento de Plan General de Ordenación Urbanística que se apruebe. Respecto del citado compromiso a asumir por el Ayuntamiento, cabe exponer que la potestad de planeamiento resulta indisponible por vía contractual, no pudiendo dicha potestad encontrar límites ni estar condicionada "pro futuro" por los convenios que haya podido concertar la Administración con particulares, debiendo ejercerse dicha potestad a través del procedimiento legalmente establecido y conforme a criterios de interés público debidamente acreditados, consideración ésta que encuentra refrendo legal en el artículo 3.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo (en adelante TRLS)*

*Los referidos convenios son calificados como convenios urbanísticos de planeamiento, regulados en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), debiendo sujetarse a las previsiones normativas recogidas en el citado precepto, y regirse, en su tramitación, celebración y cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del TRLS, que prevé la necesidad de sometimiento a trámite de información pública en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, se ha procedido a publicar el referido expediente en el BOP de Huelva nº 108, de 6 de junio de 2008, así como a su exhibición en tablón de anuncios; habiéndose, igualmente, practicado las oportunas notificaciones a los interesados.*

*Tras la notificación practicada en fecha 15 de mayo de 2008, por D. Fernando Terrón Vázquez y D<sup>a</sup>. Francisca Naranjo Sierra, se presenta ante esta Gerencia de Urbanismo, escrito (Registro de entrada nº 4614/2008) en el que por los citados se formula oposición a la aprobación del Convenio de referencia dadas*

las, según manifiestan, "escasas garantías" que el convenio les otorga en lo que respecta a la consolidación de sus aprovechamientos reconocidos por el Plan vigente, así como la situación actual de mercado inmobiliario; requiriéndose por parte de los citados, a la Gerencia Municipal de Urbanismo al pago del justiprecio expropiatorio que fijó en su día la Comisión Provincial de Valoraciones así como los intereses devengados.

En cuanto a la naturaleza de los convenios urbanísticos se afirma con carácter general su carácter contractual y jurídico-administrativo, como precisan la Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de marzo de 2003 y 29 de mayo de 2003. En algún caso se ha intentado precisar aún más esa naturaleza contractual, configurando al convenio urbanístico, no como un simple contrato, sino con una convención. La figura de los convenios urbanísticos aconseja tener presente la distinción doctrinal efectuada en la teoría general del Derecho entre el contrato y la convención. La convención no contiene sólo un juego de obligaciones recíprocas o entrecruzadas (contraprestaciones) sino también compromisos paralelos de la Administración y del particular que lo concierta.

Respecto a la solicitud formulada a esta Gerencia por D. Fernando Terrón Vázquez y D<sup>a</sup>. Francisca Naranjo Sierra, al objeto de que se resuelva la no aprobación del convenio por ellos suscrito en fecha 18 de enero de 2008, cabe argumentar que la "conformidad" al convenio ya por ellos prestada, puede entenderse presenta naturaleza precontractual, siendo por tanto aplicable, analógicamente, la doctrina del precontrato o "pactum de contrahendo", entendiéndose por tal el vínculo obligatorio del que nace en favor de una de las partes la facultad de poner en vigor y en funcionamiento el proyectado contrato, aunque todavía no pesen sobre las partes los deberes, ni aquellas ostenten los derechos que constituyen el contenido de la relación obligatoria en su fase definitiva. En aplicación de dicha tesis no sería dable al particular la facultad de desistimiento del proyectado convenio; ello en aplicación de la doctrina de la obligatoriedad del precontrato cuyo reconocimiento legal no ofrece dudas, ya que aunque el Código Civil no contenga ninguna norma general atribuyendo eficacia a las "promesas de contratar", derivase su obligatoriedad del principio de libertad contractual del artículo 1255 del Código Civil y concordantes, así como de los principios generales del Derecho. Rigiéndose por las normas generales de los contratos y de las obligaciones, señaladamente de las obligaciones de hacer. Aplicando el Tribunal Supremo en sus últimos pronunciamientos jurisprudenciales para los supuestos de incumplimientos precontractuales la doctrina de la "ejecución forzosa en forma específica" (STS de 25 de junio de 1993 y de 23 de diciembre de 1995).

Entre los principios generales del Derecho de los que cabe hacer depender la obligatoriedad del pre-contrato/convenio cabe destacar los principios de buena fe y de confianza legítima. Respecto del primero de los citados, destacar su plasmación en el artículo 7 del Código Civil (que como integrante del Título Preliminar de dicho Código, tiene según la STC 37/1987, de 26 de marzo, un

*"valor constitucional" puesto que sus normas se refieren a la aplicación y eficacia de todo el ordenamiento y no sólo de la legislación civil) así como en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; principio éste que en el ámbito administrativo, la jurisprudencia contencioso-administrativa ha recogido como operativo en ambas direcciones: del ciudadano hacia la administración y viceversa. Según este principio los derechos han de ejercitarse conforme a las exigencias de la buena fe. Íntimamente ligado con el principio de la buena fe se encuentra el de los "actos propios" recogido también con reiteración, por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y consistente en que nadie puede ir válidamente contra sus propios actos, cuando estos reúnan los requisitos y presupuestos previstos para ello, lo que resulta de aplicación tanto a la Administración como al administrado.*

*Igualmente, en estrecha relación con los anteriores principios se encuentra el principio de confianza legítima, que, para el presente supuesto, puede determinar la salvaguarda de los derechos de, en este caso, la Administración que ha acomodado su actuar a como legítimamente podría suponer que iba a actuar el administrado teniendo en cuenta los antecedentes del expediente.*

*Lo anteriormente expuesto cobra especial acento si consideramos el marcado interés público de los convenios urbanísticos, dada su consideración como "instrumentos de acción concertada que en la práctica pueden asegurar una actuación urbanística eficaz, la consecución de los objetivos concretos y la ejecución efectiva de actuaciones beneficiosas para el interés general". Por tanto, aún cuando la finalidad perseguida por el particular sea la satisfacción de sus intereses privados, la Administración contratante debe satisfacer con el convenio en todo caso los intereses generales.*

*Por otra parte, en el presente supuesto no consideramos aplicable la teoría civil de la "desaparición de la base del contrato", dado que no se aprecia cambio entre las circunstancias tenidas en cuenta en el momento en que se prestó la conformidad al convenio y el momento en que el interesado manifiesta su voluntad de renuncia al mismo. Por ello, a contrario de lo que el interesado parece argumentar en apoyo de su pretensión, no entendemos aplicable la doctrina jurisprudencial que ve factible la ruptura de la relación contractual cuando aparece un hecho sobrevenido e imprevisto que de modo definitivo impide el cumplimiento del contrato. Es lo que se denomina la "desaparición de la base del contrato" o ruptura de la causa como finalidad común perseguida por los contratantes. La desaparición sobrevenida de la "causa" supondría la desaparición sobrevenida de uno de los requisitos para la existencia del contrato, circunstancia ésta no apreciable en el presente supuesto.*

*Respecto de los pagos, que en el marco del expediente expropiatorio reseñado hubieran, en su caso, de realizarse, o las consignaciones que en la Caja General de Depósitos hubieran de practicarse, por la Técnico informante se manifiesta desconocer la existencia de reserva de crédito a tal objeto, según ya se*

*pusiera de manifiesto en informe emitido en fecha 12 de marzo de 2008 con motivo de la aprobación inicial del presente expediente, del que entonces ya se diera traslado al Departamento de Intervención de esta Gerencia.*

*Por otra parte, se hace constar que a la fecha de firma del presente informe, el plazo de 20 días que para la práctica de alegaciones se concede en notificación practicada, en fecha 27 de junio de 2008, a D<sup>a</sup>. Carmen Garrido Díaz, no ha transcurrido; si bien, dado que dicho plazo sí habrá transcurrido en el momento de someter el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación, entendemos que dicha circunstancia no supone obstáculo a la, en su caso, aprobación definitiva del presente expediente, toda vez que el acuerdo a adoptar en Consejo de Gestión de esta Gerencia tiene el valor de simple propuesta que se formula al órgano que ostenta la competencia para dicha aprobación, en este caso, el Pleno. No obstante, una vez transcurrido el referido plazo, habrá de incorporarse al presente expediente informe con el resultado de dicho trámite.*

*Conclusiones: las que derivan del presente informe."*

*El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente-Ejecutivo, del vocal del P.P. y del vocal del IU-CA y la abstención de la vocal de P.S.O.E., ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal, en el sentido de:*

*1.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Fernando Terrón Vázquez y D<sup>a</sup>. Francisca Naranjo Sierra, en base a los motivos expuestos en el informe jurídico, emitido con fecha 15 de julio de 2008, por la Técnico de Planeamiento y Gestión de la G.M.U. con la conformidad del Sr. Secretario Accidental de la G.M.U.*

*2.- Aprobar definitivamente, y en los términos en que han sido redactados los Convenios Urbanísticos a suscribir con D. Luis Felipe Garrido García y D<sup>a</sup>. Francisca García Fernández-Balbuena; D. Fernando Terrón Vázquez y D<sup>a</sup>. Francisca Naranjo Sierra; D<sup>a</sup>. Teresa Díaz Cortés, D<sup>a</sup>. Ana María Díaz Regidor, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Díaz Regidor, D. Andrés Díaz Regidor y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rocío Regidor Rosado; D. Ricardo Anadón Frutos; y D<sup>a</sup>. Carmen Garrido Díaz, D<sup>a</sup>. Bella Díaz Benabat y D<sup>a</sup>. Ana Garrido Díaz, todos propietarios de suelo afectados por el Plan Municipal de Obras para la ejecución de desagüe a cielo abierto para la Estación de tratamiento de agua potable de Huelva".*

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejales presente del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, anteriormente transcrita.

Por no haber sido examinado en la Comisión Informativa correspondiente, es sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales

presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejal presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y nueve contra, **ACUERDA** ratificar la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día.

## **10. COMPENSACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES ADJUDICADAS EN EXPLOTACIÓN A LA ENTIDAD TRAPSA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EL SALADILLO MEDIANTE MINORACIÓN TEMPORAL DEL CANON CONCESIONAL.**

Se da cuenta de la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 16 de julio de 2008, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta de la Propuesta, formulada con fecha 10 de julio de 2008, por el Sr. Vicepresidente-Ejecutivo en los siguientes términos:*

*"Visto el expediente que se tramitó para el otorgamiento en régimen de concesión administrativa de las obras de construcción, conservación y explotación del Complejo Deportivo en parcela dotacional del Plan Especial del Sistema General Deportivo del Saladillo, así como la explotación de las pistas exteriores; el cual fue adjudicado por Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 16 de marzo de 2005 a la Entidad TRAPSA.*

*Por la Entidad TRAPSA, se presenta una relación de facturas correspondientes a trabajos efectuados en las pistas exteriores, cuya explotación les fue adjudicada, por deficiencias en las mismas.*

*Consta Informe redactado por el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de fecha 24 de junio de 2008, en el que se relacionan las obras ejecutadas por la Entidad adjudicataria, detallando en que consisten los trabajos efectuados:*

*"Adecuación de acceso y de escalera por zona de vestuarios: 3.616.20 €. Corresponde a trabajos realizados en la zona alta de los vestuarios para adaptarla como entrada de usuarios a las pistas, no prevista esta entrada en el proyecto original.*

*Reparación de bomba de agua para riego de campo: 4.633.33 €. La bomba se estropeó por inundación cuando no existía mantenimiento de las pistas. Fue aceptada la factura antes de proceder a su reparación.*

*Obras varias de iluminación de pistas: 322 €.*

*Por consiguiente, de conformidad con el Informe Técnico emitido la Gerencia Municipal de Urbanismo debe abonar a TRAPSA la cantidad de 8.571'53 €, IVA incluido."*

*En base a cuanto antecede, se PROPONE al Consejo de Gestión la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1.- Proceder al reconocimiento del gasto correspondiente a las facturas presentadas por la Entidad TRAPSA, en concepto de las obras ejecutadas cuyo importe asciende a la cantidad de 8.751'53 €, IVA incluido.*

*2.- Proceder a la compensación de las facturas presentadas por la Entidad*

*TRAPSA, en concepto de las obras ejecutadas por deficiencias existentes en las pistas exteriores del Complejo Deportivo "El Saladillo", cuya explotación fue adjudicada a la citada entidad por importe de 8.751'53 €, IVA incluido, mediante minoración temporal del canon concesional hasta compensar el importe de las obras ejecutadas."*

*Advierte el Sr. Interventor de Fondos de la G.M.U. que la mencionada Propuesta debiera ser aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, por implicar una modificación, por minoración, del canon anual a abonar por el concesionario.*

*El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente-Ejecutivo y del vocal del P.P., el voto en contra del vocal del P.S.O.E. y la abstención de la vocal de IU-CA, ACUERDA elevar Propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:*

*1.- Proceder al reconocimiento del gasto correspondiente a las facturas presentadas por la entidad "TRAPSA" por importe de 8.715,63€, I.V.A. incluido, en concepto de obras de reparación de deficiencias ejecutadas en el Complejo Deportivo "El Saladillo", cuya explotación le fue adjudicada mediante concesión administrativa.*

*2.- Proceder a la compensación de las facturas presentadas por la mencionada Entidad mediante minoración temporal del canon concesional hasta compensar el importe total del coste de las obras ejecutadas".*

Consta en el expediente informe no favorable de la Economista Municipal D<sup>a</sup> Juana González Pérez, conformado por el Interventor Delegado D. José Calvillo Berlanga, de 17 de julio de 2008.

A continuación el Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José Fernández de los Santos, manifiesta lo que consta en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstiene la Concejales presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor, nueve en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la primera sesión que celebre la Comisión Informativa correspondiente.

Se ausentan de la sesión D. Saúl Fernández Beviá y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

## **11. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE RETRASO EN DIVERSAS OBRAS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 16 de julio de 2008 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

*“Los problemas derivados de la ejecución de las obras de nuestra ciudad no son nuevos lamentablemente. El Ayuntamiento tiene la obligación de acometer obras que modernicen la ciudad y ofrecer a la ciudadanía más y mejoras servicios, así como la responsabilidad de realizar una adecuada planificación y control de las mismas para minimizar las molestias a los/as ciudadanos/as.*

*En estos momentos existen obras que desde hace bastantes meses finalizaron los plazos de ejecución, como son la Avda. de Andalucía y la Plaza XII de Octubre. Obras que tenían que haber concluido el pasado mes de marzo.*

*Este incumplimiento sistemático de los plazos de ejecución, largos y reiterados, cortes de calles y la falta de información, provoca la intensificación del caos circulatorio y excesivas molestias a los/as vecinos/as*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Huelva presenta, para su aprobación en pleno la siguiente*

### **MOCIÓN**

*1. Que el Ayuntamiento ponga en marcha un Plan Director de Obras que priorice y planifique la ejecución de las obras pendientes.*

*2. Que el Ayuntamiento cumpla y haga cumplir los contratos de obras adjudicados y resuelva de manera satisfactoria los retrasos continuados de las obras en nuestra ciudad”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre retraso en diversas obras de la ciudad, anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Delgado Barrera, D. Felipe Antonio Arias Palma y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sacristán Olivares.

No habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** ratificar la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día.

## **12. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS INFANTILES.**

Se da cuenta de la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, que dice lo que sigue:

*“Para posibilitar el desarrollo personal y profesional de las mujeres es imprescindible avanzar rápidamente hacia un modelo de servicios públicos que garanticen el bienestar social y que permitan atender las necesidades de la familia hasta ahora soportada casi exclusivamente por la mujer.*

*La atención de esas necesidades como obligación de los Estados y Administraciones garantiza un desarrollo homogéneo y mejora las condiciones de igualdad de mujeres y hombres.*

*El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su art. 52 recoge las competencias de la Comunidad Autónoma en materia educativa, sin perjuicio de lo establecido en el art. 27 de la Constitución Española.*

*La Educación Infantil con la aprobación de la Ley de Educación de Andalucía, cap. II art. 41, se ha convertido en una etapa educativa que abarca desde el nacimiento a hasta los 6 años de edad. Y la Administración Educativa se obliga en esta Ley: ....garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la etapa para atender las necesidades de las familias. Se crearan por tanto Centros de Educación Infantil.*

*Hasta ahora la atención a la infancia de 0 a 3 años ha tenido una respuesta desde el ámbito social y no desde el educativo. Han sido los sistemas de Servicios Sociales o laboral los que han tenido bajo sus tutela las guarderías, guarderías laborales, Centros de Atención Socio Educativas, de ahí que su extensión haya sido insuficiente, desigual e irregular. Unas veces era la Administración Central o Autonómica quienes daban respuesta y creaba estos servicios y otras, la mayor parte de las veces, eran las Administraciones Locales, o la iniciativa privada las que se han encargado de dar respuesta a la necesidad de apoyo a las familias.*

*Si tenemos en cuenta que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y los recursos sociales que la posibilitan son la piedra angular de uno de los principios generales de la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres no se puede dejar por más tiempo que la atención a la infancia de 0 a 3 años tenga su respuesta desde la Administración Educativa Andaluza.*

*La garantía del derecho a la educación y la calidad de los servicios establecidos en la LEA se podrán universalizar mejor si es la Administración Educativa quien se involucra en su desarrollo con responsabilidad absoluta.*

*Que la Administración Andaluza, a través de la Consejería de Educación sean los competentes en materia educativa, también en el primer ciclo de la educación infantil, no significa que la Administración Local no tenga que cooperar para que el derecho a la educación sea efectivo. Esto especialmente desde dos ángulos, primero con la cooperación y colaboración establecidas legalmente y en segundo lugar con la reivindicación de los equipamientos que den cobertura a las necesidades de la ciudadanía.*

*Para que los servicios que se creen resulten ser eficaces a las necesidades de la familia, éstos deben estar lo más cercano posible a sus lugares de residencia, y además permitir que se pueda atender las necesidades educativas de todos los hijos e hijas en edad de educación infantil y primaria en el mismo recinto. Esto contribuiría de una parte a favorecer la coordinación y la continuidad del proceso educativo y de otro a las necesidades de conciliación de la familia.*

*De ahí la importancia de la planificación estratégica del Ayuntamiento en materia de equipamientos educativos a lo largo de su territorio para que estos cumplan con esa doble función a la que antes nos hemos referido.*

*Resulta más que evidente la necesidad de Centros Infantiles en nuestra Ciudad con una población infantil de 0 a 3 años de 4.271 niños y niñas. En la actualidad están atendidos 1.693 niños y niñas, quedando por tanto una población de 2.578 niños y niñas sin plaza de educación infantil en su primer ciclo.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en pleno, la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*1. Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la elaboración conjunta de un Plan de Construcción de Centros de Educación Infantil en esta Ciudad.*

*2. Que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a la cesión de suelo público a la Consejería de Educación en las áreas de expansión y en las bolsas internas para la construcción de una Red de Centros de Educación Infantil para la atención de niños/as de 0 a 3 años de edad en la Ciudad.*

*3. Que el Ayuntamiento de Huelva ceda suelo público a la Consejería de Educación para la construcción de sendos Centros de Educación Infantil en las áreas del Ensanche Sur y Marismas del Polvorín en el ejercicio 2008.*

*4. Que el Ayuntamiento de Huelva proponga a la Consejería de Educación el estudio de viabilidad de integración de los servicios para la atención a la infancia de 0 a 3 años en los Centros de Infantil y Primaria de nueva construcción.*

*5. Trasladar esta moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía e iniciar las conversaciones y trámites oportunos para la construcción de los primeros Centros de Educación Infantil en la Ciudad de Huelva”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el Plan de Construcción de Centros Infantiles, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la primera sesión que celebre la Comisión Informativa correspondiente.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta D<sup>a</sup> Irene Concepción Tato Pérez.

### **13. COMPROMISO DE GASTOS DE DIVERSOS CONTRATOS.**

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación, de fecha 17 del presente mes de julio, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta del expediente relativo al compromiso de gasto de los contratos siguientes:*

- *contratación de la construcción de las carrozas que formaran la cabalgata de Reyes a celebrar el día 5 de enero del año 2.009.*
- *contratación del suministro de caramelos para la cabalgata de Reyes para el año 2.009.*
- *contratación del suministro en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios, necesarios para la celebración de actividades culturales con motivo de diversas fiestas de la ciudad durante el año 2.009.*
- *contratación mediante arrendamiento de cien ordenadores completos de tipo personal (PC), para cubrir las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*
- *contratación del Servicio de Lavado y Reposición de los Contenedores de R. S. U. y papeleras de la ciudad de Huelva.*

*A la vista del mismo, la Comisión Informativa, con el voto a favor de los cinco concejales presentes del Grupo Mpal. P.P., y la reserva de voto de los tres concejales presentes del Grupo Mpal. P.S.O.E. y de la concejal del Grupo Mpal. I.U.-L.V.-C.A., dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*RESULTANDO que en los siguientes expedientes de contratación resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dichos contratos según los informes del Técnico de Gestión, D. Juan Manuel Muriel Daza, de fechas 10 y 11 de julio, y del Técnico de Gestión, D. Alberto Navas López, de fecha 14 de julio, obrantes en cada uno de los expedientes, según el desglose que figura a continuación:*

- Expte. 32/2008 para la contratación de la construcción de las carrozas que formaran la cabalgata de Reyes a celebrar el día 5 de enero del año 2.009:

Presupuesto 2009: 68.799,60 euros.

- Expte 33/2008 para la contratación del suministro de caramelos para la cabalgata de Reyes para el año 2.009:

Presupuesto 2009: 44.055,99 euros.

- Expte. 38/2008 para la contratación del suministro en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios, necesarios para la celebración de actividades culturales con motivo de diversas fiestas de la ciudad durante el año 2.009:

Presupuesto 2009: 92.180,72 euros.

- Expte. 35/2008 para la contratación mediante arrendamiento de cien ordenadores completos de tipo personal (PC), para cubrir las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:

Presupuesto 2009: 21.249,97 euros

Presupuesto 2010: 21.249,97 euros.

Presupuesto 2011: 21.249,97 euros

Presupuesto 2012: 25.749,97 euros

- Expte. 21/2008 para la contratación del Servicio de Lavado y Reposición de los Contenedores de R. S. U. y papeleras de la ciudad de Huelva:

Presupuesto 2009: 691.945 euros.

Presupuesto 2010: 820.000 euros + ipc.

Presupuesto 2011: 820.000 euros + ipc

Presupuesto 2012: 820.000 euros + ipc

Presupuesto 2013: 820.000 euros + ipc

Presupuesto 2014: 820.000 euros + ipc

Presupuesto 2015: 128.055 euros + ipc

Vistos los informes del Técnico de Gestión, D. Juan Manuel Muriel Daza, de fechas 10 y 11 de julio, correspondientes a los expte. 32/2008 para la contratación de la construcción de las carrozas que formaran la cabalgata de Reyes a celebrar el día 5 de enero del año 2.009, expte 33/2008 para la contratación del suministro de caramelos para la cabalgata de Reyes para el año 2.009, expte. 38/2008 para la contratación del suministro en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios, necesarios para la celebración de actividades culturales con motivo de diversas fiestas de la ciudad durante el año 2.009, y expte. 35/2008 para la contratación mediante arrendamiento de cien ordenadores completos de tipo personal (PC), para cubrir las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en los que se indica que corresponde al Teniente de Alcalde de Régimen de Interior y Gobernación, D. Saúl Fernández Beviá, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha de 13 de Septiembre de 2.007, la competencia para la contratación y para la autorización y disposición del gasto (Disposición Adicional Segunda LCSP), Base 19 del Presupuesto en vigor y de conformidad con el artículo 94.2 de la LCSP los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente

*contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias. Por su parte, el Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, deberá adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto que de los contratos derivan (compromiso de gasto plurianual en el expediente 35/2008).*

*Visto el informe del Técnico de Gestión, D. Alberto Navas López, de fecha 14 de julio, correspondiente al expediente 21/2008, en el que se indica que corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la competencia para la contratación y para la autorización y disposición del gasto. Por su parte, el Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, deberá adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva.*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*- Compromiso de consignar en los presupuesto de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan estos contratos según las cuantías que a continuación se señalan:*

- *Expte. 32/2008 para la contratación de la construcción de las carrozas que formaran la cabalgata de Reyes a celebrar el día 5 de enero del año 2.009:*

*Presupuesto 2009: 68.799,60 euros.*

- *Expte 33/2008 para la contratación del suministro de caramelos para la cabalgata de Reyes para el año 2.009:*

*Presupuesto 2009: 44.055,99 euros.*

- *Expte. 38/2008 para la contratación del suministro en régimen de alquiler de carpas, casetas y escenarios, necesarios para la celebración de actividades culturales con motivo de diversas fiestas de la ciudad durante el año 2.009:*

*Presupuesto 2009: 92.180,72 euros.*

- *Expte. 35/2008 para la contratación mediante arrendamiento de cien ordenadores completos de tipo personal (PC), para cubrir las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:*

*Presupuesto 2009: 21.249,97 euros*

*Presupuesto 2010: 21.249,97 euros.*

*Presupuesto 2011: 21.249,97 euros*

*Presupuesto 2012: 25.749,97 euros*

- *Expte. 21/2008 para la contratación de la Gestión del Servicio de Lavado y Reposición de los Contenedores de R. S. U. y papeleras de la ciudad de Huelva:*

*Presupuesto 2009: 691.945 euros.*

*Presupuesto 2010: 820.000 euros + ipc.*

*Presupuesto 2011: 820.000 euros + ipc*  
*Presupuesto 2012: 820.000 euros + ipc*  
*Presupuesto 2013: 820.000 euros + ipc*  
*Presupuesto 2014: 820.000 euros + ipc*  
*Presupuesto 2015: 128.055 euros + ipc”*

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa antes transcrito.

Se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Delgado Barrera.

#### **14. COMPROMISO DE GASTO PARA CONTRATO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 17 de julio de 2008, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Deportes, D. José Manuel Remesal Rodríguez:

*“RESULTANDO que en el siguiente expediente de contratación resulta necesario adoptar el compromiso de consignar en ejercicios futuros en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dichos contratos según informe del Técnico de Gestión D. Juan Manuel Muriel Daza, de conformidad con el desglose que figura a continuación:*

*- Expte. 31/2008 para la contratación del suministro de una máquina fregadora en régimen de arrendamiento para cubrir las necesidades del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

*1.- Presupuesto 2009: 1.863,05 euros.*  
*Valor estimado anual 1.606,08 euros.*  
*IVA. 256,97 euros.*  
*Precio año 2009 1.863,05 euros.*

*2.- Presupuesto 2010: 1.863,05 euros.*  
*Valor estimado anual 1.606,08 euros.*  
*IVA. 256,97 euros.*  
*Precio año 2010 1.863,05 euros.*

*3.- Presupuesto 2011: 1.863,05 euros.*  
*Valor estimado anual 1.606,08 euros.*  
*IVA. 256,97 euros.*

<i>Precio año 2011</i>	<i>1.863,05 euros.</i>
<i>4.- Presupuesto 2012:</i>	<i>1.863,05 euros.</i>
<i>Valor estimado anual</i>	<i>1.606,08 euros.</i>
<i>IVA.</i>	<i>256,97 euros.</i>
<i>Precio año 2012</i>	<i>1.863,05 euros.</i>

*Visto el informe del Técnico de Gestión D. Juan Manuel Muriel Daza, en el expediente arriba relacionado en el que entre otros extremos, se indica que corresponde al Teniente de Alcalde de Cultura y Deportes, D. José Manuel Remesal Rodríguez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha de 27 de junio de 2007, la competencia para la contratación y para la autorización y disposición del gasto (Disposición Adicional Segunda LCSP), base 19 del Presupuesto en vigor y que por su parte, el Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, deberá adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva.*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*Compromiso de consignar en los presupuestos del Patronato Municipal de Deportes de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato según las cuantías que a continuación se señalan:*

*- Expte. 31/2008 para la contratación del suministro de una máquina fregadora en régimen de arrendamiento para cubrir las necesidades del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*

- 1.- Presupuesto 2009: 1.863,05 euros.*
- 2.- Presupuesto 2010: 1.863,05 euros.*
- 3.- Presupuesto 2011: 1.863,05 euros.*
- 4.- Presupuesto 2012: 1.863,05 euros”.*

Consta en el expediente informe de la Economista Municipal D<sup>a</sup> Patricia Flores Fuentes con el visto bueno del Interventor Delegado del Patronato Municipal de Deportes D. José Calvillo Berlanga, de 16 de julio de 2008.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejales presente del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Deportes, anteriormente transcrita.

## **15. BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN PARQUE EMPRESARIAL PARA LA**

## **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES EN EL PARQUE HUELVA EMPRESARIAL.**

El presente asunto queda pendiente sobre la Mesa.

### **16. DESAFECTACIÓN COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE UN VEHÍCULO MARCA LAND-ROVER.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 17 de julio de 2008, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejala del Área de Relaciones Laborales, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> Mercedes Sánchez López:

*“Visto el expediente iniciado mediante Decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2008, para desafectar como bien de dominio público afecto a servicio público, el vehículo Land Rover, matrícula H-0578-H.*

*RESULTANDO que el citado expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio insertado en el B.O.P. de 16 de mayo de 2008 y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado alegación alguna.*

*Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Pilar Bueno Hernández, de fecha 25 de junio de 2008, conformado por el Secretario General, en el que señala que “procede elevar el expediente al Pleno Municipal para la desafectación definitiva como bien de dominio público afecto a servicio público y calificarlo como bien patrimonial o de propios (...).”*

*Vistos los artículos 22.2 l) y 47.2 n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*ÚNICO.- Desafectar como bien de dominio público destinado a servicio público el vehículo Land Rover, matrícula H-0578-H, y calificarlo como bien patrimonial”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala del Área de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, anteriormente transcrita.

### **17. MODIFICACIÓN DESCRIPTIVA DEL INVENTARIO DE BIENES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen

Interior y Gobernación en sesión de 17 de julio de 2008, en relación con la Propuesta de la Concejal Delegada de Relaciones Laborales, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup> Mercedes Sánchez López sobre aprobación del expediente relativo a la modificación descriptiva del Inventario de Bienes.

Consta en el expediente informe de la Licenciada en Derecho D<sup>a</sup> Isabel Pérez Corralejo, de 11 de julio de 2008, que dice lo que sigue:

*“Que las siguientes viviendas que se describen son bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Huelva, que en la actualidad se hallan incluidas en el Inventario de patrimonio en los números 17-grupo de viviendas Paseo de Buenos aires- número 29-grupo de las 192 viviendas de la Huerta de Mena-, número 36- grupo de 80 viviendas en Pérez Cubillas-; 37- grupo de 14 viviendas en la C/ Guadaira-, 47- grupo de 42 viviendas en Real de la Feria-; y se informa de la necesidad de realizar y acordar una modificación descriptiva del inventario.*

### **GRUPO DE VIVIENDAS EN PASEO DE BUENOS AIRES**

**NÚM. EN EL INVENTARIO:** 17

**NATURALEZA:** Urbana

**SITUACION:** Paseo de Buenos Aires, antigua Cuesta del Carnicero

**LINDEROS:** Es de forma trapezoidal sus linderos actuales son: Frente, Calle Aragón; Derecha de su entrada, con Paseo de Buenos Aires; Izquierda, con Calle Menéndez Pidal; Espalda, forma el vértice de un triangulo cuyos lados dan a Calle Menéndez Pidal y Paseo de Buenos Aires.

**SUPERFICIE:** 2519,23 m<sup>2</sup>

**NATURALEZA DEL DOMINIO** Patrimonial

**TITULO:** El de cesión gratuita que le hizo la Entidad denominada Junta de la Obra nacional de Construcción de casas para Caballeros mutilados, Empleados y Obreros, según consta en Escrituras de fecha 23 Agosto de 1941 otorgadas en Sevilla ante Don Manuel Díaz Caro, bajo el numero 293 de su protocolo .

**SIGNATURA DE INSCRIPCION REGISTRAL:** Tomo 593, Libro 164, Folio 197, Finca num.7.996, de Huelva-3

**REFERENCIA CATASTRAL:** 1861101PB8216S

**CARGAS:** libre de cargas y gravámenes

**CONDICIONES URBANÍSTICAS:** Residencial para empleados, inválidos y obreros, según acuerdo municipal de 6 de Agosto de 1941

**VALOR :** 41.100,21 Euros

**OBRA NUEVA :** Sobre este solar se encuentra construido un edificio, compuesto de 35 viviendas, 2 Locales Comerciales y 4 Torreones y que ocupan toda la superficie del solar. Su acceso general para todas las viviendas lo tiene por la Calle Aragón. En esquinas de cubierta tiene cuatro torretas-estudios. Así mismo consta de un patio de acceso a las diferentes viviendas. Y se encuentra distribuido en planta baja, principal y primera..El edificio descrito con las viviendas que lo integran tienen la condición legal de “ Viviendas protegidas”, con los beneficios establecidos por Ley de 19 Abril de 1939 y Reglamento de 8 Septiembre del mismo año, según Cedula de Calificación Definitiva expedida por el Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de la vivienda, en Expediente 375-V.P. de fecha 22 Agosto de 1962.

La Obra Nueva y su división horizontal fue formalizada ante el Notario de Huelva, Don Manuel Fernández Fernández el 5 de Abril de 1991, bajo el numero 1062 de su protocolo corriente, en ejecución de acuerdo Plenario de fecha 29 de Marzo de 1990. Dicha obra nueva figura inscrita al Tomo 1612, Libro 190, Folio 1, Finca 7.996, inscripción 4ª de Huelva.3

**DIVISION HORIZONTAL :** El edificio se encuentra distribuido en planta baja, planta principal y planta primera.

**PLANTA BAJA:** viene integrada por 6 viviendas, todas ellas con acceso por el patio común central, siendo la descripción de las mismas, la siguiente:

**UNO.-** Piso en planta Baja tipo “A”, con una superficie útil de 110,95 m2. Se encuentra distribuida en recibidor, comedor, pasillos, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y despensa. Linda: entrando en el piso, derecha, con hueco de escaleras y cale Menéndez Pidal,; Izquierda, con patio común y porche de entrada al grupo; fondo, con prolongación de calle Aragón.

Coficiente: 3,375% del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 3, Finca num. 55.719 de Huelva-3

**DOS.-** Piso en planta baja tipo “B”, con una superficie útil de 90.20 m2. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, derecha, hueco de escaleras y subsuelo del edificio en esta planta, que lo separa de la Calle Menéndez Pidal; izquierda, con patio común; Fondo, con piso numero Uno de ésta misma planta.

Coficiente: 2,744% del total del inmueble.

Inscripción : Tomo 1612, Libro 190, Folio 5, Finca num.55.721 de Huelva-3

**TRES.-** Piso en planta Baja tipo "C", con una superficie útil de 79,50 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, derecha, con patio común; izquierda, con subsuelo del edificio en esta planta, que lo separa de la Calle Menéndez Pidal; fondo, con hueco de escaleras que tiene acceso a las plantas superiores.

Coeficiente: 2,418% del total del inmueble

Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 7, Finca num.55.723 de Huelva-3

**CUATRO.-** Piso en planta baja tipo "B", con una superficie útil de 98,66 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuido en recibidor-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, con subsuelo del edificio, que la separa del paseo de Buenos Aires; Izquierda, con patio común; Fondo, con hueco de escalera de acceso a las plantas superiores.

Coeficiente: 3,01% del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 9, Finca num.55.725 de Huelva-3

**CINCO.-** Piso en planta baja tipo "B", con una superficie útil de 81,88 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuido en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, con patio común del grupo; Izquierda, con paseo de Buenos Aires; Fondo, con piso num.6 de igual planta.

Coeficiente: 2,490 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 11, Finca num.55.727 de Huelva-3  
Piso e

**SEIS.-** Piso en planta baja tipo "B" con una superficie útil de 93,78 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, con patio común del grupo y porche de entrada al mismo; Izquierda, con Paseo de Buenos Aires; Fondo, con prolongación de la Calle Aragón.

Coeficiente: 2,853 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1612, Libro, 190, Folio 13, Finca num.55.729 de Huelva-3

**PLANTA PRINCIPAL.-** viene integrada por 14 viviendas, todas ellas con acceso a través de escalera por el patio común central, siendo la descripción de las mismas la siguiente:

**SIETE.-** Piso en planta principal tipo "B", con una superficie útil de 86,47 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, despensa y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, con Calle Menéndez Pidal; Izquierda, con vacío del patio común y terraza a la que tiene acceso la misma vivienda; Fondo, con prolongación de la Calle Aragón.

Coeficiente: 2,629% del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 15, Finca num.55.731 de Huelva-3

**OCHO.-** Piso en planta principal tipo “B”, con una superficie útil de 88 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, con vacío del patio Común; Izquierda, con calle Menéndez Pidal ; Fondo, con la vivienda num.9 de esta misma planta.

Coeficiente: 2,675% del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 17, Finca num.55.733 de Huelva-3

**NUEVE.-** Piso en planta principal tipo “B” , con una superficie útil de 84,40 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, con Calle Menéndez Pidal,; Izquierda, con vacío del patio común; Fondo, con piso numero 8 de esta misma planta.

Coeficiente: 2,566% del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 19, Finca num. 55.735 de Huelva-3

**DIEZ.-** Piso en Planta principal tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, , pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, con vacío del patio común.; Izquierda, con Calle Menéndez Pidal, Fondo , con piso numero de la misma planta.

Coeficiente: 2,566 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 21, Finca num.55.737

**ONCE.-** Piso en planta principal tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida e recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, con Calle Menéndez Pidal,; Izquierda, con vacío del patio común; Fondo, con piso numero 10 de igual planta.

Coeficiente: 2,566% del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 23, Finca num.55.739 de Huelva-3

**DOCE.-** Piso en planta principal tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, vacío del patio común; Izquierda, con Calle Menéndez Pidal; Fondo, con piso numero 13 de ésta misma planta.

Coeficiente: 2,566 % del total del inmueble

Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 25, Finca num.55.741 de Huelva-3

**TRECE.-** Piso en planta principal tipo “B”, con una superficie util de 96,40 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuido en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina,

*despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando e el piso, Derecha, con piso numero 14 de esta misma planta; Izquierda, con piso numero 12 también de esta planta; Fondo, con Calle Menéndez Pidal.*

*Coefficiente: 2,91 % del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 27, Finca num.55.743 de Huelva-3*

**CATORCE.-** *Piso en planta principal tipo “B”, con una superficie útil de 96,92 m2. Se encuentra distribuido en recibidor-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, con Paseo de Buenos Aires; Izquierda, con Calle Menéndez Pidal; Fondo, con porche al que tiene acceso la misma vivienda y confluencia de las calles Menéndez Pidal y Paseo de Buenos Aires.*

*Coefficiente: 2,946% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 29, Finca num.55.745 de Huelva-3*

**QUINCE.-** *Piso en planta principal tipo “B”, con una superficie útil de 96,40 m2. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, con piso num.16 de esta misma planta; Izquierda, con piso num.14 también de esta planta; Fondo, con Paseo de Buenos Aires.*

*Coefficiente: 2,931% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 31, Finca num.55.747 de Huelva-3*

**DIECISEIS.-** *Piso en planta principal tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m2. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, Paseo de Buenos Aires; Izquierda, vacío del patio común; Fondo, piso numero 15 de esta misma planta.*

*Coefficiente: 2,566% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 33, Finca num.55.749, de Huelva-3*

**DIECISIETE.-** *piso en planta principal tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m2. SE encuentra distribuida en recibidor-comedor, , tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, según se entra en el piso, Derecha, con vacío del patio común; Izquierda, con Paseo de Buenos Aires; Fondo, piso numero 18 de ésta misma planta.*

*Coefficiente: 2,566 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 35, Finca num.55.751 de Huelva-3*

**DIECIOCHO.-** *Piso en planta principal tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m2. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, Paseo de Buenos Aires; Izquierda, vacío del patio común; Fondo, piso numero 17 de esta misma planta.*

*Coefficiente : 2,566 % del total del inmueble.*

*Inscripción : Tomo 1612, Libro 190, Folio 37, Finca num.55.753 de Huelva-3*

***Diecinueve.-*** Piso en planta principal tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, vacío del patio común; Izquierda, Paseo de Buenos Aires, Fondo, piso número 20 de esta misma planta.

*Coefficiente : 2,566 % del Total del inmueble*

*Inscripción : Tomo 1612, Libro 190, Folio 39, Finca num.55.755 de Huelva-3*

***Veinte.-*** Piso en planta principal, tipo “B”, con una superficie útil de 96,01 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida, en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, vacío del patio común y terraza a la que tiene acceso la misma vivienda; Izquierda, Paseo de Buenos Aires; Fondo, prolongación de Calle Aragón.

*Coefficiente: 2, 919% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 41, Finca num.55.757 de Huelva-3*

***PLANTA PRIMERA.-*** Se encuentra integrada por 15 viviendas ,todas ellas con acceso a través de escaleras por el patio común central. La descripción de las mismas es la siguiente:

***Veintiuno.-*** Piso en planta primera tipo “B”, con una superficie útil de 86,47 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, , tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, despensa y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, Calle Menéndez Pidal; Izquierda, vacío del patio común; Fondo, prolongación de la Calle Aragón.

*Coefficiente : 2,629% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 43, Finca num.55.759 de Huelva-3*

***Veintidos.-*** Piso en planta primera tipo “B”, con una superficie útil de 88 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda : entrando en la vivienda, Derecha, vacío del patio común; Izquierda, Calle Menéndez Pidal; Fondo, piso número 23 de esta misma planta.

*Coefficiente: 2,675 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 19, Folio 45, Finca num.55.761 de Huelva-3*

***Veintitres.-*** Piso en planta Primera tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m<sup>2</sup>. Se encuentra distribuida en recibidor, comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y lavadero además de la despensa. Linda, entrando en el piso, Derecha, calle Menéndez Pidal; Izquierda, vacío del patio común; Fondo, piso número 22 de esta misma planta.

*Coficiente: 2,566 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 47, Finca num.55.763 de Huelva-3*

**VEINTICUATRO.-** *Piso en planta primera tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m2. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, vacío del patio común; Izquierda, calle Menéndez Pidal, Fondo, piso número 25 de esta misma planta.*

*Coficiente: 2,566% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 49, Finca num.55.765 de Huelva-3*

**VEINTICINCO.-** *Piso en planta primera tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m2. Se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso; Derecha, calle Menéndez Pidal ; Izquierda, vacío del patio común; Fondo, piso número 24 de esta misma planta.*

*Coficiente: 2,566% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 51, Finca num.55.767 de Huelva-3.*

**VEINTISEIS.-** *Piso en Planta Primera tipo “B”, con una superficie útil de 84,40 m2. Se encuentra distribuida , en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda, entrando en el piso, Derecha, vacío del patio común; Izquierda, Calle Menéndez Pidal; Fondo, piso número 27 de esta misma planta.*

*Coficiente: 2,566% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 53, Finca num.55.769 de Huelva-3*

**VEINTISIETE.-** *Piso en planta Primera tipo “B”, con acceso a través de pasillo distribuidor, que por escalera se comunica con la planta principal, que da al llamado patio interior , que es la parte mas pendiente de la zona interior del edificio . Tiene una superficie útil de 96,40 m2 y se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda: entrando en el piso, Derecha, piso número 28; Izquierda, piso número 26, ambos de esta misma planta ; Fondo, con calle Menéndez Pidal.*

*Coficiente: 2,931% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 55, Finca num.55.771 de Huelva-3*

**VEINTIOCHO.-** *Piso en planta Primera tipo “B”, con acceso a través de pasillo distribuidor, que por escalera se comunica con la planta principal, que da al llamado patio interior , que es la parte mas pendiente de la zona interior del edificio . Tiene una superficie útil de 96,92 m2 y se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda: entrando en el piso, Derecha, Paseo de Buenos Aires ; Izquierda ,Calle Menéndez Pidal ; Fondo,*

*con porche al que tiene acceso la misma vivienda, y con la con la confluencia de las calles Menéndez Pidal y Paseo de Buenos Aires..*

*Coefficiente: 2,946% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 57, Finca num.55.773 de Huelva-3*

**VEINTINUEVE.-** *Piso en planta Primera tipo “B”, con acceso a través de pasillo distribuidor, que por escalera se comunica con la planta principal, que da al llamado patio interior , que es la parte mas pendiente de la zona interior del edificio . Tiene una superficie útil de 96,40 m2 y se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda: entrando en el piso, Derecha, piso numero 30 ; Izquierda ,piso numero 28 ; Fondo, con Paseo de Buenos Aires.*

*Coefficiente: 2,931% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 59, Finca num.55.775 de Huelva-3*

**TREINTA.-** *Piso en planta Primera tipo “B”, con acceso a través de escalera por el patio comun central . Tiene una superficie útil de 84,40 m2 y se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda: entrando en el piso, Derecha, Paseo de Buenos Aires ; Izquierda , vacio del patio comun ; Fondo, con piso numero 29 de esta misma planta*

*Coefficiente: 2,566% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 61, Finca num.55.777 de Huelva-3*

**TREINTA Y UNO.-** *Piso en planta Primera tipo “B”, con acceso a través de escalera por el patio común central . Tiene una superficie útil de 84,40 m2 y se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda: entrando en el piso, Derecha, vacio del patio común ; Izquierda , Paseo de Buenos Aires ; Fondo, con piso numero 32 de esta misma planta*

*Coefficiente: 2,566% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 63, Finca num.55.779 de Huelva-3*

**TREINTA Y DOS.-** *Piso en planta Primera tipo “B”, con acceso a través de escalera por el patio común central . Tiene una superficie útil de 84,40 m2 y se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda: entrando en el piso, Derecha, Paseo de Buenos Aires ; Izquierda , vacio del patio común ; Fondo, con piso numero 31 de esta misma planta*

*Coefficiente: 2,566% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 65, Finca num.55.781 de Huelva-3*

**TREINTA Y TRES.-** *Piso en planta Primera tipo “B”, con acceso a través de escalera por el patio común central . Tiene una superficie útil de 84,40 m2 y se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina,*

*despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda: entrando en el piso, Derecha, vacío del patio común ; Izquierda Paseo de Buenos Aires ; Fondo, con piso número 34 de esta misma planta*

*Coficiente: 2,566% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 67, Finca num.55.783 de Huelva-3*

**TREINTA Y CUATRO.-** *Piso en planta Primera tipo "B", con acceso a través de escalera por el patio común central . Tiene una superficie útil de 96,01 m<sup>2</sup> y se encuentra distribuida en recibidor-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero. Linda: entrando en el piso, Derecha, vacío del patio común ; Izquierda Paseo de Buenos Aires ; Fondo, con prolongación de Calle Aragon .*

*Coficiente: 2,919% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 69, Finca num.55.785 de Huelva-3*

**TREINTA Y CINCO.-** *Piso que comprende las plantas baja y principal , con acceso doble por la planta baja desde la prolongación de la Calle Aragón , a través de porches que comunica con el patio central , es una vivienda de tipo "B", con una superficie útil de 95,36 m<sup>2</sup>. Desde el acceso de la izquierda , por el porche del mismo lado , se comunica a un salón de Información y Teléfono, con servicios; y por el acceso de la derecha , por el porche de su mismo lado, se comunica con despacho del Conserjería , éste a su vez con un comedor , el que se comunica con pasillo y cocina . Por escalera interior se accede a la planta principal o superior, donde se distribuye en un pasillo, tres dormitorios, y cuarto de baño . Linda, según se mira desde la prolongación de la Calle Aragón , la planta baja, por la derecha e izquierda, con porches de comunicación desde la calle con el patio común central ; por el Fondo, con el mismo patio común central,. La planta principal o superior, linda, según se mira desde la misma calle, Derecha e Izquierda, con terrazas, a las que no tiene comunicación ; Fondo, con patio común central.*

*Coficiente: 2,901% del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 71, Finca num.55.787 de Huelva-3*

**TREINTA Y SEIS.-** *Local Comercial num.1, con acceso directo desde el patio común central. Es una salón diáfano de 37,84 m<sup>2</sup> útiles , en planta baja. Linda: según se mira desde el patio central, Derecha, con hueco de escaleras; Izquierda, con subsuelo del edificio ; Fondo, con subsuelo del edificio, que lo separa del Paseo de Buenos Aires.*

*Coficiente: 1,150 % del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 73, Finca num.55.789 de Huelva-3*

**TREINTA Y SIETE.-** *Local Comercial num.2, con acceso directo desde el patio común central. Es una salón diáfano de 37,84 m<sup>2</sup> útiles , en planta baja. Linda: según se mira desde el patio central, Derecha, con subsuelo del edificio; Izquierda, con hueco de escaleras ; Fondo, con subsuelo del edificio, que lo separa de la Calle Menendez Pidal.*

*Coficiente: 1,150 % del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 75, Finca num.55.791 de Huelva-3*

**TREINTA Y OCHO.- TORRETA-ESTUDIO NUM.1,** que hace esquina entre las Calles Menéndez Pidal y prolongación de Calle Aragón , situada en la cubierta del edificio .Es una salón diáfano de 23,94 m2 útil .Linda: según se mira desde la prolongación de Calle Aragón , Frente, con dicha Calle; Derecha y Fondo, cubierta azotea del edificio; Izquierda, con Calle Menéndez Pidal.

*Coeficiente: 0,700 % del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 77, Finca num.55.793 de Huelva-3*

**TREINTA Y NUEVE.- TORRETA-ESTUDIO NUM.2,** que hace esquina en la confluencia de Paseo de Buenos Aires y Calle Menéndez Pidal , situada en la cubierta del edificio .Es una salón diáfano de 23,4 m2 útil .Linda: según se mira desde la confluencia de dichas calles,, Frente, con dicho asentamiento ; Derecha, con Calle Menéndez Pidal e Izquierda y Fondo, cubierta o azotea del edificio.

*Coeficiente: 0,700 % del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 79, Finca num.55.795 de Huelva-3*

**CUARENTA.- TORRETA-ESTUDIO NUM.3,** que hace esquina en la confluencia de Paseo de Buenos Aires y Calle Menéndez Pidal , situada en la cubierta del edificio .Es una salón diáfano de 23,4 m2 útil .Linda: según se mira desde la confluencia de dichas calles,, Frente, con dicho asentamiento ; Derecha y Fondo, con cubierta o azotea del edificio, Izquierda con paseo de Buenos Aires.

*Coeficiente: 0,700 % del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 81, Finca num.55.797 de Huelva-3*

**CUARENTA Y UNO.- TORRETA-ESTUDIO NUM. 4,** que hace esquina entre el Paseo de Buenos Aires y prolongación de Calle Aragón , situada en la cubierta del edificio .Es una salón diáfano de 23,4 m2 útil .Linda: según se mira desde la prolongación de Calle Aragón , Frente, con dicha calle ; Derecha , Paseo de Buenos Aires ; Izquierda y Fondo, con cubierta o azotea del edificio .

*Coeficiente: 0,700 % del total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 1612, Libro 190, Folio 83, Finca num.55.799 de Huelva-3,*

### **GRUPO DE 192 VIVIENDAS EN LA HUERTA MENA**

**NÚM. EN EL INVENTARIO:** 29

**NATURALEZA:** Urbana

**SITUACION:** la indicada

**LINDEROS:** Norte, con grupo de 96 viviendas de tipo social del INV (hoy Calle Olivo); Sur, con grupos de 160 y 48 de igual clase y propiedad (hoy Calle Celestino Díaz); Este, con resto de finca de la que se segrega, del Ayuntamiento de Huelva (hoy Calle Rodrigo de Jerez); Oeste, con grupo de 112 viviendas del INV (hoy Calle Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo).

**SUPERFICIE:** 7.216 m<sup>2</sup>

**NATURALEZA DEL DOMINIO:** Patrimonial

**TITULO:** El de segregación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante escrituras de fecha 17 Enero de 1957 ante el Notario de Huelva Don Alfonso Cruz Auñon bajo en num.109 de su protocolo corriente.

**SIGNATURA DE INSCRIPCION REGISTRAL:** Tomo 687; Libro 211; Folio 16, Finca num.10.296 de Huelva-2

**REFERENCIA CATASTRAL:**

**CARGAS:** Libre de cargas y gravámenes.

**CONDICIONES URBANÍSTICAS:** Viviendas protegidas

**VALOR:** 71.515,63 Euros

**OBRA NUEVA:** Sobre esta parcela se encuentra construida un grupo de 192 viviendas, distribuidas en 4 bloques de 4 plantas, con 6 portales por cada bloque y 2 viviendas por cada planta y portal. Cada bloque está integrado por 48 viviendas desarrolladas entre sus 4 plantas (12 por cada una), 1 patio interior y 6 portales/huecos escaleras desarrollados en la baja, mas 6 huecos de escaleras desarrollados en cada una de las demás. Todas las viviendas tienen idéntico número de dependencias, esto es comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo; la superficie útil de las mismas, según su ubicación en los bloques, es la siguiente:

48 viviendas en esquina de plantas altas: 41,76 m<sup>2</sup> útil; 16 viviendas en esquina de planta baja, 39,24 m<sup>2</sup> útil

96 viviendas entre-medianeras de plantas altas: 42 m<sup>2</sup> útil; 32 viviendas entre-medianera de planta baja: 39,30 m<sup>2</sup> útil.

Los 6 portales del Bloque-1 (que presenta sus fachadas laterales a la Calle Celestino Díaz y Eucaliptos) están señalados con los números 3,5 y 7 de la Calle Rodrigo de Jerez y 4,6 y 8 de la Calle Teniente de Navío José Estrada y Cepeda

Los 6 portales del Bloque-2 (que presenta sus fachadas laterales a las calles Olivo y Eucaliptos) están señalados con los números 9, 11 y 13 de la Calle Rodrigo de Jerez y 10, 12 y 14 de la Calle Teniente de Navío José Estrada y Cepeda.

*Los 6 portales del Bloque-3 ( que presenta sus fachadas laterales a las calles Celestino Díaz y Eucaliptos) están señalados con los números 3, 5 y 7 de la Calle Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo*

*Los 6 portales del Bloque-4 ( que presenta sus fachadas laterales a las Calles Olivo y Eucaliptos), están señalados con los números 9,11 y 13 de la Calle Teniente de Navío José Estrada y Cepeda y 10, 12 y 14 de la Calle Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo.*

*Los 4 bloques son idénticos y tienen forma rectangular, con dimensiones exteriores de 20,50 por 40,64 metros, ocupando una superficie de 833,12 m2, incluidos los 168,56 m2 de su patio-interior; con una superficie construida de 664,56 m2 en cada planta, siendo la superficie construida total de cada bloque de 2.658,24 m2*

**VALOR DE LA OBRA NUEVA:** 1.332.992 Euros

**CALIFICACION LEGAL:** Viviendas protegidas, por Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 10 Abril de 1961

**INSCRIPCION REGISTRAL:** Tomo 1958, Libro 560, Folio 37, Finca num.10.296 de Huelva-2

***DIVISION HORIZONTAL.-***Mediante escrituras de fecha 28 Septiembre de 2005 otorgadas ante el Notario de Huelva Don Emilio González Espinal, bajo el num.1264 de su protocolo corriente, se declara la obra nueva y su división horizontal, quedando integrado por las siguientes fincas

### **BLOQUE - 1**

***UNO.-*** Vivienda/izquierda en planta baja y esquina del portal, señalado como num.3 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-169.Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta, con una superficie útil de 39,24 m2 y distribuida en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, dicha Calle; Derecha, con portal, hueco de escalera y patio interior; Izquierda, con C/Celestino Díaz, a la que hace esquina; Fondo, con hueco escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 4 de C/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda.

*Coficiente: 1,982% del Total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 143, Finca 80.462 de Huelva-2.*

***DOS.-*** Vivienda/derecha en planta baja y entre-medianera del portal, señalado como num.3 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-170.Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta, con una superficie útil de 39,30 m2 y distribuida en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, dicha Calle; Derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado como num.5 de la calle de su situación; Izquierda, con portal y hueco escalera; Fondo, con hueco escalera y patio interior.

*Coficiente: 1,984% del Total del inmueble*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 145, Finca 80.464 de Huelva-2.*

**TRES.-** Vivienda/ izquierda en planta primera y esquina del portal, señalado como num.3 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-171. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta, con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup> y distribuida en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, vuelo de dicha Calle; Derecha, con la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco-escalera y vuelo del patio interior; Izquierda, con vuelo de la Calle Celestino Díaz, a la que hace esquina; Fondo, con hueco-escalera y la vivienda derecha de la misma planta y portal señalado con el num.4 de la C/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda.

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 147, Finca 80.466 de Huelva-2.*

**CUATRO.-** Vivienda/ derecha en planta primera y entre-medianeras del portal, señalado como num.3 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-172. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta, con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en distribuida en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, vuelo de dicha Calle; Derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 5; Izquierda, con hueco escalera y vivienda izquierda vuelo de la Calle Celestino Díaz, a la que hace esquina; Fondo, con hueco-escalera y la vivienda derecha de la misma planta y portal; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio.

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 149, Finca 80.468 de Huelva-2.*

**CINCO.-** Vivienda/ izquierda en planta segunda y esquina del portal, señalado como num.3 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-173. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, vuelo de dicha Calle; Derecha, con la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Izquierda, con vuelo de la calle Celestino Díaz, a la que hace esquina; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.4 de la Calle Teniente de Navío José Estrada y Cepeda.

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 151, Finca 80.470 de Huelva-2.*

**SEIS.-** Vivienda/derecha en planta segunda y entre-medianera del portal, señalado como num.3 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-174. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, vuelo de dicha Calle; Derecha, con la vivienda izquierda de su misma

*planta y portal señalado con el numero 5 de la calle de su situación; Izquierda, hueco escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 153, Finca 80.472 de Huelva-2.*

**SIETE.-** *Vivienda/ izquierda en planta tercera y esquina del portal, señalado como num.3 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-175. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, vuelo de dicha Calle; Derecha, con la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Izquierda, con vuelo de la calle Celestino Díaz, a la que hace esquina; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda/derecha de la misma planta y portal señalado con el num.4 de la Calle Teniente de Navío José Estrada y Cepeda.*

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 155, Finca 80.474 de Huelva-2.*

**OCHO.-** *Vivienda/ derecha en planta tercera y entre-medianeras del portal, señalado como num.3 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-176. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, vuelo de dicha Calle; Derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 5 de la calle de su situación; Izquierda, con hueco escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, con hueco escalera y vuelo del patio interior.*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 157, Finca 80.476 de Huelva-2.*

**NUEVE.-** *Vivienda/ izquierda en planta baja y entre-medianeras del portal, señalado como num.5 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-177. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, dicha Calle; Derecha, con portal y hueco escalera; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.3 de la calle de su situación; Fondo, con hueco escalera y patio interior.*

*Coficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 159, Finca 80.478 de Huelva-2.*

**DIEZ.-** *Vivienda/ derecha en planta baja y entre-medianeras del portal, señalado como num.5 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-178. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de*

*su situación, Frente, dicha Calle; Derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.7 de la calle de su situación; Izquierda con portal y hueco de escalera; Fondo, con hueco escalera y patio interior*

*Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 161, Finca 80.480 de Huelva-2.*

**ONCE.-** *Vivienda/izquierda en planta primera y entre-medianeras del portal, señalado como num.5 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-179 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, con hueco escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 3 de la calle de su situación; Fondo, con hueco escalera y vuelo del patio*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 163, Finca 80.482 de Huelva-2.*

**DOCE.-** *Vivienda/ derecha en planta primera y entre-medianeras del portal, señalado como num.5 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-180 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.7; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior,*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 165, Finca 80.484 de Huelva-2.*

**TRECE.-** *Vivienda/ izquierda en planta segunda y entre-medianeras del portal, señalado como num.5 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-181 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, hueco-escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el número 3; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 167, Finca 80.486 de Huelva-2.*

**CATORCE.-** *Vivienda derecha en planta segunda y entre-medianeras del portal, señalado como num.5 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-182 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, la vivienda*

*izquierda de su misma planta y portal señalado con el número 7; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, con hueco de escalera y vuelo de patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 169, Finca 80.488 de Huelva-2.*

**QUINCE.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entre-medianeras del portal, señalado como num.5 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-183. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, hueco escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.3; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 171, Finca 80.490 de Huelva-2.*

**DIECISEIS.-** *Vivienda derecha en planta tercera y entre-medianeras del portal , señalado como num.5 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-184 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.7; Izquierda, hueco escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, hueco escalera y patio interior.*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 173, Finca 80.492 de Huelva-2.*

**DIEISIETE.-** *Vivienda izquierda en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.7 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-185 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, con portal y hueco de escalera ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.5; Fondo, hueco de escalera y patio interior*

*Coficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 175, Finca 80.494 de Huelva-2.*

**DIECIOCHO.-** *Vivienda DERECHA en planta baja y esquina del portal , señalado como num.7 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-186 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle; Derecha, con Calle Eucaliptos, a la que hace esquina ; Izquierda, con hueco de escalera y patio interior;; Fondo, hueco*

*escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.8 de la Calle Teniente de Navío José Estrada y Cepeda.*

*Coefficiente: 1,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 177, Finca 80.496 de Huelva-2.*

***DIECINUEVE.-*** Vivienda Izquierda en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.7 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-187 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.5; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 179, Finca 80.498 de Huelva-2.*

***VEINTE.-*** Vivienda derecha en planta primera y esquina del portal , señalado como num.7 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-188 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, con vuelo de Calle Eucaliptos , a la que hace esquina; Izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y portal , hueco de escalera y vuelo de patio interior; Fondo, hueco de escalera, y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.8 de Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda.

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 181, Finca 80.500 de Huelva-2.*

***VEINTIUNO.-*** Vivienda izquierda en planta segunda y entre-medianeras del portal, señalado como num.7 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-189 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.5; Fondo, Hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 183, Finca 80.502 de Huelva-2.*

***VEINTIDOS.-*** Vivienda DERECHA en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.7 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-190 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira

*desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , vuelo de calle Eucaliptos, a la que hace esquina ; Izquierda, con vivienda izquierda, de su misma planta y portal , hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de la misma planta y portal señalado con el num.8 de Calle Teniente de Navío José Estrada y Cepeda,*

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 185, Finca 80.504 de Huelva-2.*

**VEINTITRES.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entre-medianera del portal , señalado como num.7 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-191 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.5; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 187, Finca 80.506 de Huelva-2.*

**VEINTICUATRO.-** *Vivienda DERECHA en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.7 de C/Rodrigo de Jerez. Esta identificada como Piso-192 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , vuelo de Calle Eucaliptos , a la que hace esquina; Izquierda, con vivienda izquierda de su misma planta y portal , hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.8 de la Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda.*

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 189, Finca 80.508 de Huelva-2.*

**VEINTICINCO.-** *Vivienda IZQUIERDA en planta y esquina del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-145 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , con portal, hueco de escalera y patio interior; Izquierda, con C/Eucalipto a la que hace esquina; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.7 de la C/Rodrigo de Jerez.*

*Coficiente: 2,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 191, Finca 80.510 de Huelva-2.*

**VEINTISEIS.-** Vivienda Derecha en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-146 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.6 de la calle desu situación; Izquierda, con portal y hueco de escalera; Fondo, Hueco de escalera y patio interior

Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 193, Finca 80.512 de Huelva-2.

**VEINTISIETE.-** Vivienda Izquierda en planta primera y esquina del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-147 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo de patio interior; Izquierda, con vuelo de la calle Eucaliptos a la que hace esquina; Fondo, Hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.7 de Calle Rodrigo de Jerez.

Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 195, Finca 80.514 de Huelva-2.

**VEINTIOCHO.-** Vivienda Derecha en planta primera y entre-mediaeras del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-148 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.6 de la calle de su situación; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, hueco escalera y vuelo de patio interior.

Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 197, Finca num.80.516 de Huelva-2

**VEINTINUEVE.-** Vivienda Izquierda en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-149 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo de patio interior; Izquierda, con vuelo de Calle Eucaliptos, a la que hace esquina; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalada con el num.7 de Calle Rodrigo de Jerez.

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 199, Finca num.80.518 de Huelva-2*

**TREINTA.-** Vivienda Derecha en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-150 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.6 de la Calle de su situación; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, hueco de escalera y vuelo de patio interior.

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 201 , Finca num.80.520 de Huelva-2*

**TREINTA Y UNO.-** Vivienda Izquierda en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-151 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior ; Izquierda, con vuelo de la Calle Eucaliptos, a la que hace esquina; Fondo, hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.7 de Calle Rodrigo de Jerez

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 203 , Finca num.80.522 de Huelva-2*

**TREINTA Y DOS.-** Vivienda Derecha en planta tercera y entre-medianera del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-152 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.6 de la calle de su situación; Izquierda, hueco escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, Hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616, Folio 205 , Finca num.80.524 de Huelva-2*

**TREINTA Y TRES.-** Vivienda Izquierda en planta baja y entre-medianera del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-153 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con de dicha Calle ; Derecha , portal y hueco de escalera ; Izquierda, vivienda derecha de su misma

*planta y portal señalado con el num.8 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y patio interior.*

*Coficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616,Folio 207 , Finca num.80.526 de Huelva-2*

**TREINTA Y CUATRO.-** *Vivienda derecha en planta baja y entre-medianera del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-154 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con de dicha Calle ; Derecha la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.4 de la Calle de su situación; Izquierda, portal y hueco de escalera ; Fondo, hueco de escalera y patio interior*

*Coficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616,Folio 209 , Finca num.80.528 de Huelva-2*

**TREINTA Y CINCO.-** *Vivienda Izquierda en planta primera y entre-medianera del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-155 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 8 de la cale de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616,Folio 211 , Finca num.80.530 de Huelva-2*

**TREINTA Y SEIS.-** *Vivienda DERECHA en planta primera y entre-medianera del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-156 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.4 de la calle de su situación; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616,Folio 213 , Finca num.80.532 de Huelva-2*

**TREINTA Y SIETE.-** *Vivienda IZQUIERDA en planta segunda y entre-medianera del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-157 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha*

*Calle ; Derecha , on hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ;Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado conel num.8 de la calle de su situación Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616,Folio 215 , Finca num.80.534 de Huelva-2*

**TREINTA Y OCHO.-** *Vivienda DERECHA en planta segunda y entre-medianera del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-158 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , Con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.4 de la calle de su situación; Izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, Hueco de escalera y vuelo del patio interior,*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616,Folio 217 , Finca num.80.536 de Huelva-2*

**TREINTA Y NUEVE.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entre-medianera del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-159 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num 8 de la calle de su situación; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616,Folio 219 , Finca num.80.538 de Huelva-2*

**CUARENTA .-** *Vivienda Derecha en planta tercera y entre-medianera del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-160 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num 4 de la calle de su situación; Izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616,Folio 221 , Finca num.80.540 de Huelva-2.*

**CUARENTA Y UNO.-** *Vivienda Izquierda en planta baja y entre-medianera del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-161 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios,*

*aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , portal y hueco de escalera ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.6 de la calle de su situacio; Fondo, hueco de escalera y patio interior*

*Coefficiente:1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2014, Libro 616,Folio 223 , Finca num.80.542 de Huelva-2.*

**CUARENTA Y DOS.-** *Vivienda Derecha en planta baja y esquinadel portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-162 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , con Calle Celestino Diaz, , a la que hace esquina; Izquierda, portal, hueco de escalera y patio interior; Fondo, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.3 de la Calle Rodrigo de Jerez*

*Coefficiente:1,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618,Folio 1 , Finca num.80.544 de Huelva-2.*

**CUARENTA Y TRES.-** *Vivienda izquierda en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-163 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.6 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente:2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 3, Finca num.80.546 de Huelva-2.*

**CUARENTA Y CUATRO.-** *Vivienda DERECHA en planta primera y esquina del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-164 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, con vuelo de la Calle Celestino Diaz a la que hace esquina,;Izquierda, con vivienda izquierda de su misma planta y portal , hueco de escalera y vuelo de patio interior; Fondo, hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.3 de la calle Rodrigo de Jerez.*

*Coefficiente:2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 5, Finca num.80.548 de Huelva-2.*

**CUARENTA Y CINCO.-** *Vivienda Izquierda en planta segunda y entre-medianera del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta*

*identificada como Piso-165 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 6 de la calle de su situación; Fondo con hueco de escalera y vuelo de patio interior*

*Coficiente:2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 7, Finca num.80.550 de Huelva-2.*

**CUARENTA Y SEIS.-** *Vivienda derecha en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-166 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vuelo de la calle celestino Diaz, a la que hace esquina; Izquierda, con vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo de patio interior ; Fondo, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 3 de la Calle Rodrigo de Jerez*

*Coficiente:2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 9, Finca num.80.552 de Huelva-2.*

**CUARENTA Y SIETE.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entre-medianera del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-167 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 6 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo de patio interior.*

*Coficiente:2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 11, Finca num.80.554 de Huelva-2.*

**CUARENTA Y OCHO.-** *Vivienda derecha en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-168 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vuelo de la Calle Celestino Diaz a la que hace esquina; Izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y portal , hueco de escalera y vuelo de patio interior; Fondo, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 3 de Calle Rodrigo de Jerez.*

*Coficiente:2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 13, Finca num.80.556 de Huelva-2.*

## **BLOQUE 2**

**CUARENTA Y NUEVE.-** Vivienda izquierda en planta baja y esquina del portal , señalado como num.9 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 25 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , con portal, hueco de escalera y patio interior; Izquierda, con con la calle Eucalipto a la que hace esquina; Fondo, con hueco de escalera, y vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 10 de la Calle Teniente de Navio Jose Estrada y cepeda

*Coficiente: 1,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 15, Finca num.80.558 de Huelva-2.*

**CINCUENTA.-** Vivienda derecha en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.9 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 26 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 11 de la calle de su situación; izquierda, con portal y hueco de escalera; Fondo, con hueco de escalera y vuelo de patio interior

*Coficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 17, Finca num.80.560 de Huelva-2.*

**CINCUENTA Y UNO.-** Vivienda izquierda en planta primera y esquina del portal , señalado como num.9 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 27 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo de patio interior; Izquierda, con vuelo de la Calle Eucalipto , a la que hace esquina ; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 10 de Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 19, Finca num.80.562 de Huelva-2.*

**CINCUENTA Y DOS.-** Vivienda derecha en planta primera y entre-medianera del portal , señalado como num.9 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 28 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalada con el nmero 11 de la calle de

*su situación; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 21, Finca num.80.564 de Huelva-2.*

**CINCUENTA Y TRES.-** *Vivienda IZQUIERDA en planta primera y esquina del portal , señalado como num.9 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 29 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vivienda derecha de su misma planta y portal , hueco de escalera y vuelo del patio interior; Izquierda, con vuelo de la Calle Eucalipto, a la que hace esquina; Fondo, hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num. 10 de Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 23, Finca num.80.566 de Huelva-2.*

**CINCUENTA Y CUATRO.-** *Vivienda derecha en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.9 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 30 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 11 de la calle de su situación; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; y Fondo, hueco de escalera y vuelo de patio interior.*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 25, Finca num.80.568 de Huelva-2.*

**CINCUENTA Y CINCO.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.9 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 31 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo de patio interior; Izquierda, con vuelo de la Calle Eucalipto a la que hace esquina; Fondo, hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 10 de la calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda.*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 27, Finca num.80.570 de Huelva-2.*

**CINCUENTA Y SEIS.-** *Vivienda derecha en planta tercera y entre-medianeras del portal , señalado como num.9 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 32 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de*

42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.11 de la calle de su situación; Izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, Hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 29, Finca num.80.572 de Huelva-2.*

**CINCUENTA Y SIETE.-** Vivienda izquierda en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 33 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , con portal y hueco de escalera ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.9 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coeficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 31, Finca num.80.574 de Huelva-2.*

**CINCUENTA Y OCHO.-** Vivienda derecha en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 34 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , con vivienda izquierda de la misma planta y portal señalado con el numero 13 de la Calle de su situación; Izquierda, con portal y hueco de escalera; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coeficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 33, Finca num.80.576 de Huelva-2.*

**CINCUENTA Y NUEVE.-** Vivienda izquierda en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 35 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 9 de la calle de su situación; Fondo, Hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 35, Finca num.80.578 de Huelva-2.*

**SESENTA.-** Vivienda derecha en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 36 Tiene su

*puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vivienda Izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de la calle de su situación; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 37, Finca num.80.580 de Huelva-2.*

**SESENTA Y UNO.-** *Vivienda IZQUIERDA en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 37 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portan señalado con el numero 9 de la calle de su situación; fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 39, Finca num.80.582 de Huelva-2.*

**SESENTA Y DOS.-** *Vivienda derecha en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 38 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de la calle de su situación; Izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 41, Finca num.80.584 de Huelva-2.*

**SESENTA Y TRES.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entre-medianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 39 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con , hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 9 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 43, Finca num.80.586 de Huelva-2.*

**SESENTA Y CUATRO.-** Vivienda derecha en planta tercera y entre-medianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 40 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de la calle de su situación; Izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior

Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 45, Finca num.80.588 de Huelva-2.

**SESENTA Y CINCO.-** Vivienda izquierda en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.13 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 41 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con portal y hueco de escalera ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 11 de la Calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior

Coeficiente: 1,984 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 47, Finca num.80.590 de Huelva-2.

**SESENTA Y SEIS.-** Vivienda derecha en planta baja y esquina del portal , señalado como num.13 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 42 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con Calle Olivo , a la que hace esquina; Izquierda, portal, hueco de escalera, y patio interior; Fondo, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.14 de Calle teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda

Coeficiente: 1,982 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 49, Finca num.80.592 de Huelva-2.

**SESENTA Y SIETE.-** Vivienda izquierda en planta primera y entre-medianera del portal , señalado como num.13 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 43 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda con vivienda derecha de su misma planta y portal que tiene señalado el numero 11 de la calle de su situación ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior

Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 51, Finca num.80.594 de Huelva-2.

**SESENTA Y OCHO.-** Vivienda derecha en planta primera y esquina del portal , señalado como num.13 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 44 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vuelo de la Calle Olivo, a la que hace esquina; Izquierda con vivienda izquierda de su misma planta y portal ,hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la Calle teniente e Navio Jose Estrada y Cepeda

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 53, Finca num.80.596 de Huelva-2.*

**SESENTA Y NUEVE.-** Vivienda izquierda en planta segunda y entre-medianera del portal , señalado como num.13 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 45 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal que tiene señalado el num.11 de la calle de su situación; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 55, Finca num.80.598 de Huelva-2.*

**SETENTA.-** Vivienda derecha en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.13 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 46 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vuelo de la Calle Olivo, a la que hace esquina; Izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la Calle teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 57, Finca num.80.600 de Huelva-2.*

**SETENTA Y UNO.-** Vivienda izquierda en planta tercera y entre-medianera del portal , señalado como num.13 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 47 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, vivienda

*derecha de su misma planta y portal señalado con el num.11 de la Calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 59, Finca num.80.602 de Huelva-2.*

**SETENTA Y DOS.-** *Vivienda derecha en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.13 de C/ Rodrigo de Jerez . Esta identificada como Piso- 48 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vuelo de la calle Olivo, a la que hace esquina; Izquierda, con vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo de patio interior ; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda.*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 61, Finca num.80.604 de Huelva-2.*

**SETENTA Y TRES.-** *Vivienda izquierda en planta baja y esquina del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso- 1 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , portal, hueco de escalera y patio interior; Izquierda, con Calle Olivo, a la que hace esquina,; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.13 de Calle Rodrigo de Jerez*

*Coefficiente: 1,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 63, Finca num.80.606 de Huelva-2.*

**SETENTA Y CUATRO.-** *Vivienda derecha en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-2 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.12 de la calle de su situación; Izquierda, con portal y hueco de escalera; Fondo, hueco de escalera y patio interior*

*Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 65, Finca num.80.608 de Huelva-2*

**SETENTA Y CINCO.-.** *Vivienda izquierda en planta primera y esquina del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-3 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y*

*pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda derecha de su misma planta y portal , hueco de escalera y vuelo de patio interior; izquierda, vuelo de calle Olivo, a la que hace esquina ; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de C/Rodrigo de Jerez*

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 67, Finca num.80.610 de Huelva-2*

**SETENTA Y SEIS.-** *Vivienda derecha en planta primera y entre-medianera del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-4 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.12 de la calle de su situación; Izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo de patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 69, Finca num.80.612 de Huelva-2*

**SETENTA Y SIETE.-** *Vivienda izquierda en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-5 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo de patio interior; Izquierda, vuelo de Calle Olivo, a la que hace esquina; Fondo, hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.13 de C/Rodrigo de Jerez*

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 71, Finca num.80.614 de Huelva-2*

**SETENTA Y OCHO.-** *Vivienda derecha en planta segunda y entre-medianeras del portal, señalado como num.14 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-6 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.12 de la calle de su situación; Izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo ,con hueco de escalera y vuelo de patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 73, Finca num.80.616 de Huelva-2*

**SETENTA Y NUEVE.-** Vivienda **IZQUIERDA** en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-7 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda derecha de su misma planta y portal ,hueco de escalera y vuelo de patio interior; Izquierda, con vuelo de Calle Olivo, a la que hace esquina; Fondo, hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalada con el num.13 de C/Rodrigo de Jerez

Coeficiente: 2,108 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 75, Finca num.80.618 de Huelva-2

**OCHENTA.-** Vivienda derecha en planta tercera y entre-medianera del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-8 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de la calle de su situación; izquierda, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, con hueco de escalera y vuelo de patio interior

Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 77, Finca num.80.620 de Huelva-2

**OCHENTA Y UNO.-** Vivienda izquierda en planta baja y entre-medianera del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-9 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , portal y hueco de escalera; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalada con el num.14 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y patio interior

Coeficiente: 1,984 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 79, Finca num.80.622 de Huelva-2

**OCHENTA Y DOS.-** Vivienda derecha en planta baja y entre-medianera del portal, señalado como num.12 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-10 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, vivienda izquierda de su misma planta y portal señalada con el num.10 de la calle de su situación; Izquierda, portal y hueco de escalera; Fondo, con hueco de escalera y patio interior

Coeficiente: 1,984 % del total del inmueble.

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 81, Finca num.80.624 de Huelva-2*

**OCHENTA Y TRES.-** Vivienda izquierda en planta primera y entre-medianera del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-11 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 83, Finca num.80.626 de Huelva-2*

**OCHENTA Y CUATRO.-** Vivienda derecha en planta primera y entre-medianera del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-12 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 10 de la calle de su situación; Izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 85, Finca num.80.628 de Huelva-2*

**OCHENTA Y CINCO.-** Vivienda izquierda en planta segunda y entre-medianera del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-13 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la calle de su situación ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 87, Finca num.80.630 de Huelva-2*

**OCHENTA Y SEIS.-** Vivienda derecha en planta segunda y entre-medianera del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-14 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 10 de la calle de su situación ; Izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 89, Finca num.80.632 de Huelva-2*

**OCHENTA Y SIETE.-** Vivienda IZQUIERDA en planta tercera y entre-medianera del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-15 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la calle de su situación ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 91, Finca num.80.634 de Huelva-2*

**OCHENTA Y OCHO.-** Vivienda DERECHA en planta tercera y entre-medianera del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-16 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 10 de la calle de su situación ; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal se ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 93, Finca num.80.636 de Huelva-2*

**OCHENTA Y NUEVE.-** Vivienda izquierda en planta baja y entre-medianera del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-17 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, portal y hueco de escalera ;Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de la calle de su situación ; Fondo, con hueco de escalera y patio interior.

*Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 95, Finca num.80.638 de Huelva-2*

**NOVENTA.-** Vivienda derecha en planta baja y esquina del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-18 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, calle Eucaliptos , a la que hace esquina; Izquierda, con portal, hueco de escalera y patio

*interior; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 9 de la C/Rodrigo de Jerez.*

*Coficiente: 1,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 97, Finca num.80.640 de Huelva-2*

**NOVENTA Y UNO.-** *Vivienda IZQUIERDA en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-19 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de la calle de su situación ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 99, Finca num.80.642 de Huelva-2*

**NOVENTA Y DOS.-** *Vivienda derecha en planta primera y esquina del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-20 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vuelo de calle Olivo, a la que hace esquina ; Izquierda, con vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior ; Fondo, hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 9 de C/Rodrigo de Jerez.*

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 101, Finca num.80.644 de Huelva-2*

**NOVENTA Y TRES.-** *Vivienda izquierda en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-21 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda , con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de su misma calle y portal ; Fondo, , hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coficiente: 2,121% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 103, Finca num.80.646 de Huelva-2*

**NOVENTA Y CUATRO.** *Vivienda derecha en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-22 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios,*

*aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vuelo de Calle Eucaliptos, a la que hace esquina; Izquierda , con vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior ; Fondo, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero nueve de la calle Rodrigo de Jerez.*

*Coefficiente: 2,108% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 105, Finca num.80.648 de Huelva-2*

**NOVENTA Y CINCO.-** *Vivienda IZQUIERDA en planta tercera y entre medianeras del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-23 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda , con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 11 de la calle de su situación ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 107, Finca num.80.650 de Huelva-2*

**NOVENTA Y SEIS.-** *Vivienda derecha en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-24 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vuelo de Calle Eucaliptos, a la que hace esquina; Izquierda , con vivienda izquierda de su misma planta y portal , hueco de ecalera y vuelo del patio interior; Fondo, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 9 de la calle Rodrigo de Jerez*

*Coefficiente: 2,108% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 109, Finca num.80.652 de Huelva-2*

### **BLOQUE - 3**

**NOVENTA Y SIETE.-** *Vivienda izquierda en planta baja y esquina del portal , señalado como num.3 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-121 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, con portal, hueco de escalera y patio interior; Izquierda, con Calle Celestino Díaz, a la que hace esquina ; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su*

*misma planta y portal señalado con el numero 4 de la Cale Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo*

*Coficiente: 1,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 111, Finca num.80.654 de Huelva-2*

**NOVENTA Y OCHO.-** *Vivienda DERECHA en planta baja y entremedianera del portal , señalado como num.3 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-122 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 5 de la Calle de su situación; Izquierda, con portal y hueco de escalera ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 113, Finca num.80.656 de Huelva-2*

**NOVENTA Y NUEVE.-** *Vivienda izquierda en planta primera y esquina del portal , señalado como num.3 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-123 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Izquierda, con vuelo de la Calle Celestino Diaz , a la que hace esquina; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 4 de la Calle Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo*

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 115, Finca num.80.658 de Huelva-2*

**CIEN.-** *Vivienda derecha en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.3 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-124 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 5 de la calle de su situación ; Izquierda, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 117, Finca num.80.660 de Huelva-2*

**CIENTO UNO.-** *Vivienda izquierda en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.3 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-125 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una*

*superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior ; Izquierda, con vuelo de la Calle celestino Diaz , a la que hace esquina; Fondo, hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 4 de Calle Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo*

*Coeficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 119, Finca num.80.662 de Huelva-2*

**CIENTO DOS.-** *Vivienda derecha en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.3 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-126 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 5 de la calle de su situación; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 121, Finca num.80.664 de Huelva-2*

**CIENTO TRES.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.3 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-127 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo de patio interior ; Izquierda, con vuelo de la Calle Celestino Diaz, a la que hace esquina ; Fondo, hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.4 de la Calle Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo.*

*Coeficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 123, Finca num.80.666 de Huelva-2*

**CIENTO CUATRO.-** *Vivienda derecha en planta tercera y entre-medianeras del portal , señalado como num.3 de C/ Teniente de Navio José Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-128 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 5 de la calle de su situación; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 125, Finca num.80.668 de Huelva-2*

**CIENTO CINCO.-** Vivienda **IZQUIERDA** en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.5 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-129 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, con portal y hueco de escalera Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalada con el numero 3 de la calle de su situacion ; Fondo, hueco de escalera y patio interior

*Coeficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 127, Finca num.80.670 de Huelva-2*

**CIENTO SEIS.-** Vivienda derecha en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.5 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-130 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalada con el numero 7 de la calle de su situacion portal y hueco de escalera ; Fondo, hueco de escalera y patio interior

*Coeficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 129, Finca num.80.672 de Huelva-2*

**CIENTO SIETE.-** Vivienda izquierda en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.5 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-131 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ;Izquierda , con vivienda derecha de su misma planta y portal señalada con el numero 3 de la calle de su situacion portal y hueco de escalera ,; Fondo, hueco de escalera y vuelo de patio interior

*Coeficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 131, Finca num.80.674 de Huelva-2*

**CIENTO OCHO.-** Vivienda derecha en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.5 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-132 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalada con el

*numero 7 de la calle de su situacion ; Izquierda, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo de patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 133, Finca num.80.676 de Huelva-2*

**CIENTO NUEVE.-** *Vivienda izquierda en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.5 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-133 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con hueco escalera vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.3 de la calle de su situación ; ; Fondo, hueco de escalera y vuelo de patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 135, Finca num.80.678 de Huelva-2*

**CIENTO DIEZ.-** *Vivienda derecha en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.5 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-134 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.7 de la calle de su situación ; Izquierda, con hueco de escalera vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo de patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 137, Finca num.80.680 de Huelva-2*

**CIENTO ONCE.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entre-medianeras del portal , señalado como num.5 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-135 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con hueco de escalera vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.3 de la calle de su situación con hueco de escalera; Fondo, hueco de escalera y vuelo de patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 139, Finca num.80.682 de Huelva-2*

**CIENTO DOCE.-** *Vivienda derecha en planta tercera y entre-medianeras del portal , señalado como num.5 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-136 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y*

*pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.7 de la calle de su situación ; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo de patio interior*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 141, Finca num.80.684 de Huelva-2*

**CIENTO TRECE.-** *Vivienda izquierda en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.7 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-137 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, portal y hueco de escalera ; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 5 de la calle de su situación; Fondo, hueco de escalera y patio interior*

*Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 143, Finca num.80.686 de Huelva-2*

**CIENTO CATORCE.-** *Vivienda derecha en planta baja y esquina del portal , señalado como num.7 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-138 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, con Calle Eucalipto , a la que hace esquina ; Izquierda, portal, hueco de escalera y patio interior; Fondo, con hueco de escalera, y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 8 de Calle Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo.*

*Coefficiente: 1,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 145, Finca num.80.688 de Huelva-2*

**CIENTO QUINCE.-** *Vivienda izquierda en planta primera y entremedianeras del portal , señalado como num.7 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-139 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ;Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 5 de a calle de su situación; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 147, Finca num.80.690 de Huelva-2*

**CIENTO DIECISEIS.-** *Vivienda derecha en planta primera y esquina del portal , señalado como num.7 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda . Esta identificada*

*como Piso-140 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vuelo de Calle Eucalipto , a la que hace esquina ; Izquierda, con la vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo de patio interior ; Fondo hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 8 de Calle Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo.*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 149, Finca num.80.692 de Huelva-2*

**CIENTO DIECISIETE.-** *Vivienda izquierda en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.7 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-141 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; ; Izquierda , con la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 5 de la calle de su situación; Fondo con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 151, Finca num.80.694 de Huelva-2*

**CIENTO DIECIOCHO.-** *Vivienda derecha en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.7 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-142 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vuelo de Calle Eucalipto, a la que hace esquina; Izquierda , con la vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior ; Fondo con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 8 de la calle teniente de Navío Rafael Gomez Bravo*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 153, Finca num.80.696 de Huelva-2*

**CIENTO DIECINUEVE.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entre-medianeras del portal , señalado como num.7 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-143 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda , con la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 5 de la calle de su situación ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 155, Finca num.80.698 de Huelva-2*

**CIENTO VEINTE.-** Vivienda derecha en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.7 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-144 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vuelo de la Calle Eucalipto a la que hace esquina ; Izquierda , con la vivienda izquierda de su misma planta , hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 8 de la Calle Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo.

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 157, Finca num.80.700 de Huelva-2*

**CIENTO VEINTIUNO.-** Vivienda izquierda en planta baja y esquina del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo . Esta identificada como Piso-97 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, con portal, hueco de escalera y patio interior ; Izquierda , con la calle Eucalipto ,a la que hace esquina; Fondo, con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.7 de la Calle Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo.

*Coficiente: 1,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 159, Finca num.80.702 de Huelva-2*

**CIENTO VEINTIDOS.-** Vivienda derecha en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo . Esta identificada como Piso-98 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalada con el numero 6 de la calle de su situación; Izquierda , con portal y hueco de escalera ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 161, Finca num.80.704 de Huelva-2*

**CIENTO VEINTITRES.-** Vivienda izquierda en planta primera y esquina del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo . Esta identificada como Piso-99 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y

*vuelo de patio interior; Izquierda , con vuelo de la calle Eucalipto, a la que hace esquina; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 7 de la Calle Teniente de Navío José Estrada y Cepeda .*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 163, Finca num.80.706 de Huelva-2*

**CIENTO VEINTICUATRO.-** *Vivienda derecha en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navio, Rafael Gomez Bravo . Esta identificada como Piso-100 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 6 de la calle de su situación; Izquierda , con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 165, Finca num.80.708 de Huelva-2*

**CIENTO VEINTICINCO.-** *Vivienda izquierda en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-101 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior ; Izquierda , con vuelo de la Calle Eucalipto, a la que hace esquina ; Fondo, hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 7 de la Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 167, Finca num.80.710 de Huelva-2*

**CIENTO VEINTISEIS.-** *Vivienda derecha en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo . Esta identificada como Piso-102 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 6 de la calle de su situación ; Izquierda, hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 169, Finca num.80.712 de Huelva-2*

**CIENTO VEINTISIETE.-** Vivienda izquierda en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo . Esta identificada como Piso-103 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo de patio interior ; Izquierda, con vuelo de la calle Eucalipto , a la que hace esquina; Fondo, hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado conel numero 7 de la Calle Teniente de Navío José Estrada y Cepeda.

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 171, Finca num.80.714 de Huelva-2*

**CIENTO VEINTIOCHO.-** Vivienda derecha en planta tercera y entre-medianeras del portal , señalado como num.8 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo . Esta identificada como Piso-104 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha, con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado conel numero 6 de la calle de su situación; Izquierda, hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 173, Finca num.80.716 de Huelva-2*

**CIENTO VEINTINUEVE.-** Vivienda izquierda en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo . Esta identificada como Piso-105 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha, con portal y hueco de escalera ; izquierda , vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 8 de la calle de su situación; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 175, Finca num.80.718 de Huelva-2*

**CIENTO TREINTA.-** Vivienda derecha en planta baja y entre medianeras del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo . Esta identificada como Piso-106 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 4 de la calle de su situación; Izquierda, portal y hueco de escalera ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 177, Finca num.80.720 de Huelva-2*

**CIENTO TREINTA Y UNO.-** Vivienda izquierda en planta primera y entre medianeras del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo . Esta identificada como Piso-107 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 8 de la calle de su situación ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 179, Finca num.80.722 de Huelva-2*

**CIENTO TREINTA Y DOS.-** Vivienda derecha en planta primera y entre medianeras del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-108 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 4 de la calle de su situación, Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 181, Finca num.80.724 de Huelva-2*

**CIENTO TREINTA Y TRES.-** Vivienda izquierda en planta segunda y entre medianeras del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-109 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 8 de la calle de su situación; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior.

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 183, Finca num.80.726 de Huelva-2*

**CIENTO TREINTA Y CUATRO.-** Vivienda derecha en planta segunda y entre medianeras del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-110 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente,

*con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 4 de la calle de su situación;; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 185, Finca num.80.728 de Huelva-2*

**CIENTO TREINTA Y CINCO.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entremedianeras del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-111 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 8 de la calle de su situación ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 187, Finca num.80.730 de Huelva-2*

**CIENTO TREINTA Y SEIS.-** *Vivienda derecha en planta tercera y entremedianeras del portal , señalado como num.6 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-112 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 4 de la calle de su situación ; Izquierda, hueco de escalera vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 189, Finca num.80.732 de Huelva-2*

**CIENTO TREINTA Y SIETE.-** *Vivienda izquierda en planta baja y entremedianeras del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-113 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con portal y hueco de escalera ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 6 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 191, Finca num.80.734 de Huelva-2*

**CIENTO TREINTA Y OCHO.-** Vivienda derecha en planta baja y esquina del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-114 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con calle Celestino Diaz, a la que hace esquina ; Izquierda, portal, hueco de escalera y patio interior; Fondo, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 3 de la calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda

Coefficiente: 1,982 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 193, Finca num.80.736 de Huelva-2

**CIENTO TREINTA Y NUEVE.-** Vivienda izquierda en planta primera y entremedianeras del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-115 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 6 de la calle de su situación ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior

Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 195, Finca num.80.738 de Huelva-2

**CIENTO CUARENTA.-** Vivienda derecha en planta primera y esquina del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-116 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vuelo de la calle Celestino Diaz, a la que hace esquina; Izquierda, con vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.3 de la calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda.

Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 197, Finca num.80.740 de Huelva-2

**CIENTO CUARENTA Y UNO.-** Vivienda izquierda en planta segunda y entremedianeras del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-117 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda con vivienda derecha de su misma planta y portal

*señalado con el num.6 de la calle de su situación ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 199, Finca num.80.742 de Huelva-2*

**CIENTO CUARENTA Y DOS.-** *Vivienda derecha en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-118 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vuelo de la Calle Celestino Diaz , a la que hace esquina;; Izquierda con vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 3 de la Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda .*

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 201, Finca num.80.744 de Huelva-2*

**CIENTO CUARENTA Y TRES.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entremedianeras del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-119 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 6 de la calle de su situación ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 203, Finca num.80.746 de Huelva-2*

**CIENTO CUARENTA Y CUATRO.-** *.- Vivienda derecha en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.4 de C/ Teniente de Navío Rafael Gómez Bravo . Esta identificada como Piso-120 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vuelo de la calle Celestino Diaz, a la que hace esquina; Izquierda con vivienda izquierda de su misma planta y portal , hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 3 de la calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda*

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 205, Finca num.80.748 de Huelva-2*

#### **BLOQUE - 4**

**CIENTO CUARENTA Y CINCO.-** Vivienda izquierda en planta baja y esquina del portal , señalado como num.9 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-73 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con portal, hueco de escalera y patio interior; Izquierda, con calle Eucalipto, a la que hace esquina ; Fondo, hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.10 de la calle Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo

Coeficiente: 1,982 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 207, Finca num.80.750 de Huelva-2

**CIENTO CUARENTA Y SEIS.-** Vivienda DERECHA en planta baja y entremedianeras del portal , señalado como num.9 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-74 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el num.11 de la calle de su situación; Izquierda, con portal y hueco de escalera; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

Coeficiente: 1,984 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 209, Finca num.80.752 de Huelva-2

**CIENTO CUARENTA Y SIETE.-** Vivienda izquierda en planta primera y esquina del portal , señalado como num.9 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-75 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con la vivienda derecha de su misma planta y portal , hueco de escalera y vuelo del patio interior; Izquierda, con vuelo de la calle Eucalipto, a la que hace esquina; Fondo, con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.10 de la Calle Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo.

Coeficiente: 2,108 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 211, Finca num.80.754 de Huelva-2

**CIENTO CUARENTA Y OCHO.-** Vivienda derecha en planta primera y entremedianeras del portal , señalado como num.9 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-76 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con la vivienda izquierda de su misma planta y

*portal señalado con el num.11 de la calle se su situación; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 212, Finca num.80.756 de Huelva-2*

**CIENTO CUARENTA Y NUEVE.-** *Vivienda IZQUIERDA en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.9 de C/ Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-77 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Izquierda, con el vuelo de la calle Eucalipto, a la que hace esquina ; Fondo, hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.10 de la Calle Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 214, Finca num.80.758 de Huelva-2*

**CIENTO CINCUENTA.-** *Vivienda derecha en planta segunda y entre-medianeras del portal , señalado como num.9 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-78 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 11 de la calle de su situación ; Izquierda, con el hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal , Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior .*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 216, Finca num.80.760 de Huelva*

**CIENTO CINCUENTA Y UNO.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.9 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-79 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior ; Izquierda, vuelo de la Calle Eucalipto, a la que hace esquina; Fondo , con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.10 de la calle Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 218, Finca num.80.762 de Huelva*

**CIENTO CINCUENTA Y DOS.-** Vivienda derecha en planta tercera y entremedianeras del portal, señalado con el numero 9 de la Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda. Esta identificada como Piso-80. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalada con el num.11 de la calle de su situación ; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior .

Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 220, Finca num.80.764 de Huelva

**CIENTO CINCUENTA Y TRES.-** Vivienda izquierda en planta baja y entremedianeras del portal, señalado con el numero 11 de la Calle Teniente de Navio José Estrada y Cepeda. Esta identificada como Piso-81. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con portal y hueco de escalera ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 9 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y patio interior .

Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2016, Libro 618, Folio 223, Finca num.80.766 de Huelva

**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.-** Vivienda derecha en planta baja y entremedianeras del portal, señalado con el numero 11 de la Calle Teniente de Navio José Estrada y Cepeda. Esta identificada como Piso-82. Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con portal y hueco de escalera ; Izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y patio interior .

Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 1, Finca num.80.768 de Huelva

**CIENTO CINCUENTA Y CINCO.-** Vivienda izquierda en planta primera y entremedianeras del portal , señalado como num11 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-83 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.9 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 3, Finca num.80.770 de Huelva*

**CIENTO CINCUENTA Y SEIS.-** Vivienda derecha en planta primera y entremedianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-84 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de la calle de su situación ; Izquierda, , con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 5 , Finca num.80.772 de Huelva*

**CIENTO CINCUENTA Y SIETE.-** Vivienda izquierda en planta segunda y entremedianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-85 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda , vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 9 de la calle de su situación; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 7 , Finca num.80.774 de Huelva*

**CIENTO CINCUENTA Y OCHO.-** Vivienda derecha en planta segunda y entremedianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-86 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de la calle de su situación ; Izquierda , con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 9 , Finca num.80.776 de Huelva*

**CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.-** Vivienda izquierda en planta tercera y entremedianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-87 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres

*dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda , la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 9 de la calle de su situacion ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 11 , Finca num.80.778 de Huelva*

**CIENTO SESENTA.-** *Vivienda derecha en planta tercera y entre-medianeras del portal , señalado como num.11 de C/ Teniente de Navío Jose Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-88 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de la calle de su situacion ; Izquierda , hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 13 , Finca num.80.780 de Huelva*

**CIENTO SESENTA Y UNO.-** *Vivienda izquierda en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.13 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-89 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , portal y hueco de escalera; Izquierda , la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 11 de la calle de su situación ; Fondo, hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 1,984 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 15, Finca num.80.782 de Huelva*

**CIENTO SESENTA Y DOS.-** *Vivienda derecha en planta baja y esquina del portal , señalado como num.13 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-90 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , con calle Olivo , a la que hace esquina; Izquierda, portal, hueco de escalera y patio interior; Fondo, hueco de escalera y la vivienda izquierda portal y hueco de escalera de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la Calle Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo*

*Coefficiente: 1,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 17, Finca num.80.784 de Huelva*

**CIENTO SESENTA Y TRES.-** Vivienda izquierda en planta primera y entremedianeras del portal, señalado como num.13 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda. Esta identificada como Piso-91 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, la vivienda derecha portal de su misma planta y portal señalado con el numero 11 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 19, Finca num.80.786 de Huelva

**CIENTO SESENTA CUATRO.-** Vivienda derecha en planta primera y esquina del portal, señalado como num.13 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda. Esta identificada como Piso-92 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, con vuelo de la calle Olivo, a la que hace esquina; Izquierda, la vivienda izquierda portal de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la Calle Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo vuelo del patio interior.

Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 21, Finca num.80.788 de Huelva

**CIENTO SESENTA Y CINCO.-** Vivienda izquierda en planta segunda y entremedianeras del portal, señalado como num.13 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda. Esta identificada como Piso-93 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 11 de la Calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 23, Finca num.80.790 de Huelva

**CIENTO SESENTA Y SEIS.-** Vivienda derecha en planta segunda y esquina del portal, señalado como num.13 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda. Esta identificada como Piso-94 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle; Derecha, con vuelo de la calle Olivo, a la que hace esquina; Izquierda, la

*vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la Calle Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo.*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 25, Finca num.80.792 de Huelva*

**CIENTO SESENTA Y SIETE.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entremedianeras del portal , señalado como num.13 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-95 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 11 de la calle de su situación; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 27, Finca num.80.794 de Huelva*

**CIENTO SESENTA Y OCHO.-** *Vivienda derecha en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.13 de C/ Teniente de Navío José Estrada y Cepeda . Esta identificada como Piso-95 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha , con vuelo de la calle Olivo, a la que hace esquina ; Izquierda, la vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior ; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la Calle Teniente de Navio Rafael Gomez Bravo*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 29, Finca num.80.796 de Huelva*

**CIENTO SESENTA Y NUEVE.-** *Vivienda izquierda en planta baja y esquina del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-49 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha , con hueco de escalera y patio interior ; Izquierda, con calle Olivo, a la que hace esquina; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de la Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda*

*Coefficiente: 1,982 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 31, Finca num.80.798 de Huelva*

**CIENTO SETENTA.-** Vivienda derecha en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-50 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de la Calle de su situación; Izquierda, con portal y hueco de escalera ; Fondo, con hueco de escalera y patio interior

Coficiente: 1,984 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 33, Finca num.80.800 de Huelva

**CIENTO SETENTA Y UNO.-** Vivienda izquierda en planta primera y esquina del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-51 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Izquierda, vuelo de la Calle Olivo, a la que hace esquina; Fondo, hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda

Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 35, Finca num.80.802 de Huelva

**CIENTO SETENTA Y DOS.-** Vivienda derecha en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-52 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de la Calle de su situación; Izquierda, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondop Hueco de escalera y vuelo del patio interior.

Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 37, Finca num.80.804 de Huelva

**CIENTO SETENTA Y TRES.-** Vivienda izquierda en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-53 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,la vivienda derecha de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Izquierda, vuelo de la Calle livo, a la que hace esquina; Fondo,

*con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de la Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 39, Finca num.80.806 de Huelva*

**CIENTO SETENTA Y CUATRO.-** *Vivienda derecha en planta segunda y entremedianeras del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-54 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de la Calle de su situación; Izquierda, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 41, Finca num.80.808 de Huelva*

**CIENTO SETENTA Y CINCO.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-55 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,la vivienda derecha de su misma planta y portal , hueco de escalera y vuelo del patio interior; ; Izquierda, con vuelo de la Calle Olivo, a la que hace esquina; Fondo, c con hueco de escalera y la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 13 de la Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 43, Finca num.80.810 de Huelva*

**CIENTO SETENTA Y SEIS.-** *Vivienda derecha en planta tercera y entremedianeras del portal , señalado como num.14 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-56 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de la Calle de su situación ; Izquierda, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal; Fondo, cojn hueco de escalera vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 45, Finca num.80.812 de Huelva*

**CIENTO SETENTA Y SIETE.-** *Vivienda izquierda en planta baja y entremedianeras del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez*

*Bravo. Esta identificada como Piso-57 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con portal y hueco de escalera ; Izquierda, vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la Calle de su situación ; Fondo, con hueco de escalera y patio interior.*

*Coeficiente: 1,984% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 47, Finca num.80.814 de Huelva*

**CIENTO SETENTA Y OCHO.-** *Vivienda derecha en planta baja y entre-medianeras del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-58 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 10 de la Calle de su situación; Izquierda, con portal y hueco de escalera ; Fondo, con hueco de escalera y patio interior.*

*Coeficiente: 1,984% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 49, Finca num.80.816 de Huelva-2*

**CIENTO SETENTA Y NUEVE.-** *Vivienda izquierda en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-59 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la calle de su situación ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coeficiente: 2,121% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 51, Finca num.80.818 de Huelva-2*

**CIENTO OCHENTA.-** *Vivienda derecha en planta primera y entre-medianeras del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-60 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 10 de la calle de su situación; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coeficiente: 2,121% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 53, Finca num.80.820 de Huelva-2*

**CIENTO OCHENTA Y UNO.-** Vivienda izquierda en planta segunda y entremedianeras del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-61 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la calle de su situacion ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

Coefficiente: 2,121% del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 55, Finca num.80.822 de Huelva-2

**CIENTO OCHENTA Y DOS.-** Vivienda derecha en planta segunda y entremedianeras del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-62 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la calle de su situacion ; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

Coefficiente: 2,121% del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 57, Finca num.80.824 de Huelva-2

**CIENTO OCHENTA Y TRES.-** Vivienda izquierda en planta tercera y entremedianeras del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-63 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 14 de la calle de su situación ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.

Coefficiente: 2,121% del total del inmueble.

Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 59, Finca num.80.826 de Huelva-2

**CIENTO OCHENTA Y CUATRO.-** Vivienda derecha en planta tercera y entremedianeras del portal , señalado como num.12 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-64 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vivienda izquierda de su misma planta y portal

*señalado con el numero 10 de la calle de su situacion ; Izquierda, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coficiente: 2,121% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 61, Finca num.80.828 de Huelva-2*

**CIENTO OCHENTA Y CINCO.-** *Vivienda izquierda en planta baja y entremedianeras del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-65 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,30 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con portal y hueco de escalera Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de la calle de su situacion ; Fondo, con hueco de escalera y patio interior.*

*Coficiente: 1,984% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 63, Finca num.80.830 de Huelva*

**CIENTO OCHENTA Y SEIS.-** *Vivienda derecha en planta baja y esquina del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-66 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 39,24 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con dicha Calle ; Derecha ,con Calle Eucalipto, a la que hace esquina; Izquierda, con portal, hueco de escalera y patio interior ; Fondo, con hueco de escalera y la vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero9 de la Calle Teniente de avio Jose Estrada y Cepeda.*

*Coficiente: 1,982% del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 65, Finca num.80.832 de Huelva*

**CIENTO OCHENTA Y SIETE.-** *Vivienda izquierda en planta primera y entremedianeras del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-67 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m2, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y la vivienda derecha desu misma planta y portal; Izquierda, con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de la calle de su situación ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 67, Finca num.80.834 de Huelva*

**CIENTO OCHENTA Y OCHO.-** *Vivienda derecha en planta primera y esquina del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta*

*identificada como Piso-68 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vuelo de la Calle Olivo, a la que hace esquina; Izquierda la vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 9 de la Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda.*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 69, Finca num.80.836 de Huelva*

**CIENTO OCHENTA Y NUEVE.-** *Vivienda izquierda en planta segunda y entremedianeras del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-69 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal ; Izquierda la vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el numero 12 de la calle de su situacion ; Fondo, con hueco de escalera y vuelo del patio interior*

*Coefficiente: 2,121 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 71, Finca num.80.838 de Huelva*

**CIENTO NOVENTA.-** *Vivienda derecha en planta segunda y esquina del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-70 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vuelo de la calle Eucalipto, a la que hace esquina ; Izquierda la vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo , con hueco de escalera y vivienda izquierda e su misma planta y portal señalado con el num.9 de la calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda.*

*Coefficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 73, Finca num.80.840 de Huelva*

**CIENTO NOVENTA Y UNO.-** *Vivienda izquierda en planta tercera y entremedianeras del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-71 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 42 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con hueco de escalera y vivienda derecha de su misma planta y portal; Izquierda. Con vivienda derecha de su misma planta y portal señalado con el num.12 de la calle de su situación ; Fondo, Hueco de escalera y vuelo del patio interior.*

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 75, Finca num.80.842 de Huelva-2*

**CIENTO NOVENTA Y DOS.-** Vivienda derecha en planta tercera y esquina del portal , señalado como num.10 de C/ Teniente de Navío Rafael Gomez Bravo. Esta identificada como Piso-72 Tiene su puerta de entrada en el hueco escalera de su planta con una superficie útil de 41,76 m<sup>2</sup>, distribuido en comedor-cocina, tres dormitorios, aseo y pasillo. Linda: según se mira desde la calle de su situación, Frente, con vuelo de dicha Calle ; Derecha ,con vuelo de la Calle Eucalipto, a la que hace esquina; Izquierda la vivienda izquierda de su misma planta y portal, hueco de escalera y vuelo del patio interior; Fondo, con hueco de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal señalado con el numero 9 de la Calle Teniente de Navio Jose Estrada y Cepeda.

*Coficiente: 2,108 % del total del inmueble.*

*Inscripción: Tomo 2017, Libro 619, Folio 77, Finca num.80.844 de Huelva*

### **GRUPO DE 80 VIVIENDAS EN "LA CAÑANIA" O BDA. PEREZ CUBILLA**

**NUM. EN EL INVENTARIO:** 36.

**NATURALEZA:** Urbana.

**SITUACION:** En Bda. Pérez Cubillas, comprendidas las 80 viviendas entre los núms. 1 al 19 y 2 al 20 inclusives de c/Rio Piedra 8 al 46 inclusives de c/Rio Duero; 1 al 19 y 2 al 20 inclusives de c/Rio Sancha; y 1 al 39 inclusives de c/Rio Tajo.

**LINDEROS:** Norte con c/Rio Duero; Este c/Rio Guadalquivir; Sur c/Rio Tajo y Oeste c/Rio Guadaira.

**SUPERFICIE:** 8.268 m<sup>2</sup>.

**CARACTERISTICAS SOBRE CONSTRUCCION Y CONSERVACION:** Grupo de 80 viviendas de tipo social en planta baja en cuatro bloques.

**NATURALEZA DEL DOMINIO:** Bien de propio.

**TITULO:** El terreno le pertenecía al Ayuntamiento por compra a D<sup>a</sup> Ramona Muñoz Rodríguez según escritura otorgada bajo el n<sup>o</sup> 726 del Protocolo de D. Alfonso Cruz Aunión el 2-4-58 y la declaración de obra nueva mediante escritura de 2-3-61 ante D. Luis González Barosa Matos.

**SIGNATURA DE INSCRIPCION REGISTRAL:** *En cuanto al terreno al tomo 694, libro 214, folio 90, finca 10.526, Inscripción 1ª y en cuenta a la escritura de obra nueva a los mismos tomos y libros citados, folio 92.*

**DESTINO Y ACUERDO:** *Viviendas de tipo social.*

**DERECHOS REALES A FAVOR O EN CONTRA:**

**DERECHOS PERSONALES:** *Son viviendas que vienen satisfaciendo una renta anual de 91.320 ptas.*

**COSTO Y FECHA DE ADQUISICION:** *La ya citada.*

**VALOR:** *3.080.000 ptas.*

**OBSERVACIONES:** *En esta Bda. se encuentra construido el Colegio Público Juan Ramón Jiménez.*

**OBRA NUEVA.-** *Sobre esta parcela el Ayuntamiento construyó 80 viviendas, en Régimen De viviendas subvencionadas, distribuidas en 4 bloques, ocupando los mismos una superficie de 5.358 m<sup>2</sup>, estando destinado el resto (2.910 M<sup>2</sup>) a calles. La Obra nueva fue declarada ante el Notario de Huelva, Don Luís González-Barosa el 25 de Abril de 1959, bajo el numero 379 de su protocolo; inscribiéndose la misma en el Tomo 694, Libro 214, Folio 92, Finca num.10526, inscripción 2ª.  
La descripción de los 4 bloques es la siguiente:*

#### **BLOQUE NORESTE**

*Es de forma rectangular, de 70,50 metros de largo por 19 metros de ancho, con una superficie de 1.339,50 m<sup>2</sup>, de planta baja, compuesto de 20 viviendas, 4 de esquina y 16 entre-medianeras. Cada vivienda de esquina ocupa un terreno rectangular de 7,25 metros de fachada por 9,50 metros de fondo, con una superficie de 68,87 m<sup>2</sup>. Consta de un cuerpo principal edificado de 44,58 m<sup>2</sup>, un patio y cuarto de aseo en el mismo. El cuerpo principal se encuentra distribuido en porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios. Cada vivienda entre-medianeras ocupa un terreno rectangular de 7 m de fachada por 9,50 m de fondo, con una superficie de 66,50 m<sup>2</sup>. Consta de un cuerpo principal edificado de 43,05 m<sup>2</sup>, un patio y un cuarto de aseo en el mismo. El cuerpo principal se encuentra distribuido en porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios.*

**VALOR DEL BLOQUE:** *4.627,79 Euros.*

#### **BLOQUE NOROESTE**

*Es de forma rectangular de 70,50 m de largo por 19 m de ancho, con una superficie de 1.339,50 m<sup>2</sup>, de planta baja, distribuida en 20 viviendas, 4 de esquina y 16 entre-*

*medianeras. Cada vivienda de esquina ocupa un terreno rectangular de 7,25 m por 9,50 m, con una superficie de 68,87 m<sup>2</sup>. Consta de un cuerpo principal edificado de 44,58 m<sup>2</sup>, un patio y cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada , zaguán, cocina-comedor y 3 dormitorios. Por su parte, cada vivienda entremedianeras ocupa un terreno rectangular de de 7m por 9,50 m, con una superficie de 66,50 m<sup>2</sup>. Constan de un cuerpo principal edificado de 43,05 m<sup>2</sup>, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal se encuentra distribuido en porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios.*

**VALOR DEL BLOQUE:** 4.627,79 Euros.

### **BLOQUE SURESTE**

*Es de forma rectangular de 70,50 m de largo por 19 m de ancho, con una superficie de 1.339,50 m<sup>2</sup>, de planta baja, distribuida en 20 viviendas, 4 de esquina y 16 entremedianeras. Cada vivienda de esquina ocupa un terreno rectangular de 7,25 m por 9,50 m, con una superficie de 68,87 m<sup>2</sup>. Consta de un cuerpo principal edificado de 44,58 m<sup>2</sup>, un patio y cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada , zaguán, cocina-comedor y 3 dormitorios. Por su parte, cada vivienda entremedianeras ocupa un terreno rectangular de de 7m por 9,50 m, con una superficie de 66,50 m<sup>2</sup>. Constan de un cuerpo principal edificado de 43,05 m<sup>2</sup>, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal se encuentra distribuido en porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios.*

**VALOR DEL BLOQUE:** 4.627,79 Euros.

### **BLOQUE SUROESTE**

*Es de forma rectangular de 70,50 m de largo por 19 m de ancho, con una superficie de 1.339,50 m<sup>2</sup>, de planta baja, distribuida en 20 viviendas, 4 de esquina y 16 entremedianeras. Cada vivienda de esquina ocupa un terreno rectangular de 7,25 m por 9,50 m, con una superficie de 68,87 m<sup>2</sup>. Consta de un cuerpo principal edificado de 44,58 m<sup>2</sup>, un patio y cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada , zaguán, cocina-comedor y 3 dormitorios. Por su parte, cada vivienda entremedianeras ocupa un terreno rectangular de de 7m por 9,50 m, con una superficie de 66,50 m<sup>2</sup>. Constan de un cuerpo principal edificado de 43,05 m<sup>2</sup>, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal se encuentra distribuido en porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios.*

**VALOR DEL BLOQUE:** 4.627,79 Euros

## **DESCRIPCION 80 VIVIENDAS MUNICIPALES EN PEREZ CUBILLAS**

*Figura en el Inventario del patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva en concepto de bienes patrimoniales y en plena propiedad con el número 36 un grupo de 80 viviendas en la barriada de Pérez Cubillas, antiguamente denominadas por “La Gañanía”. El terreno es propiedad del Ayuntamiento por compra a Doña Ramona Muñoz*

*Rodríguez, en escritura pública de 2 de abril de 1958 ante el notario Alfonso Cruz Aunión. Existe una escritura de Obra nueva de fecha 25 de abril de 1959. Se trata de viviendas de planta baja cuya descripción pormenorizada se EXPONE.*

*36.1 UNO.- Vivienda de esquina en calle Río Tajo n° 1, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.*

*36.2 DOS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 3, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguan, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.3 TRES.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 5, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.4 CUATRO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 7, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.5 CINCO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 9, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de*

*un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.6 SEIS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo nº 11, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.7 SIETE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo nº 13, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.8 OCHO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo nº 15, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.9 NUEVE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo nº 17, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

36.10 DIEZ.- Vivienda de esquina en calle Río Tajo n° 19, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.

36.11 ONCE.- Vivienda de esquina en calle Río Tajo n° 21, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.

36.12 DOCE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 23, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.

36.13 TRECE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 25, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.

36.14 CATORCE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 27, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal,

*consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.15 QUINCE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 29, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.16 DIECISEIS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 31, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.17 DIECISIETE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 33, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.18 DIECIOCHO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 35, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.19 DIECINUEVE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Tajo n° 37, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince*

*centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.20 VEINTE.- Vivienda de esquina en calle Río Tajo n° 39, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujiás.*

*36.21 VEINTIUNO.- Vivienda de esquina en calle Río piedras, n° 2, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujiás.*

*36.22 VEINTIDÓS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n°4, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.23 VEINTITRÉS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 6, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.24 VEINTICUATRO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 8 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta*

*centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.25 VEINTICINCO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 10, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.26 VEINTISEIS.- Vivienda entre medianeras en calle Río piedras n° 12 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.27 VEINTISIETE.- Vivienda entre medianeras en calle Río piedras n° 14 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.28 VEINTIOCHO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 16, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

36.29 VEINTINUEVE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 18, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.

36.30 TREINTA.- Vivienda de esquina en calle Río piedras, n° 20, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.

36.31 TREINTA Y UNO.- Vivienda de esquina en calle Río Chanza n° 2, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.

36.32 TREINTA Y DOS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n°4, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.

36.33 TREINTA Y TRES.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 6, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo

*principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.34 TREINTA Y CUATRO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 8, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.35 TREINTA Y CINCO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 10, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.36 TREINTA Y SEIS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 12, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.37 TREINTA Y SIETE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 14, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.38 TREINTA Y OCHO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 16, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis*

*metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.39 TREINTA Y NUEVE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 18, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.40 CUARENTA.- Vivienda de esquina en calle Río Chanza n° 20, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.*

*36.41 CUARENTA Y UNO.- Vivienda de esquina en calle Río Piedras n° 1, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.*

*36.42 CUARENTA Y DOS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 3, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.43 CUARENTA Y TRES.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 5, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta*

*centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.44 CUARENTA Y CUATRO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 7, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.45 CUARENTA Y CINCO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n°9, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.46 CUARENTA Y SEIS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 11, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.47 CUARENTA Y SIETE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 13, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.48 CUARENTA Y OCHO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 15, ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.49 CUARENTA Y NUEVE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Piedras n° 17 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.50 CINCUENTA.- Vivienda de esquina en calle Río Piedras n° 19, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.*

*36.51 CINCUENTA Y UNO.- Vivienda de esquina en calle Río Chanza n° 1, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.*

*36.52 CINCUENTA Y DOS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 3 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo*

*principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.53 CINCUENTA Y TRES.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 5 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.54 CINCUENTA Y CUATRO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n°7 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.55 CINCUENTA Y CINCO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n°9 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.56 CINCUENTA Y SEIS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 11 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.57 CINCUENTA Y SIETE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 13 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis*

*metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.58 CINCUENTA Y OCHO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 15 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.59 CINCUENTA Y NUEVE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Chanza n° 17 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.*

*36.60 SESENTA.- Vivienda de esquina en calle Río Chanza n° 19, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujiás.*

*36.61 SESENTA Y UNO.- Vivienda de esquina en calle Río Duero n° 6, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujiás.*

*36.62 SESENTA Y DOS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero n° 8 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros*

*de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.63 SESENTA Y TRES.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero nº 10 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.64 SESENTA Y CUATRO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero nº12 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.65 SESENTA Y CINCO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero nº 14 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.66 SESENTA Y SEIS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero nº 16 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

36.67 SESENTA Y SIETE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero n° 18 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.

36.68 SESENTA Y OCHO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero n° 20 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.

36.69 SESENTA Y NUEVE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero n° 22 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujiás.

36.70 SETENTA.- Vivienda de esquina en calle Río Duero n° 24, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujiás.

36.71 SETENTA Y UNO.- Vivienda de esquina en calle Río Duero n° 26, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo

*principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.*

*36.72 SETENTA Y DOS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero nº 28 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.73 SETENTA Y TRES.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero nº 30 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.74 SETENTA Y CUATRO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero nº32 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.75 SETENTA Y CINCO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero nº 34 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.76 SETENTA Y SEIS.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero nº 36 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis*

*metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.77 SETENTA Y SIETE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero n° 38 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.78 SETENTA Y OCHO.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero n° 40 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.79 SETENTA Y NUEVE.- Vivienda entre medianeras en calle Río Duero n° 42 ocupa un terreno rectangular de siete metros de fachada y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de un cuerpo principal edificado de siete metros de fachada, por seis metros quince centímetros de fondo, con una superficie de cuarenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios, en planta baja de dos crujías.*

*36.80 OCHENTA.- Vivienda de esquina en calle Río Duero n° 44, ocupa un terreno rectangular de siete metros veinticinco centímetros de fachada principal y nueve metros cincuenta centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie de sesenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, consta de un cuerpo principal edificado de cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, un patio y un cuarto de aseo edificado en el mismo. El cuerpo principal, consta de porche de entrada, zaguán, cocina-comedor y tres dormitorios; todo ello en planta baja en dos crujías.*

### **14 VIVIENDAS AL SITIO "LA GAÑANIA"**

**NUM. EN EL INVENTARIO:** 37.

**NATURALEZA:** Urbana.

**SITUACION:** Bda. de Pérez Cubillas.

**LINDEROS:** Enclavadas estas viviendas en el bloque 1ª de la Bda. de Pérez Cubillas, con fachadas a las calles Rio Guadaira, Rio Guadiana, Rio Salado y Rio Duero, y tienen su acceso a través de los Portales 9 y 10 de los bloques en cuestión.

**SUPERFICIE:** No consta.

**CARACTERISTICAS SOBRE CONSTRUCCION Y CONSERVACION:** Es un Grupo de 14 viviendas de tipo social, dentro de las 512 de este tipo que pertenece al antiguo Patronato Francisco Franco, hoy Patronato Onubense de la Vivienda, S.A..

**NATURALEZA DEL DOMINIO:** Bien de propios.

**TITULO:** El de adquisición al Patronato de la Vivienda Francisco Franco por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14-10- 61, sin que se haya formalizado la escritura.

**SIGNATURA DE INSCRIPCION REGISTRAL:** No constan los datos de inscripción.

**DESTINO Y ACUERDO:** Viviendas de tipo social.

**DERECHOS REALES A FAVOR O EN CONTRA:** No consta.

**DERECHOS PERSONALES:** No constan pero figuran como renta anual 30.576 ptas. que percibe el Ayuntamiento.

**COSTO Y FECHA DE ADQUISICION:** 224.000 ptas. en el año 1.961.

**VALOR:** 224.000 ptas.

**OBSERVACIONES :**

**DESCRIPCION 14 VIVIENDAS EN CALLE GUADAIRA**

37.1. DIECISIETE.-(50385)Piso bajo izquierda destinado a vivienda- segun se mira desde la calle- del portal 10 del bloque número uno (hoy río Guadaira, número 7 de

*gobierno) en esta ciudad de Huelva. Consta de comedor, cocina, baño y tres dormitorios.- tiene una superficie útil de treinta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linderos, segun se mira desde la calle Río Guadaira- frente, dicha calle, izquierda, vivienda del portal número cinco en calle Río Guadaira; derecha, accesos de los pisos y piso derecha de igual planta y portal; y fondo, vacío de patio de manzana.-*

*37.2. DIECIOCHO.-(50387) Piso bajo derecha, destinado a vivienda - segun se mira desde la calle- del portal diez del bloque número uno(hoy calle río Guadaira número 7 de gobierno) en esta ciudad de Huelva. Consta de comedor, cocina, baño y tres dormitorios.- tiene una superficie útil de treinta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados.- Linderos: segun se mira desde la calle en río Guadaira- frente, dicha calle, izquierda, accesos de los pisos y piso izquierda de igual planta y portal; derecha, vivienda del portal número nueve en calle Río Guadaira; y fondo, vacío de patio de manzana.*

*37.3. DIECINUEVE.-(50389).Piso primero izquierda, destinado a vivienda-segun se mira desde la calle- del portal diez, del bloque uno (Hoy calle Río Guadaira número 7 de gobierno), en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente, son idénticas a las del piso reseñado bajo el número tres, y sus linderos los del número 17, ambos del expositivo escrituario.*

*37.4. VEINTE.-(50.391) Piso primero derecha, destinado a vivienda- segun se mira desde la calle-del portal diez del bloque número uno(hoy calle río guadaira, número siete de gobierno), en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente, son idénticas a las del piso reseñado bajo el número cuatro; y sus linderos a los del piso número dieciocho, ambos de este expositivo escrituario.*

*37.5. VEINTIUNO.-(50.393)Piso segundo izquierda, destinado a vivienda-segun se mira desde la calle-del portal diez del bloque uno(Hoy calle río Guadaira número 7 de gobierno) en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente, son idénticas a las del piso reseñado bajo el número tres; y sus linderos a los del piso número diecisiete, ambos de este expositivo escrituario.*

*37.6. VEINTIDOS.-(50.395) Piso segundo derecha, destinado a vivienda, segun se mira desde la calle, del portal diez, del bloque uno(Hoy calle Río guadaira número 7 de gobierno) en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente, son idénticas a las del piso reseñado bajo el número cuatro; y sus linderos a los del número dieciocho, ambos de este expositivo escrituario.*

*37.7. VEINTICINCO.-(50.401). Piso bajo izquierda, destinado a vivienda- segun se mira desde la calle- del portal nueve del bloque número uno(hoy calle Río Guadaira número 9 de gobierno), en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente son idénticas a las del piso reseñado bajo el número uno.- linderos: segun se mira desde*

*la calle Río Guadaira.- frente, dicha calle; izquierda, vivienda del portal número 7 en calle Río Guadaira; derecha, accesos de los pisos y piso derecha de igual planta y portal; y fondo, vacío de patio de manzana.*

*37.8. VEINTISEIS.-(50.403).-Piso bajo derecha, destinado a vivienda- segun se mira desde la calle- del portal nueve del bloque uno(hoy calle Río Guadaira número 9 de gobierno) en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente, son idénticas a las del piso reseñado bajo el número dos.- Linderos: segun se mira desde la calle Río Guadaira- frente, dicha calle; izquierda, accesos de los pisos y piso izquierda de igual planta y portal; derecha, vivienda del portal once en calle Río Guadaira, y fondo, vacío de patio de manzana.*

*37.9. VEINTISIETE.-(50.405).-Piso primero izquierda, destinado a vivienda - segun se mira desde la calle- del portal nueve del bloque uno(hoy calle Río Guadaira número 9 de gobierno), en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente, son idénticas a las del piso reseñado bajo el número tres del expositivo escriturario; y sus linderos a los del piso número veinticinco.*

*37.10. VEINTIOCHO.-(50.407) Piso primero derecha, destinado a vivienda-según se mira desde la calle- del portal 9 del bloque uno(Hoy calle Río Guadaira número 9 de gobierno) en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente son idénticas a las del piso reseñado bajo el número cuatro; y sus linderos a los del piso número veintiséis, ambos de este expositivo escriturario.*

*37.11.VEINTINUEVE.-(50.409)Piso segundo izquierda, destinado a vivienda -según se mira desde la calle- del portal nueve del bloque número uno(Hoy calle Río Guadaira número 9 de gobierno) en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente, son idénticas a las del piso reseñado bajo el número tres y sus linderos a los del piso número veinticinco, ambos de este expositivo escriturario.*

*37.12. TREINTA.-(50.411).- Piso segundo derecha, destinado a vivienda- segun se mira desde la calle- del portal nueve del bloque número uno(hoy calle Río Guadaira número 9 de gobierno) en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente son idénticas a las del piso reseñado bajo el número cuatro; y sus linderos a los del piso número veintiséis, ambos de este expositivo escriturario.*

*37.13. TREINTA Y UNO(50.413)Piso tercero izquierda, destinado a vivienda-según se mira desde la calle-del portal nueve del bloque uno(hoy calle Río Guadaira número 9 de gobierno), en esta ciudad de Huelva. Su distribución, superficie y coeficiente son idénticas a las del piso reseñado bajo el número tres, y sus linderos a los del piso número veinticinco, ambos de este expositivo escriturario.*

37.14. TREINTA Y DOS.-(50.415). Piso tercero derecha, destinado a vivienda-segun se mira desde la calle del portal nueve del bloque número uno(hoy calle Río Guadaira número 9 de Gobierno)en esta ciudad de Huelva.- Su distribución, superficie y coeficiente son idénticas a las del piso reseñado bajo el número cuatro; y sus linderos a los del piso número veintiséis, ambos de este expositivo escriturario.

### **VIVIENDAS REAL DE LA FERIA**

**NUM. EN EL INVENTARIO:** 47.

**NATURALEZA:** Urbana.

**SITUACION:** En la Bda. del mismo nombre o de la Navidad, comprendiendo los núms. 2 al 16 de c/Niño Jesús; 2 al 16 de c/Querubines; y 1 al 9 de la misma calle; los laterales dan a c/Anunciación y a c/Patriarca San José.

**LINDEROS:** El acceso es por el "Arco de Bda. Navidad", frente a la Avda. de Cristóbal Colón; a la derecha el límite de los bloques; por la izquierda la c/Anunciación, y por la espalda la c/Niño Jesús.

**SUPERFICIE:** La actual superficie de esta Bda. es de 5.600 m<sup>2</sup>. de los que 3.300 están edificadas y constituyen las viviendas, y 2.300 m<sup>2</sup>. son viales.

**CARACTERISTICAS SOBRE CONSTRUCCION Y CONSERVACION:** Son viviendas de planta baja, en número de 42, ultrabaratadas y en regular estado de conservación.

**NATURALEZA DEL DOMINIO:** Bienes de propio

**TITULO:** El terreno le pertenece al Ayuntamiento por una concesión otorgada a su favor por el Ministerio de Fomento, en virtud de Real Orden de 21-10-15, no hay escritura de declaración de obra.

**SIGNATURA DE INSCRIPCION REGISTRAL:** No consta

**DESTINO Y ACUERDO:** Viviendas sociales.

**DERECHOS REALES A FAVOR O EN CONTRA:** No consta.

**DERECHOS PERSONALES:** No consta

**COSTO DE ADQUISICION:** No consta

**VALOR:** 367.000 ptas., la renta anual que viene percibiendo el Ayuntamiento es de 27.720 ptas.

**OBSERVACIONES:** Por acuerdo plenario de 24-4-70, y de los primitivos 61270 m<sup>2</sup>. que fueron concedidos en la Real Orden se renunció al exceso de superficie ocupado por las viviendas municipales el favor del Instituto Nacional de la Vivienda, que había construido 100 viviendas que se llamaron de "la Navidad". En la zona concedida por el Ministerio de Fomento y concretamente en la parte correspondiente al Instituto de la Vivienda se ubicó el Colegio Vázquez Djaz, descrito al folio siguiente.

### **DESCRIPCION 43 VIVIENDAS MUNICIPALES EN LA NAVIDAD**

Figura en el Inventario del patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva en concepto de bienes patrimoniales y en plena propiedad con el número 47 un grupo de 43 viviendas en la barriada de La Navidad. El terreno es propiedad del Ayuntamiento por concesión otorgada por el Ministerio de Fomento, por R.O de 21 de 10 de 1915. Con el objeto de otorgar escritura de obra nueva y división horizontal se EXPONE:

Emplazadas en los terrenos denominados "Real de la Feria", propiedad del Ayuntamiento se construyen en series y formando grupos de ocho viviendas. Cada una de ellas se compone de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, las viviendas de esquina tienen además una dependencia con entrada directa de 3,00 x 5,80 metros. En la parte posterior de cada vivienda existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.1.- Vivienda de esquina en calle Niño Jesús nº1, ocupa un terreno rectangular de nueve metros cuarenta centímetros de fachada principal y diez metros diez centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie total de noventa y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados, consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, y una dependencia con entrada directa de 3,00 x 5,80 metros. En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.2.- Vivienda entre medianeras en calle Niño Jesús nº3, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.3.- Vivienda entre medianeras en calle Niño Jesús n°5, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.4.- Vivienda entre medianeras en calle Niño Jesús n°7, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.5.- Vivienda entre medianeras en calle Niño Jesús n°9, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.6.- Vivienda entre medianeras en calle Niño Jesús n°11, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.7.- Vivienda entre medianeras en calle Niño Jesús n°13, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.8.- Vivienda entre medianeras en calle Niño Jesús n°15, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.9.- *Vivienda de esquina en calle Niño Jesús n°17, ocupa un terreno rectangular de nueve metros cuarenta centímetros de fachada principal y diez metros diez centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie total de noventa y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados, consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, y una dependencia con entrada directa de 3,00 x 5,80 metros. En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

47.10 DIEZ.- *Vivienda de esquina en calle Querubines n°2, ocupa un terreno rectangular de nueve metros cuarenta centímetros de fachada principal y diez metros diez centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie total de noventa y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados, consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, y una dependencia con entrada directa de 3,00 x 5,80 metros. En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

47.11 ONCE.- *Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 4, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

47.12 DOCE.- *Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 6, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

47.13 TRECE.- *Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 8, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

47.14 CATORCE.- *Vivienda entre medianeras en calle Querubines n°10, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros,*

y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.15 QUINCE.- Vivienda entre medianeras en calle Querubines n°12, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.16 DIECISÉIS.- Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 14, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.17 DIECISIETE.- Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 16, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.18 DIECIOCHO.- Vivienda de esquina en calle Querubines n° 18, ocupa un terreno rectangular de nueve metros cuarenta centímetros de fachada principal y diez metros diez centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie total de noventa y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados, consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, y una dependencia con entrada directa de 3,00 x 5,80 metros. En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.19 DIECINUEVE.- Vivienda de esquina en calle Querubines n°1, ocupa un terreno rectangular de nueve metros cuarenta centímetros de fachada principal y diez metros diez centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie total de noventa y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados, consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, y una dependencia con entrada directa de 3,00 x 5,80 metros. En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.20 VEINTE.- Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 3, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.21 VEINTIUNO.- Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 5, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.22 VEINTIDOS.- Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 7, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.23 VEINTITRÉS.- Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 9, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.24 VEINTICUATRO.- Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 11, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.25 VEINTICINCO.- Vivienda entre medianeras en calle Querubines n° 13, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.26 VEINTISEIS.- Vivienda de esquina en calle Querubines n°15, ocupa un terreno rectangular de nueve metros cuarenta centímetros de fachada principal y diez metros diez centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie total de noventa y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados, consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, y una dependencia con entrada directa de 3,00 x 5,80 metros. En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.27 VEINTISIETE.- Vivienda de esquina en calle Real de la Feria n° 2, ocupa un terreno rectangular de nueve metros cuarenta centímetros de fachada principal y diez metros diez centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie total de noventa y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados, consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, y una dependencia con entrada directa de 3,00 x 5,80 metros. En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.28 VEINTIOCHO.- Vivienda entre medianeras en calle Real de la Feria n° 4, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.29 VEINTINUEVE.- Vivienda entre medianeras en calle Real de la Feria n° 6, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.30 TREINTA.- Vivienda entre medianeras en calle Real de la Feria n° 8, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.31 TREINTA Y UNO.- Vivienda entre medianeras en calle Real de la Feria n° 10, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00

*metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

*47.32 TREINTA Y DOS.- Vivienda entre medianeras en calle Real de la Feria n° 12, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

*47.33 TREINTA Y TRES.- Vivienda entre medianeras en calle Real de la Feria n° 14, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

*47.34 TREINTA Y CUATRO.- Vivienda de esquina en calle Real de la Feria n° 16 ocupa un terreno rectangular de nueve metros cuarenta centímetros de fachada principal y diez metros diez centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie total de noventa y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados, consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, y una dependencia con entrada directa de 3,00 x 5,80 metros. En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

*47.35 TREINTA Y CINCO.- Vivienda de esquina en calle Nochebuena n° 32 ocupa un terreno rectangular de nueve metros cuarenta centímetros de fachada principal y diez metros diez centímetros de fondo o fachada lateral, con una superficie total de noventa y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados, consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, y una dependencia con entrada directa de 3,00 x 5,80 metros. En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

*47.36 TREINTA Y SEIS.- Vivienda entre medianeras en calle Nochebuena n° 33, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.*

47.37 TREINTA Y SIETE.- Vivienda entre medianeras en calle Nochebuena n°34, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.38 TREINTA Y OCHO.- Vivienda entre medianeras en calle Nochebuena n° 35, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.39 TREINTA Y NUEVE.- Vivienda entre medianeras en calle Nochebuena n° 36, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.40 CUARENTA.- Vivienda entre medianeras en calle Nochebuena n° 37, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.41 CUARENTA Y UNO.- Vivienda entre medianeras en calle Nochebuena n° 38, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros.

47.42 CUARENTA Y DOS.- Vivienda entre medianeras en calle Nochebuena n° 39, ocupa un terreno rectangular de seis metros de fachada y diez metros diez centímetros de fondo, con una superficie de sesenta metros seis decímetros cuadrados, y consta de cocina-comedor de 3,00 x 4,00 metros aproximadamente, dos dormitorios de 2,80 x 3,00 metros, y un pequeño lavadero y WC. Ocupando una superficie total de 36,60 metros cuadrados, En la parte posterior existe un jardín con cerramiento de 4,00 x 6,00 metros”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada de Relaciones Laborales, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías y por tanto aprobar la modificación descriptiva de los bienes inmuebles patrimoniales incluidos en el Inventario Municipal, en los términos del informe anteriormente transcrito.

Se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sacristán Olivares.

## **18. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 17 de julio de 2008, en relación con escritos presentados solicitando la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Y

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el art. 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintitrés, **ACUERDA** inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones las siguientes:

<b>NÚM.</b>	<b>ASOCIACIÓN</b>
381	Federación Local de Asociaciones de Vecinos Saltes de Huelva.
382	Asociación Vecinal de Pescadería.

## **19. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LA ENTIDAD BANCARIA CAJASUR.**

Se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación, de fecha 17 del presente mes de julio, que dice lo que sigue:

*Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relativo al nombramiento de un representante del Ayuntamiento en los Órganos de Gobierno de la entidad bancaria CAJASUR. A la vista del mismo, la Comisión Informativa con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Mpal. P.P., y la abstención de los tres concejales del Grupo Mpal.*

*P.S.O.E. y de la concejal del Grupo Mpal. I.U.-L.V.-C.A., dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Dada cuenta de escrito de la Entidad CAJASUR por el que solicita el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en los Órganos de Gobierno de la referida Entidad; por el presente*

*PROPONGO*

*El nombramiento de D. Ángel Andrés Sánchez García como representante de este Ayuntamiento en los referidos Órganos de Gobierno de la Entidad CAJASUR”.*

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** nombrar a D. Ángel Andrés Sánchez García representante de este Ayuntamiento en los Órganos de Gobierno de la Entidad CAJASUR.

## **20. DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 17 de julio de 2008, en relación con las Fiestas Locales para el año 2009.

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González, en relación con la designación de los días de Fiestas Locales para el año 2009, en el sentido de que sean el 3 de agosto (Fiestas Colombinas) y el 8 de septiembre, día de la Patrona de Huelva Nuestra Señora de la Cinta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde en relación con la designación de los días de Fiestas Locales para el año 2009, en el sentido de que sean el 3 de agosto (Fiestas Colombinas) y el 8 de septiembre del mencionado año, día de la Patrona de Huelva Nuestra Señora de la Cinta.

## **21. DAR CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE LA GMU.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 17 de julio de 2008, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta de los Decretos de modificación presupuestaria nº 9, 10, 11, 12 y 13/2008 de la G.M.U.. La Comisión Informativa queda enterada de los siguiente Decretos:*

*- Decreto del Sr. Vicepresidente-Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 15 de mayo de 2008, por el que se aprueba por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 6 y 14 la modificación del Presupuesto 9/2008, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2008, por Transferencia de Créditos.*

*- Decreto del Sr. Vicepresidente-Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 28 de mayo de 2008, por el que se aprueba la modificación presupuestaria número 10/2008, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2008, por Generación de Créditos, en la partida de ingresos 831 “Pagas Reintegrables” y en la partida de gastos 432.831 “Pagas Reintegrables”, por importe de 18.000 euros.*

*- Decreto del Sr. Vicepresidente-Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 30 de mayo de 2008, por el que se aprueba por procedimiento simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria número 6 y 14 la modificación presupuestaria nº 11/2008, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio de 2008, por Transferencia de Créditos.*

*- Decreto del Sr. Vicepresidente-Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 17 de junio de 2008 por el que se aprueba la modificación presupuestaria número 12/2008, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2008, por Generación de Créditos, en las partidas y por el importe que aparecen en el informe de intervención.*

*- Decreto del Sr. Vicepresidente-Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 26 de junio de 2008, por el que se aprueba la modificación presupuestaria número 13/2008, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2008, por Generación de Créditos, en las partidas y por el importe que aparecen en el informe de intervención”.*

Se ausentan de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Franco Ligenfert.

## **22. DAR CUENTA DE DECRETO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 17 de julio de 2008, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta de Decreto de Alcaldía, procediendo a la lectura sucinta del mismo. La Comisión Informativa queda enterada del siguiente Decreto:*

*“Dada cuenta de la Sentencia dictada por Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 13 de septiembre de 2007, en el recurso de apelación núm. 27/07 interpuesto D. José Juan Díaz Trillo, Dª Manuela Parralo Marcos, D. Diego de la Villa Ortiz, D. José María Benabat Arroyo, Dª Mª José Rodríguez Ramírez, D. José Fernández de los Santos, D. Andrés Bruno Romero Mantero, Dª Irene Tato Pérez, D. Alejandro Márquez Llordén y Dª Cinta Entenza Aguilar, Concejales del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Huelva contra la Sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de Huelva en el recurso contencioso-administrativo para la Protección de los Derechos Fundamentales de la persona núm. 296/06 interpuesto por D. José Juan Díaz Trillo, Dª Manuela Parralo Marcos, D. Diego de la Villa Ortiz, D. José María Benabat Arroyo, Dª Mª José Rodríguez Ramírez, D. José Fernández de los Santos, D. Andrés Bruno Romero Mantero, Dª Irene Tato Pérez, D. Alejandro Márquez Llordén y Dª Cinta Entenza Aguilar, Concejales del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Huelva, contra Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde con fecha 2 de marzo de 2006 por el que se resolvió que se facilitase a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, por el Delegado del Área correspondiente, la documentación solicitada sobre las llamadas realizadas desde los teléfonos del Ayuntamiento para que pudieran examinarla y estudiarla, salvo la que contuviera datos de carácter personal protegidos por el Ordenamiento Jurídico.*

*La parte dispositiva de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huelva, con fecha 18 de septiembre de 2006 en el recurso contencioso-administrativo para la Protección de los Derechos Fundamentales de la persona núm. 296/06 era como sigue: “FALLO: Que vengo en Desestimar y Desestimo el Recurso de Protección Especial de los Derechos Fundamentales interpuesto por D. JOSE JUAN DIAZ TRILLO Y OTROS contra el Decreto dictado por el Ilmo. Alcalde con fecha 2 de marzo de 2006, declarando la conformidad del mismo con el ordenamiento jurídico, sin hacer expresa imposición de costas.”*

*La Sentencia dictada por la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 13 de septiembre de 2007 en el recurso de apelación nº 27/07 y a la que con anterioridad se ha hecho referencia en el encabezamiento de este Decreto, dispone: “FALLAMOS: Desestimamos el recurso de apelación objeto de este procedimiento contra la sentencia referida en el Antecedente de Hecho Primero de*

*esta Resolución, la cual confirmamos en su integridad, con expresa imposición de las costas procesales a la parte apelante.”*

*Visto el informe de la Asesoría Jurídica,*

**HE RESUELTO:**

*Dar cuenta a los Departamentos afectados por la referida Sentencia.*

*Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno a los efectos oportunos”.*

Se ausenta de la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

### **23. DAR CUENTA DE SENTENCIAS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 17 de julio de 2008, que dice lo que sigue:

*“Se da cuenta de las Sentencias Judiciales que obran en el expediente. Procediendo a la lectura de las mismas, la Comisión Informativa queda enterada de las siguientes Sentencias:*

*- Con fecha 3 de abril de 2008 se dictó Sentencia por la Sección 4ª de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 1095/00, interpuesto por Dª Trinidad Vázquez Bosch, Dª María Dolores Vázquez Bosch, D. Antonio Vázquez Carrasco, Dª Jacinta Vázquez Carrasco, Dª María Dolores Fidalgo Bravo, Dª Trinidad Vázquez de la Villa, Dª Antonia Vázquez de la Villa, Dª Francisca Vázquez de la Villa, D. José Pablo Vázquez de la Villa y D. Francisco Vázquez de la Villa contra Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre 2000, por el que solicitada la reversión de terrenos al sitio del “Saladillo” desestima las alegaciones presentadas por los afectados, ratifica el Acuerdo del Consejo de Gestión de la G.M.U. de 27 de junio, declara la procedencia de la reversión de los terrenos expropiados al sitio del “Saladillo” incluidos en el ámbito del Plan Parcial nº 3 de la Revisión del P.G.O.U. y no afectados por dotaciones locales, y fija como justo precio de la reversión la cantidad de 7.492,49 ptas/m<sup>2</sup> y cuya parte dispositiva es como sigue: **“FALLAMOS:** Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo nº 1095/2000 interpuesto por Dª TRINIDAD VÁZQUEZ BOSCH y otros referidos en el encabezamiento de la sentencia contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, anulando el apartado referido a la fijación de la cantidad de 7.492,49 ptas/m<sup>2</sup>, como justo precio de la reversión declarada procedente, con remisión al Jurado Provincial de Expropiación a fin de que señale la suma debida por el concepto indicado, y confirmando el resto del acuerdo por ser conforme a Derecho.*

*Sin imposición de costas a ninguno de los litigantes.”*

*- Con fecha 3 de abril de 2008 se dictó Sentencia por la Sección 4ª de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 1255/01, interpuesto por D. Manuel Vázquez Bosch y D. Antonio Vázquez Bosch contra desestimación tácita por silencio administrativo de un recurso de reposición interpuesto contra un Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre 2000, por el que solicitada la reversión de terrenos al sitio del “Saladillo” desestima las alegaciones presentadas por los afectados, ratifica el Acuerdo del Consejo de Gestión de la G.M.U. de 27 de junio, declara la procedencia de la reversión de los terrenos expropiados al sitio del “Saladillo” incluidos en el ámbito del Plan Parcial nº 3 de la Revisión del P.G.O.U. y no afectados por dotaciones locales, y fija como justo precio de la reversión la cantidad de 7.492 ptas/m<sup>2</sup> y cuya parte dispositiva es como sigue: “**FALLAMOS:** Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo nº 1255/2001 interpuesto por D. MANUEL VÁZQUEZ BOSCH y D. ANTONIO VÁZQUEZ BOSCH, representados por la Procuradora Dª MARÍA BELÉN ARANDA LÓPEZ contra desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, anulando el apartado referido a la fijación de la cantidad de 7.492,49 ptas/m<sup>2</sup>, como justo precio de la reversión declarada procedente, con remisión al Jurado Provincial de Expropiación a fin de que señale la suma debida por el concepto indicado, y confirmamos el resto del acuerdo por ser conforme a Derecho.*

*Sin imposición de costas a ninguno de los litigantes.”*

*- Con fecha 9 de marzo de 2005 se dictó Sentencia por la Sección 2ª de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 1214/03, interpuesto por Dª Mª Teresa, Dª María Luz y Dª Blanca Duclós Prieto contra Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 28 de marzo de 2003 por el que se aprobó definitivamente el Plan Parcial nº 2 del “Parque Moret” y cuya parte dispositiva es como sigue: “**FALLAMOS:** Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, confirmando la resolución de 28 de marzo de 2003 del Ayuntamiento de Huelva, de aprobación definitiva del Plan Parcial nº 2, Parque Moret. Sin imposición de costas”.*

*- Con fecha 6 de junio de 2007 se dictó Sentencia por la Sección 2ª de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 556/04, interpuesto por la Entidad Mercantil “Weickert y Martín Agrícola, S.A.” contra Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 26 de diciembre de 2003, por el que se acordó la aprobación del Documento de Cumplimiento de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 23 de abril de 2003, por la que se aprobó definitivamente y de forma condicionada a la subsanación de deficiencias, el Plan Especial de Infraestructuras*

*Ferrovias “Nueva Estación” y cuya parte dispositiva es como sigue: “FALLAMOS: Con desestimación del recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Weickert y Martín Agrícola, S.A. contra las referidas resoluciones del Ayuntamiento de Huelva y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, debemos confirmarlas y las confirmamos, dada su adecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.”*

*- Con fecha 6 de julio de 2007 se dictó Sentencia por la Sección 2ª de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 1388/04, interpuesto por Dª Ángela González Vilán contra un Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2004 por el que se acordó aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector nº 6 “Venta Álvarez” y cuya parte dispositiva es como sigue: “FALLAMOS: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DOÑA ÁNGELA GONZÁLEZ VILÁN contra el Acuerdo recogido en el Primer Fundamento Jurídico, el cual confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. No se aprecian motivos para una condena en costas.”*

*- Con fecha 17 de enero de 2007 se dictó Sentencia por la Sección 2ª de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 354/06, interpuesto por D. Andrés Bruno Romero Mantero contra Acuerdo Plenario de fecha 24 de noviembre de 2005 por el que se acordó la aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 2 del Plan Especial de Reforma Interior del suelo urbano del PGOU nº 1 “Pescadería” y cuya parte dispositiva es como sigue: “FALLAMOS: Que acogiendo la causa de inadmisibilidad por interposición del recurso por persona que carece de legitimación activa, declaramos inadmisibile el mismo. Con condena en costas de la parte actora.”*

Se reincorporan a la sesión Dª Irene Concepción Tato Pérez, D. Saúl Fernández Beviá y Dª Mª Isabel Franco Ligenfert y se ausenta el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

## **24. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HUELVA A MARÍA SANTÍSIMA DE LA AMARGURA CON MOTIVO DEL 425 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen

Interior y Gobernación en sesión de 17 de julio de 2008, en relación con la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, que dice lo que sigue:

*“En octubre del presente año, la Antigua y Venerable Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén, María Santísima de la Amargura y San Juan Evangelista, celebra su 425 Aniversario fundacional. Un grupo de hermanos deciden crear una comisión para promover la concesión de la medalla de la ciudad de Huelva a la imagen de María Santísima de la Amargura, entendiéndose sin paliativos que en esta imagen se dan el arraigo, la tradición, la historia y la consideración de una parte importante de la ciudad. A esta iniciativa ciudadana se han adherido diversas instituciones, hermandades y asociaciones representativas de toda la ciudad onubense.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Huelva presenta, para su aprobación en pleno la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*Que con motivo de la celebración del 425 aniversario fundacional de la Hermandad del Nazareno, se le imponga la medalla de Huelva a María Santísima de la Amargura en el mes de Octubre de 2008 de manera excepcional, y dentro de los actos conmemorativos que la Hermandad tiene previstos”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra y nueve a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre concesión de la Medalla de Huelva a M<sup>a</sup> Santísima de la Amargura, anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Macías López y D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Delgado Barrera.

## **25. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE GASTOS MILITARES EN ESPAÑA Y EN EL MUNDO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en sesión de 17 de julio de 2008, en relación con la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, que dice lo que sigue:

*“El Instituto Internacional para la Paz de Estocolmo en su ultimo informe dice: “los gastos militares mundiales alcanzaron en 2007 un récord, un 1 billón doscientos cuarenta mil millones de dólares”. La lista la encabeza los EE.UU. que representa el 46% del gasto armamentístico mundial seguida de Gran Bretaña, Francia, China y Japón.*

*Cuarenta empresas productoras de armas están en Estados Unidos y representan el 64% de las ventas mundiales.*

*El gasto militar de los presupuestos del 2008 en España superan los 25.000 millones de euros, un gasto por día de 52 millones de euros, un gasto militar por habitante al año de 422 euros.*

*El Estado Español supera en sus presupuestos militares los presupuestos dedicados a la educación, al medioambiente, a cultura y al trabajo y servicios sociales.*

*España ocupa el octavo lugar del ranking mundial en exportación de armas, en el año 2006 las ventas de armas españolas alcanzaron los 845 millones de euros.*

*El gasto anual de los países de la OTAN supera los 900 millones de dólares y originan miles de victimas inocentes allá donde intervienen militarmente. A pesar de la desaparición de otros bloques militares se sigue ampliando la OTAN, se presiona para instalar los escudos antimisiles, se crea inseguridad y se acelera la carrera de armamento.*

*IULV-CA demanda y exige una política de desarme y la dedicación de los gastos militares a gastos sociales:*

*un misil Tomahawk cuesta un millón de euros*

*un cazabombarderos Eurofighter Typhoon cuesta 25 millones de euros*

*un cazabombarderos F-16 cuesta 33 millones de euros*

*un submarino S-80 cuesta 450 millones de euros*

*un portaaviones con propulsión nuclear 3.200 millones de euros*

*un avión invisible B-2 1.200 millones de euros.*

*Gastos sociales con estos recursos:*

*un submarino S-80 equivale a 94 escuelas o 13 hospitales*

*una avión invisible B-2 a 396 escuelas o 54 hospitales*

*un portaaviones con propulsión nuclear a 667 escuelas o 91 hospitales*

*La alimentación durante un año de personas con necesidades extremas:*

*un submarino S-80 a 1125 personas*

*un avión invisible B-2 a 4 millones setecientos cincuenta mil personas*

*Entre tanto a nuestro Estado le cuesta llegar a la convergencia en gasto social, y ni la complejidad actual de las necesidades sociales ni las demandas de las corporaciones locales, grupos políticos y sociales logran aumentar la asignación económica a las áreas de bienestar social.*

*Las corporaciones locales vemos como sigue siendo insuficiente y poco ajustadas a la realidad las transferencias en materia social mientras existen pocas cortapisas para fomentar y participar en la carrera por el negocio de la guerra, que lejos de contribuir a la paz y al diálogo, apuesta por la destrucción.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en pleno, la siguiente*

### MOCIÓN

1. *El Ayuntamiento de Huelva realizará una campaña Informativa sobre la necesidad de trabajar por la paz y la reducción de los gastos militares.*
2. *Instar al Gobierno del Estado a la reducción de los gastos militares y destinar estos recursos a aumentar las partidas de gasto social.*
3. *El Ayuntamiento de Huelva llevará al Consejo Escolar Municipal la propuesta de traslado a la Consejería de Educación para que promuevan en la programación del programa Escuelas Espacios de Paz la conciencia sobre la necesidad de reducir los gastos militares.*
4. *El Pleno del Ayuntamiento de Huelva enviará el texto de esta moción al gobierno y a los grupos parlamentarios de Andalucía y al gobierno y a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejales presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos en contra y uno a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre gastos militares en España y en el mundo y los gastos sociales, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Macías López, D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Delgado Barrera y D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausentan D. José Fernández de los Santos y D. Felipe Antonio Arias Palma.

## **26. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Cultura y Deportes en sesión de 17 de julio de 2008, en relación con la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, que dice lo que sigue:

*“Las migraciones plantean un fenómeno complejo y ponen de manifiesto un terrible drama, referido a la miseria de diversas zonas geográficas y la desesperación de seres humanos en la búsqueda de oportunidades de vida para sí mismos y sus familias.*

*La globalización exige un abordaje común y el establecimiento de acciones multinacionales que aborden su dimensión humanitaria, social, económica; y que al mismo tiempo, evite la “criminalización” y la aparición de conductas xenófobas.*

*Se hace necesario contar con un Pacto europeo sobre inmigración, estando prevista su aprobación para el próximo mes de octubre por los veintisiete países integrantes. Este acontecimiento supone un reto en la búsqueda de la concertación y el consenso que permita sentar las bases de una política común que luche contra los flujos ilegales y apueste por la integración de las personas inmigrantes como “nuevos residentes”. Y al mismo tiempo favorecer la cooperación y desarrollo de los países de origen.*

### **MOCIÓN**

*1.- Apoyar y alentar al Gobierno de España en las negociaciones oportunas para el logro de un marco europeo “equilibrado” que luche contra los flujos ilegales, la integración de las personas regularizadas, la ayuda al desarrollo y la cooperación con el Tercer Mundo como medida de solidaridad y a la vez, de justicia; en donde también está en juego nuestro propio espacio de progreso y bienestar.*

*2.- Desarrollar localmente desde el Ayuntamiento de Huelva acciones de impacto en el abordaje de la participación y acceso a los servicios públicos de los nuevos residentes y la mejor convivencia entre la ciudadanía onubense.*

*3.- Articular estrategias participativas en cooperación con otras administraciones e iniciativas sociales.*

*4.- Hacer efectivos los compromisos suscritos con “la Plataforma Pobreza 0” referida a la dedicación del presupuesto del 0,7 para la cooperación y desarrollo y su ejecución presupuestaria”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y votan en contra los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos en contra y ocho a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre cooperación en materia de inmigración, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión del Ilmo. Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez González asumiendo las funciones de la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Moro Borrero. También se ausentan D. José Luis Barragán Baquero y D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

## **27. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA DIRECTIVA DE RETORNO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Cultura y Deportes en sesión de 17 de julio de 2008, en relación con la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, que dice lo que sigue:

*“A partir de 1990, la política Europea llevada a cabo por los distintos gobiernos en materia de inmigración, y de asilo han conducido a una reducción continua de las garantías y protecciones fundamentales de las personas. Europa se transforma en una fortaleza atrancada e implanta medios desproporcionados para impedir el acceso a su territorio, y expulsar a la población extranjera sin papeles.*

*El Consejo de la Unión Europea pidió una propuesta sobre prevención con normas claras, transparentes y justas en materia de retorno de los nacionales de terceros países. La Comisión Europea presentó un proyecto de Directiva que preveía la detención de las personas inmigrantes hasta un máximo de 6 meses. La discusión de esta Directiva en la Comisión de Libertades del Parlamento Europeo empeoró la propuesta , ampliando este plazo hasta 18 meses.*

*Finalmente el Parlamento Europeo ha respaldado la Directiva de retorno de inmigrantes ilegales de terceros países en territorio de UE que amplía el plazo de la detención hasta 18 meses, permite la deportación de menores incluso no acompañados, y prohíbe la entrada de las personas inmigrantes a todo el territorio de la UE durante 5 años.*

*La aprobación de esta Directiva ha sido calificada por una importante representación de la izquierda europea y diferentes movimientos sociales y proderechos humanos como un ataque a los principios y valores que representa Europa, suponiendo un importante retroceso en la Europa de los derechos y las garantías. El panorama político sobre el que se inserta y hemos de entender esta Directiva es un escenario político regresivo en toda Europa respecto a las conquistas sociales de siglos en materia de derechos fundamentales.*

*En Izquierda Unida entendemos que se trata de una norma vergonzosa y antisocial, que supone un grave retroceso de los derechos fundamentales, y un paso más en el endurecimiento de las políticas migratorias europeas contrario al espíritu de un verdadero espacio común de democracia, libertad y justicia.*

*Esta Directiva se convierte en un instrumento de represión para casi 8 millones de personas inmigrantes indocumentadas presentes en el territorio europeo. Xenófoba, discriminatoria y criminalizadora, condena a millares de personas que no han cometido ningún delito a la privación de libertad, la vulnerabilidad, la exclusión y el destierro, por el mero hecho de haber querido buscar una vida más digna en el espacio europeo.*

*Pero estas personas inmigrantes viven en nuestros pueblos y ciudades, nosotros conocemos mejor que nadie el rostro de la injusticia, y será muy probable que tengamos que contribuir como Institución a esta injusticia. De ahí la importancia de nuestra participación, también ahora, manifestando nuestro rechazo y uniéndonos a los grupos políticos, organizaciones y sociedad civil en general que reclaman en toda Europa un tratamiento más humano y ético de las personas inmigrantes.*

*Por todo ello el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en pleno, la siguiente*

### **MOCIÓN**

*1. Que el Ayuntamiento de Huelva rechace la Directiva de retorno considerándola como grave retroceso de los derechos humanos.*

*2. Instar al Gobierno del Estado Español a respetar escrupulosamente las normas legales propias y sus compromisos nacionales e internacionales en cuanto garantías de derechos fundamentales de todas las personas , independientemente de su origen o procedencia.*

*3. Instar al Gobierno del Estado, en el ejercicio de la responsabilidad anterior, a impugnar esta Directiva ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.*

*4. Declarar el Ayuntamiento de Huelva Solidario con la Inmigración y contrario a las políticas agresivas y lesivas de los derechos humanos.*

*5. Cooperar y participar en las iniciativas de rechazo de la Directiva que se realicen en la Ciudad de Huelva”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: vota a favor la Concejal presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos en contra y uno a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la Directiva de Retorno, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. José Luis Barragán Baquero y D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero.

## **28. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA EL DESARROLLO DE CONCERTACIÓN CON LA INICIATIVA SOCIAL.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Cultura y Deportes en sesión de 17 de julio de 2008, en relación con la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, que dice lo que sigue:

*“Responder a los retos planteados en la vida de nuestras ciudades y las necesidades planteadas por la ciudadanía, precisan la concertación social y el establecimiento de relaciones sociales transparentes y participativas.*

*Sin desplazar la responsabilidad de los poderes públicos en la atención de estas necesidades en materia social, educativa, cultural, sanitaria, etc., está demostrada la*

*incidencia favorable de la participación en los espacios públicos de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones en la promoción del desarrollo local y la promoción de las personas y colectivos.*

*Esta acción colectiva contribuye a la creación y fortalecimiento de la ciudadanía, permite el establecimiento de redes sociales auto organizadas y, en general, aporta una especialización desde su servicio.*

*La importancia de las iniciativas sociales y ciudadanas viene marcadas por su naturaleza de utilidad pública y contribución al bienestar. Se significan por sus valores solidarios, contribución al cambio social y la proximidad e interés en sus objetivos y misión institucional. Resultan imprescindibles en la construcción de una moderna democracia.*

### **MOCIÓN**

*1.- Establecer desde el Ayuntamiento de Huelva un repertorio de actores con los que se entable una acción de participación, cooperación y coordinación para dar respuesta a las diversas necesidades sociales en las competencias que como administración de proximidad le corresponde.*

*2.- Establecimiento de espacios y protocolos de concertación responsable.*

*3.- Ejecución efectiva de la asignación del gasto social”.*

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y nueve a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre el desarrollo de concertación con la iniciativa social, anteriormente transcrita.

## **29. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Presidente de la sesión D. Francisco Moro Borrero, manifiesta: Voy a contestar a algunas de las Preguntas que hay.

Hay una Pregunta del 28 de mayo de 2008, de IU referente a Marismas del Odiel, a la urbanización de la zona del Área de los Pastores, Bda. Cardeñas y Santa Lucía.

“¿Por qué no se han iniciado los trabajos en la fecha prevista?”. Contestación: No había fecha prevista. Los trabajos de limpieza ya se han iniciado y la urbanización se empezará tan pronto se haga la inscripción de las parcelas a la empresa AZAGRA, que era el compromiso que había para la adjudicación del proyecto.

“¿Han sido adjudicadas las obras de urbanización de la Bda. de Santa Lucía?”. Contestación: Sí, lo he dicho antes.

“¿A qué empresa?”. Contestación: a Azagra.

“¿En qué fecha se adjudicaron?”. Contestación: el 18 de enero de 2008.

“¿Qué plazos se han establecido para la ejecución de las obras?”. Contestación: Hay una primera fase de doce meses desde que se inicie y una segunda fase que concluirá con todas las obras de urbanización, cuando terminen todas las obras.

“Por último, ¿tiene constancia el Ayuntamiento de Huelva de que el documento Programa de Actuaciones 2007, aprobado por el Ayuntamiento el pasado mes de febrero, haya sido aprobado por la Consejería de Obras Públicas?”. Contestación: No, no tenemos constancia.

Hay una Pregunta del Grupo Municipal Socialista referente al Plan del Ensanche Sur, el P.A.U. núm. 1.

“1. ¿Por qué el Sr. Rodríguez, ha engañado a los onubenses, diciéndoles que en el Ensanche Sur se iba a construir vivienda protegida, cuando Vd. aprobó un Plan en el que sólo habían sido previstas 3.500 viviendas de renta libre frente a 0 de régimen de protección?”. Contestación: No, el Alcalde de Huelva ha mantenido de forma reiterada su voluntad de construir 1.000 viviendas de protección oficial en el Ensanche Sur. Al igual que se le ha dicho constantemente a todos los ciudadanos. Cuando hemos tenido la oportunidad así se le ha dicho a la Junta de Andalucía, que es la que ha bloqueado este asunto, y así estaba previsto en el P.G.O.U.. Por ello, aprovechando esta Pregunta, con su buena intención, decir que una vez desbloqueado el asunto, especialmente por los Tribunales, estamos esperando que la Junta de Andalucía nos cite a esa Comisión de Seguimiento para la construcción de esas 1.000 viviendas de v.p.o. que se van a construir, aunque no las tengamos pactadas con la Junta de Andalucía, y para la construcción de las dotaciones, de la Ciudad de la Justicia, del Centro de Salud, del Palacio de Congresos y Exposiciones y que todo ello habrá que pactarlo en esta Comisión que, con mucha voluntad e impaciencia, estamos esperando.

“2. ¿Por qué no explica a Huelva que si finalmente se llevan a cabo en el Ensanche viviendas protegidas, ello vendrá como obligada consecuencia de la intervención y mediación de la Junta de Andalucía y de la Comisión creada a tal efecto?”. Contestación: Me imagino que cuando se cree la Comisión y se ponga en marcha de nuevo la Comisión, tendremos que decirle a los ciudadanos de Huelva que efectivamente la voluntad que tenía el Ayuntamiento de construir viviendas sociales, viviendas de protección oficial, finalmente las construiremos en el Ensanche porque a pesar de que los Tribunales de Justicia han bloqueado este Pacto, la Junta de Andalucía se ha dignado a reunirse con el Ayuntamiento de Huelva. Creo que se lo explicaremos perfectamente a los ciudadanos de Huelva.

El Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José M<sup>a</sup> Benabat Arroyo, indica: El Grupo Municipal Socialista ha presentado más Preguntas de forma reglamentaria y en tiempo reglamentario y queremos que conste en el Acta que no se da respuesta y se hicieron en el mes de junio.

Responde el Sr. Moro Borrero: Le voy a contestar que, de forma reglamentaria y como dice la Ley, el Grupo, y en este caso yo que es quien dirige este Pleno, tenemos constancia de las Preguntas que ha presentado el Grupo Socialista y, como Vd. también sabrá, el tiempo de la contestación a las Preguntas lo pone el Equipo de Gobierno. Le dije en la anterior ocasión que en el Parlamento de Andalucía hay 2.700 Preguntas sin contestar y aquí el ritmo de contestación de las Preguntas lo va a poner el Equipo de Gobierno, porque la Ley tampoco pone plazos.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario que certifico.

